

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE  
2015**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez  
(Partido Popular)

**CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN**

**PARTIDO POPULAR**

D. Nicolás Ángel Bernal  
D<sup>a</sup> María Rosario Montero Rodríguez  
D. Antonio Calderón Rodríguez  
D. Joaquín Segado Martínez  
D. Francisco José Espejo García  
D<sup>a</sup> María Fátima Suanzes Caamaño  
D<sup>a</sup> Florentina García Vargas  
D. Mariano García Asensio  
D. Diego Ortega Madrid  
D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez  
D<sup>a</sup> María Josefa Roca Gutiérrez  
D<sup>a</sup> Ruth María Collado González  
D. Juan José Martínez Hernández  
D. Alonso Gómez López  
D. Isaías Camarzana Blaya  
D<sup>a</sup> Carolina Beatriz Palazón Gómez  
D<sup>a</sup> Clara Heredia Mercader

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL**

D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna  
D. Julio Nieto Noguera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón Hernández  
D. Juan Pedro Torralba Villada  
D. César Delgado Carrillo(PP)

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D<sup>a</sup>. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asiste, justificando su ausencia,  
D. José Cabezos Navarro (PP).

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE  
LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó  
D<sup>a</sup> María Rosa Mateo Pena

**GRUPO MIXTO**

D. José López Martínez

**INTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL  
PLENO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inés Castillo Monreal

**ORDEN DEL DÍA**

1º. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2014, del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2014 y del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2015.

2º.- Dación de cuenta de Bando de la Alcaldía-Presidencia, de 10 de febrero de 2015, sobre la concesión de licencias para el embellecimiento de fachadas con motivo de la Semana Santa.

3º.- Dación de cuenta del Informe de Fiscalización de la gestión recaudatoria en ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las CCAA sin Órgano de Control externo propio, Ayuntamiento de Cartagena.

4º.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representantes en Juntas Vecinales Municipales.

5º.- Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste del cuarto trimestre de 2014.

6º.- Dación de cuenta del Informe de la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria del cuarto trimestre de 2014.

7º.- Dación de cuenta del Informe sobre Avance del Estado de Ejecución del Presupuesto relativo al cuarto trimestre de 2014, presentado por la Concejal de Hacienda.

8º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 8 del PGMO de Cartagena, Sistema General Portuario, Dársena de Escombreras.

9º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, relativa a la aprobación del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

10º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Instructora del expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a Don Juan Carrión Gañán.

11º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada del Área de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, sobre la incorporación de este Ayuntamiento al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

12º.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2015.**

Se dio cuenta de las Actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

**2º.- DACIÓN DE CUENTA DE BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE 10 DE FEBRERO DE 2015, SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE FACHADAS CON MOTIVO DE LA SEMANA SANTA.**

“PILAR BARREIRO ÁLVAREZ.= ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.= HACE SABER:

Que, a fin de facilitar las tareas de embellecimiento, que habitualmente realizan los propietarios de viviendas y edificios de Cartagena y su término municipal con vistas a la celebración de las procesiones de Semana Santa, se ha resuelto entender por concedidas las licencias de todas las obras que se lleven a cabo desde la publicación de este bando, hasta el próximo día **27 DE MARZO, VIERNES DE DOLORES**, y que tengan por objeto la limpieza y ornato de las fachadas.

Para acogerse a los beneficios establecidos en esta disposición, las actuaciones que se pretendan en el ámbito del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, deberán atenerse a las directrices de dicha normativa, quedando fuera aquellas que afecten a edificios declarados BIC o catalogados, cuyas licencias deberán tramitarse, en todo caso, según el procedimiento legalmente establecido.

También quedarán fuera de la aplicación de este Bando, las licencias que requieran autorización de la Demarcación de Costas, cuando las viviendas se ubiquen en Dominio Público Marítimo-Terrestre o Servidumbre de Tránsito; de la Dirección General de Transportes y Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando las viviendas se ubiquen en Servidumbre de Protección, o de cualquier otra administración, por encontrarse en zonas de dominio público o de afección que requieran autorización expresa.

Han de entenderse asimismo concedidas en el periodo de vigencia del mismo, las autorizaciones de ocupación de la vía pública con los elementos precisos para la ejecución de las obras, tales como andamios o grúas móviles, debiendo en todo caso adoptarse las medidas de seguridad derivadas del Real Decreto 1627/97.

Cartagena, 10 de febrero de 2015.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez.”

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**3°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS CON POBLACIÓN SUPERIOR A 100.000 HABITANTES DE LAS CCAA SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO PROPIO, AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**4°.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN JUNTA VECINAL MUNICIPAL.**

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 23 de enero de 2015, por el que se nombra Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida a D. Juan Manuel Ayaso Martínez.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**5°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**6°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2014.**

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**7°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2014, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DE HACIENDA.**

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que

se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-12-2014 son las siguientes.

### **AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-12-2014**

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	215.801.293,82	195.294.837,90	90,50%	171.971.533,39	88,06%
CASA DEL NIÑO	723.209,00	591.890,81	81,84%	591.890,81	100,00%
OG	1.589.327,00	997.848,88	62,78%	997.848,88	100,00%
CARMEN CONDE	99.845,63	55.056,72	55,14%	55.056,72	100,00%
ADLE	3.320.170,13	1.860.451,89	56,03%	1.662.476,23	89,36%
IMS LITORAL	3.832.008,60	3.513.074,99	91,68%	2.882.824,99	82,06%
TOTAL	225.365.854,18	202.313.161,19	89,77%	178.161.631,02	88,06%

### **AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-12-2014**

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDO	RATIO S/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	215.801.293,82	199.021.167,79	92,22%	196.052.068,33	90,85%	176.402.072,11	89,98%
CA.SA DEL NIÑO	723.209,00	601.667,50	83,19%	601.667,50	83,19%	570.491,84	94,82%
OG RECAUDAT	1.589.327,00	1.319.424,49	83,02%	1.319.424,49	83,02%	1.253.027,25	94,97%
CARMEN CONDE	99.845,63	78.494,54	78,62%	78.494,54	78,62%	78.494,54	100,00%
ADLE	3.320.170,13	2.175.023,20	65,51%	2.175.023,20	65,51%	2.121.042,53	97,52%
IMS LITORAL	3.832.008,60	3.467.029,04	90,48%	3.467.029,04	90,48%	3.081.487,95	88,88%
TOTALES	225.365.854,18	206.662.806,56	91,70%	203.693.707,10	90,38%	183.506.616,22	90,09%

Cartagena, a 17 de febrero de 2015.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

**8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DEL PGMO DE CARTAGENA, SISTEMA GENERAL PORTUARIO, DÁRSENA DE ESCOMBRERAS.**

La Comisión de Urbanismo, reunida el día dieciocho de febrero de dos mil quince en sesión ordinaria, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez y D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez, del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, y D. Julio Nieto, del Grupo Socialista; D.

Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, como Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento; y D. Enrique Jiménez, como Coordinador de Medio Ambiente; y actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Emilia M<sup>a</sup> García López, ha conocido del proyecto de modificación Puntual n<sup>o</sup> 8 del PGMOU, en el ámbito de los terrenos que han quedado afectados por la zona del servicio del Puerto de Cartagena, según la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Cartagena aprobada por Orden FOM 458/2014 de 12 de marzo (BOE n<sup>o</sup> 71 de 24 de marzo de 2014), en Escombreras.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha veinticinco de abril del corriente tuvo entrada por el RG la documentación presentada por la Autoridad Portuaria de Cartagena solicitando la adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, al haberse aprobado por Orden FOM 458/2014 de 12 de marzo (BOE n<sup>o</sup> 71 de 24 de marzo de 2014), la modificación sustancial de la delimitación de espacios y usos portuarios del puerto de Cartagena.

Siendo el objeto de la Modificación el siguiente:

- Adecuación de los límites del ámbito de Suelo Urbano UPT3 y la calificación de los terrenos incorporados como Sistema General de Comunicaciones, Sistema Portuario, conforme a la delimitación de la zona de servicio del Puerto fijada en la última modificación aprobada mediante Orden del Ministerio de Fomento 458/2014 de 12 de marzo, de delimitación de Espacios y Usos Portuarios del Puerto de Cartagena, que incluye la Dársena de Escombreras, de acuerdo con lo establecido en los artículos 139 y 149 del TRLSRM.
- Con la modificación proyectada se amplía el ámbito de Suelo Urbano, SU UPT3, Puerto 3, calificado como Sistema General de Comunicaciones, Sistema Portuario SGCO.804, incorporando los terrenos que han quedado incluidos en el DPP por Orden FOM 458/2014, los cuales se detraen del ámbito de Suelo Urbano Especial, SUX UXVE, Valle de Escombreras.

- Habiéndose considerado la modificación planteada como no estructural, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del Anexo IV de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, las Modificaciones no estructurales de instrumentos de Planeamiento Urbanístico, se consideran modificaciones menores, a los efectos del artículo 104 del citado texto legal, por lo que no son objeto de evaluación ambiental.
- Se procede a la modificación de los planos 09.07 y 09.08 de Clasificación y Estructura Territorial, que se adjuntan al Documento.
- No se modifican las Normas Urbanísticas del PGMOU.

**SEGUNDO.-** Con fecha once de junio de dos mil catorce, el Servicio Técnico de Planeamiento, a la vista de lo anterior, dado que la modificación puntual planteada supone tanto modificación de los sistemas generales como del ámbito de suelo urbano en el que se incluyen (de Suelo Urbano Especial UXVE a Suelo Urbano UPT3), y considerando las implicaciones que la determinación de la naturaleza de la modificación tiene respecto a su tramitación, solicitó de la Dirección General de la comunidad Autónoma competente en materia de Urbanismo, la consulta prevista en el artículo 133 del TRLSRM, sobre la naturaleza estructural o no estructural de la Modificación del Plan General solicitada por la Autoridad Portuaria de Cartagena, adjuntando el Documento Avance de la Modificación puntual nº 8 del Plan General.

**TERCERO.-** Con fecha veintiocho de julio de dos mil catorce, la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Región de Murcia, comunica expresa y literalmente que *“(…) A la vista de la documentación presentada para dar cumplimiento a lo exigido en la Ley de Puertos tras la modificación del Dominio Público Portuario introducida con la Orden del Ministerio de Fomento 458/2014, no se aprecia que se afecte sustancialmente a los sistemas generales, el uso global o su intensidad, con lo que se considera no estructural.”*

**CUARTO.-** El Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, aprobó inicialmente el Proyecto, procediéndose a su publicación en dos diarios de mayor difusión así como en el BORM, lo que se llevó a efecto los días 29 de octubre y 26 de noviembre, respectivamente; y sin que se hayan producido alegaciones en el período de exposición pública.

**QUINTO.-** Tras el preceptivo envío del expediente a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, ésta emite informe con fecha de RE 2/12/2014, por el que se requiere “(...) *informe de la Dirección General de Carreteras en cuanto a la afección del proyecto a sus infraestructuras (...)*”.

Como consecuencia de lo anterior, se solicita a la propia Dirección General aclaración sobre los términos del Informe requerido, por cuanto el Proyecto se redacta como consecuencia de la Orden FOM 458/2014, del Ministerio de Fomento, siendo por tanto la Dirección General de Carreteras, organismo interviniente en la aprobación de la incorporación de terrenos al Dominio Público Portuario, hecho que determina la Modificación Puntual nº 8 del PGMOU.

**SEXTO.-** Se recibe de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo con fecha RE 30/01/2015, lo siguiente: “(...) *la observación realizada en el informe emitido desde esta Dirección General el 24/11/2014 respecto a la necesidad de solicitar informe a la Dirección General de Carreteras fue fruto de un error, por lo que debe obviarse.*”

**SÉPTIMO.-** Asimismo y con fecha RE 19/01/2015, consta informe emitido por Puertos del Estado, informando favorablemente la Modificación Puntual nº 8.

Visto el expediente, la Comisión acordó por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena en el ámbito de los terrenos que han quedado afectados por la zona del servicio del Puerto de Cartagena, según la modificación sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Cartagena aprobada por Orden FOM 458/2014, de 12 de marzo.
2. Se remita, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 139 y 140 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo copia del expediente completo, notificándose a todos los interesados que consten en el mismo.
3. Se publique en el BORM.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

**9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PAES).**

La Comisión de Urbanismo, reunida el día dieciocho de febrero de dos mil quince en sesión ordinaria, a las nueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco J. Espejo García, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez y D<sup>a</sup> Carolina Palazón Gómez, del Grupo Popular; D<sup>a</sup> Ana Belén Castejón, y D. Julio Nieto, del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto Movimiento Ciudadano. También asisten D. Jesús López López, Coordinador de Urbanismo e Infraestructuras; D<sup>a</sup> Mónica Lavía Martínez, como Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento; y D. Enrique Jiménez, como Coordinador de Medio Ambiente; y actuando como Secretaria, D<sup>a</sup> Emilia M<sup>a</sup> García López, ha conocido del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente, resulta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil once, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, aprobó por unanimidad la adhesión del Ayuntamiento de Cartagena a la iniciativa denominada “Pacto de los Alcaldes por la energía sostenible”, como herramienta ideal para la correcta coordinación de las distintas actuaciones, la fijación de objetivos concretos y el diseño estratégico de la política municipal en materia de sostenibilidad energética.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de ello, el municipio de Cartagena adopta como propias las políticas de carácter medioambiental, incorporándolas como sello de identidad a su gobierno local, siendo

muestra de ello, su activa participación en la Agenda 21, y su reconocimiento como ciudad más sostenible de España en el año 2011, por la Fundación Fórum Ambiental.

**TERCERO.-** Teniendo como objetivo el conocido 20-20-20, marcado por la Comisión Europea, (reducción del 20% en el consumo de energía primaria, reducción del 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero y la presencia de un 20% de energías renovables), se elabora el Plan De Acción para la Energía Sostenible, que se divide en dos partes principales: un inventario de consumo de energía en el término municipal y las emisiones asociadas al mismo; y un análisis de los resultados obtenidos, diseñando una estrategia de actuación para conseguir el objetivo de reducción de emisiones.

**CUARTO.-** Las actuaciones a realizar, que el Plan cuantifica en 63 y que van dirigidas tanto al sector servicios, residencial, transporte público, transporte privado y comercial, reformas urbanísticas (reducir la accesibilidad del vehículo privado al casco urbano, acceso al transporte público, uso de vehículos de dos ruedas, eléctricos e híbridos...), como a la concienciación y sensibilización del ciudadano como protagonista principal, contarán con financiación pública y privada, siendo requisito indispensable para participar en la convocatoria de las ayudas públicas, que dicho Plan cuente con el apoyo y respaldo del Pleno Municipal.

**QUINTO.-** La implementación de las medidas planteadas por el PAES, su monitorización y evaluación de las emisiones, sin perjuicio de la implicación de todos los demás, se ha asignado en el Ayuntamiento de Cartagena, a la Unidad de Conservación de la Concejalía de Infraestructuras.

Visto el expediente, la Comisión acordó por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- Aprobar el Documento denominado “**PLAN DE ACCIÓN PARA LA ENERGÍA SOSTENIBLE**”, que nace como propósito de incorporar a la política local las directrices y compromisos europeos, así como la necesidad nacional de diversificar nuestras fuentes de generación de energía, optimizando el uso de la misma.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

**10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A DON JUAN CARRIÓN GAÑÁN.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de febrero de dos mil quince, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP); Don Antonio Calderón Rodríguez (PP); Doña Florentina García Vargas (PP); Don Julio Nieto Noguera (PSOE); Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia de Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín, en sustitución del señor Interventor; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto Fuera del Orden del Día:

**PROPUESTA PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A DON JUAN CARRION GAÑÁN.**

La Concejala que suscribe, Instructora del expediente protocolario, formula la siguiente Propuesta a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria del pasado 23 de diciembre de 2014, acordó por unanimidad la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Juan Carrión Gañán, en reconocimiento y homenaje a la labor de este singular y querido profesor de la lengua inglesa.

El expediente se inició por la Alcaldía-Presidencia, que recibió la solicitud de diversas instituciones y ciudadanos para que se le otorgase al profesor Juan

Carrión una distinción especial, como es el Título de Hijo Adoptivo de Cartagena. y premiar su dedicación a la enseñanza del idioma inglés en la ciudad de Cartagena durante 60 años, y cuyo ejemplo ha inspirado la película “Vivir es fácil con los ojos cerrados”, galardonada con los Goya y candidata a los Oscar.

Juan Carrión Gañán nació en Madrid el 29 de junio de 1924. Hijo de Avelino y Teresa es el cuarto de seis hermanos. A sus 90 años de edad sigue impartiendo clases de inglés en su academia situada en la calle Doctor Marañón de Cartagena, una ciudad a la que llegó a principios de los años 60.

Estudió en las Escuelas Pías de San Fernando situadas en la calle Embajadores de Madrid. El inicio de la Guerra Civil le obligó a dejar los estudios. Su padre decidió ponerle a él y a sus hermanos una profesora para que les enseñara inglés, una decisión sin duda, que marcó su vida porque el inglés ha estado detrás de todas sus decisiones importantes.

A la edad de 12 años ingresa por oposición en el Instituto de Colonización y Desarrollo Agrario en la categoría de oficial administrativo. Su intención inicial fue obtener el título de Ingeniero Agrónomo, un propósito al que renunció para finalmente graduarse con Intendente Mercantil.

En el Instituto de Colonización pasó por las sedes de Las Palmas de Gran Canaria, Jerez de la Frontera, Talavera de la Reina y finalmente Madrid. A lo largo de 10 años combinó el trabajo y los estudios. Accedió a la categoría de Oficial y como alumno libre obtuvo en Jerez el título de Profesorado Mercantil.

Los últimos años en el Instituto de Colonización y Desarrollo Agrario ejerció como Interventor y finalmente pasó a depender de la subdirección de Maquinaria donde a las órdenes de Carlos González de Andrés y gracias a su dominio del inglés se encargaba de traducir la documentación de la maquinaria importada y a ejercer de introductor de las delegaciones extranjeras que visitaban España.

En esa etapa de manera altruista y guiado por la atracción que ejerce en él la enseñanza, se dedica por las noches a dar clases en las Hermandades de Trabajo, dirigidas por don Abundio García (Calle Juan de Austria 9) y en el Patronato de San Pedro Claver dependiente de los jesuitas. Las clases iban dirigidas a jóvenes que se preparaban para entrar en el Instituto de Comercio.

Cuando mejor posicionado se encontraba en el Instituto de Colonización para seguir avanzado en su carrera profesional, Juan Carrión toma la decisión de irse a Reino Unido, en concreto a la ciudad de Oxford. Solicita la excedencia voluntaria e inicia los trámites para conseguir el permiso de trabajo en Inglaterra. Los trámites retrasaron un año su propósito, tiempo que pasó en París ganándose la vida en el boulevard de Montparnasse, lavando coches en un garaje.

Una vez instalado en Oxford, Juan Carrión trabaja por la noche en la residencia de ancianos Old People's Home of Cowley. Por el día acude al Bracenos College, un colegio especialista en estudios económicos. También se le ofrece la posibilidad de dar tres conferencias sobre la Costa Brava. Recopilando información para las conferencias entra en contacto con el Instituto Español en Londres dirigido en aquella fecha por Javier de Salas. Lo que empezó como una visita para solicitar información acabó en un ofrecimiento para dar clases como profesor de español en el Instituto. Aceptó el ofrecimiento y durante los fines de semana trabajó como profesor de español en Londres ya que el resto de los días sus obligaciones lo retenían en Oxford.

Estando en Inglaterra recibe un telegrama donde se le ofrece trabajar como instructor de español en la base americana en Tentegorra (Cartagena). Le dan un margen de 48 horas para dar respuesta. Juan cogió un mapa, vio que Cartagena estaba relativamente cerca de Denia donde su familia tenía una finca de cultivo que requería cierta dedicación y aceptó el trabajo.

Llegó a Cartagena a principios de los años 60 y trabajó durante seis años en la base americana hasta su cierre. Allí, además de instructor de español para marineros y oficiales, fue un apoyo fundamental para el personal de la base en el desarrollo de la labor diaria y la integración de los americanos en la ciudad.

De forma paralela surgió un reducido grupo de alumnos de la ciudad que quería recibir clases de inglés. Ese fue el germen de la academia que en apenas un puñado de años pasó a tener cerca de 250 alumnos al mes.

La alta demanda hizo que Juan se apoyase en uno de sus alumnos aventajados, Serafín para que diera clase a los más pequeños.

Según Juan Carrión, tras el cierre de la base naval, los americanos llevan recordando Cartagena toda la vida. Se reúnen todos los años en EEUU y nos visitan siempre que pueden, sobre todo en Semana Santa.

Tras esta etapa, se vincula a la enseñanza universitaria como profesor de literatura en la Escuela de Empresariales, adscrita a la Universidad de Murcia. Durante dos años ejerció como profesor interino de literatura, y posteriormente obtuvo su plaza como profesor titular de inglés hasta su jubilación a los 65 años.

Su afán perfeccionista le llevó en septiembre de 1966 a viajar a Almería para encontrarse con John Lennon, y pedirle que le completara las letras de las canciones que utilizaba con sus alumnos en clase. Tras una semana en Almería pudo mantener la entrevista con Lennon, quien de su puño y letra rellenó los textos. Además el “beatle” cumplió su promesa de enviarle el siguiente álbum con las letras de las canciones.

Podemos decir que Juan Carrión impulsó que los discos publicaran las letras de los temas, algo que no sucedía hasta que se produjo el encuentro con John Lennon, y el cantante se comprometió a hacerlo.

Juan Carrión, el profesor que inspiró la película de David Trueba “Vivir es fácil con los ojos cerrados”, ganadora del Goya del pasado año, impartió en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada su método de defender la música en la enseñanza del inglés, evitando así la rutina y encontrando en las canciones un amplio vocabulario.

En la actualidad sigue enseñando inglés en su academia, junto a Serafín. Juan Carrión ha sido y es una persona comprometida con su trabajo, con un elevado concepto del deber y de la amistad.

Ha destacado como profesor por la aplicación de métodos innovadores en su método de aprendizaje, especialmente, ha utilizado la música y los soportes audiovisuales en sus clases. Desde el pasado mes de mayo, el aula de audiovisuales de la Escuela de Empresariales lleva su nombre. Es el único profesor de la Universidad Politécnica de Cartagena que tiene ese reconocimiento.

Su vida laboral refleja a un trabajador pertinaz, volcado con la enseñanza de inglés, con una trayectoria profesional intachable que le ha merecido el

reconocimiento de los alumnos y, en general, de la sociedad cartagenera, lo que le valió la concesión del Premio Cartagenero del Año 2005.

El pasado mes de mayo de 2014 la Universidad Politécnica de Cartagena le nombró Profesor Honorario, y le han puesto su nombre a un aula multimedia y de idiomas de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

También el Presidente de la Comunidad Autónoma, Excmo. Sr. D. Alberto Garre López, le hizo entrega el 16 de octubre de 2014 del Premio de Mayor del Año de la Región de Murcia.

Además, desde la concesión del Goya a la película “Vivir es fácil con los ojos cerrados”, y la nominación de la misma para representar a nuestro cine en los Premios Oscar, Juan Carrión ha sido requerido por diversos medios de comunicación para realizar entrevistas sobre sus recuerdos y vivencias de tiempos pasados y actuales, indicando que cuando se sepa que el protagonista de la película trabajó para la Base Naval Americana en Cartagena, inclinará la balanza en la concesión del premio.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, y conociendo la existencia de vacante en el cupo limitado en el Título de Hijo Adoptivo de la ciudad, el día 8 de enero de 2014 se ordenó la publicación de un anuncio en el Diario La Verdad, por el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las asociaciones, entidades y personas que lo creyesen conveniente formularan las adhesiones que estimen oportunas a la finalidad propuesta.

También se publicó en el Tablón de Anuncios de la web municipal y se remitió escrito a las más destacadas entidades, organismos y asociaciones de la ciudad.

Como consecuencia de ello, se han recibido en este Ayuntamiento las siguientes adhesiones a la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Juan Carrión Gañán:

- D. Pascual Martínez Ortiz, como gerente de CAJAMURCIA, se suma a la iniciativa y felicita al Ayuntamiento.

- D. José Luís Carbonell Navarro, Coronel Comandante Militar de la Provincia de Murcia, se adhiere a la propuesta municipal en atención a la obra, méritos y circunstancias que concurren en el Profesor D. Juan Carrión.

- D. José Luis Mendoza Pérez, Presidente de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, que en nombre de la institución que representa se adhiere a dicha nominación.

- D. Juan Pablo Sánchez de Lara, Coronel Director de la Academia General del Aire de San Javier, que dicha institución también se complace en la adhesión al expediente protocolario.

- Dña. María del Carmen Pastor Álvarez, como Secretaria General de la Universidad Politécnica de Cartagena, que comunica que el Consejo de Dirección de dicha entidad, reunida el pasado 19 de enero de 2015, decidió por unanimidad adherirse al expediente de concesión de Hijo Adoptivo de Cartagena para el Profesor D. Juan Carrión Gañán. Además, anuncia que el próximo 28 de enero, dentro del Solemne Acto de Santo Tomás de Aquino, la Universidad le hará entrega de una Placa por su labor docente e innovadora en la enseñanza del idioma inglés.

- El Excmo. Sr. D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, se adhiere a dicha nominación por sus méritos profesionales y su entusiasta dedicación a la docencia, además del cariño que profesa a esta ciudad y a sus gentes.

- La Iltma.Sra. Dña. María Comas Gabarrón, Directora General de Bienes Culturales de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que comunica su adhesión.

- Dña. Pilar Berlinches, que a título personal agradecería se contase con su apoyo en nominar a D. Juan Carrión como Hijo Adoptivo de Cartagena.

- Iltma. Sra. Dña. María Dolores Soler Celdrán, Diputada del Grupo Parlamentario Popular de la Asamblea Regional de Murcia, que considera los muchos méritos que ha ido acumulando D. Juan Carrión a lo largo de sus muchos años de trabajo y de su buen hacer en esta ciudad. La adhesión es personal y en nombre de sus hijos María Dolores, José María, Virginia y Rocío de la Puerta Soler, que comparten el cariño y la admiración a la persona del profesor.

También se ha recibido fuera de plazo el escrito de Dña. Mar Conesa Marchán y D. Miguel Fernández Gómez, que manifiestan conocer al profesor más de 30 años y que siempre ha hablado de Cartagena con cariño y entusiasmo. En su academia ha recibido alumnos de tres generaciones de una misma familia, creando un vínculo de amistad y familiaridad en la ciudad que le acogió hace 50 años, y que le ha hecho merecedor de este título de Hijo Adoptivo de Cartagena.

De acuerdo con el actual Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena que otorga al Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a las personas nacidas fuera del término municipal, que hayan alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración en el concepto público, por cualidades o méritos personales, o por los servicios prestados, con inequívoco amor y dedicación en beneficio u honor del municipio, y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de D. Juan Carrión Gañán, para ser merecedor de esta distinción, tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se conceda el Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Juan Carrión Gañán, entendiendo que con ello se demuestra el cariño y la gratitud a su persona.

Cartagena, a 17 de febrero de 2015.= LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE.= Firmado, M<sup>a</sup> del Rosario Montero Rodríguez.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 18 de febrero de 2015.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

**11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS, SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día dieciocho de febrero de dos mil quince, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP); Don Antonio Calderón Rodríguez (PP); Doña Florentina García Vargas (PP); Don Julio Nieto Noguera (PSOE); Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia de Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín, en sustitución del señor Interventor; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga; el Jefe de Comunicación y Protocolo, Don Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL AREA DE CULTURA TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS SOBRE LA INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL CONSORCIO DE LAS VIAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó, en su día, con los Ayuntamientos afectados, el Consorcio Turístico de la Vía Verde del Noroeste; posteriormente y ante la diversidad de recorridos aptos para su posible utilización como Vías Verdes, y la conveniencia de su tratamiento, gestión, mantenimiento y promoción conjunta, se procedió a la modificación de los Estatutos del Consorcio que, con la finalidad de dar entrada a todos los Ayuntamientos interesados, pasó a denominarse “Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia” y esto sin perjuicio de que cada vía mantenga su nombre específico, y su utilización como nombres comerciales para cada una de las vías verdes.

El artículo 5 de los Estatutos fija el objeto y fines del Consorcio, y a este respecto dispone:

- 1.- El objeto del Consorcio es el fomento, gestión y explotación de las Vías Verdes de la Región de Murcia y, en su caso, de otros trazados que se incorporen para un adecuado cumplimiento de sus fines, así como la ejecución de actuaciones complementarias.

2.- Los fines del Consorcio son los siguientes:

a) Promover la adecuación de los antiguos trazados del ferrocarril que discurran por territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a su uso como Vías Verdes.

b) Mantener y conservar en adecuadas condiciones de uso las Vías Verdes que discurran por territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez ejecutadas las obras oportunas, en la forma y con las facultades y límites que se establecen en estos Estatutos, con especial incidencia en su accesibilidad para personas con movilidad reducida.

c) Promover todo tipo de acciones conducentes a la promoción, mantenimiento y desarrollo de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

d) Convertir las vías verdes en elemento dinamizador del desarrollo turístico, patrimonial, económico y medioambiental de la Región de Murcia.

e) La implantación de los servicios de interés que puedan convenir en el futuro dentro del ámbito territorial de su competencia, pudiendo determinar su forma de prestación en cualquiera de las modalidades legalmente previstas.

f) La realización o el encargo de estudios y proyectos y planes de mejora de servicios.

g) Colaborar con otras Entidades públicas o privadas en los asuntos de su competencia.

h) La ejecución de cualesquiera otras actividades relacionadas con los anteriores apartados que eventualmente puedan ser delegadas o encomendadas por los entes consorcios y cuya ejecución sea aceptada por la Junta de Gobierno del Consorcio.

i) Incorporar, en su caso, con el tratamiento adecuado, los senderos, itinerarios y otros caminos que sean susceptibles de potenciar el uso y finalidad de las Vías Verdes.

3.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán ampliar los fines del Consorcio.

A su vez el artículo 10 de los Estatutos establece las obligaciones de los miembros del Consorcio en los siguientes términos: A su vez el artículo 10 de los Estatutos establece las obligaciones de los miembros del Consorcio en los siguientes términos:

Artículo 10.- Obligaciones de las Entidades Consorciadas.

Son obligaciones de las Entidades consorciadas:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y demás acuerdos válidamente aprobados y adoptados.
- b) Adoptar los acuerdos necesarios y hacer ejecutar los mismos, encaminados al cumplimiento de los fines del Consorcio, así como facilitar la actividad del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en su ámbito territorial y de competencias.
- c) Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno.
- d) Aceptar y desempeñar con la debida diligencia los cargos y nombramientos para los que resulten elegidos o designados.
- e) Abonar las cuotas de entrada, periódicas y extraordinarias que estuvieren aprobadas para su aplicación.

Artículo 11.- Subrogaciones.

En las condiciones que se acuerden entre la Junta de Gobierno del Consorcio y las Entidades que lo integran, el Consorcio podrá subrogarse en los derechos y obligaciones adquiridos por éstas, incluso con anterioridad a la fecha de constitución del Consorcio.

Por cuanto antecede, considerando conveniente para este Ayuntamiento participar en esa forma de cooperación técnica, económica y administrativa con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás Ayuntamientos interesados, al Pleno elevo propuesta para que, previo el dictamen de la Comisión competente, adopte Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- Solicitar la incorporación del Ayuntamiento de Cartagena al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.

Segundo.- Asumir las obligaciones que se deriven de la incorporación, en los términos que determinan sus Estatutos, y en especial, en cuanto a la aportación a los gastos corrientes de la entidad, que para el presente ejercicio ascienden a 4.000,00 euros, para lo que existe consignación adecuada y suficiente en el presupuesto municipal.

Cartagena, 16 de febrero de 2015.= LA CONCEJAL DEL AREA DE CULTURA TURISMO, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, EDUCACIÓN, MUJER Y FESTEJOS.= Firmado, Rosario Montero Rodríguez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 18 de febrero de 2015.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

## **12º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE APOYO DE LA CONCESIÓN DE ASILO POLÍTICO AL ACTIVISTA SAHARAUI HASSANA AALIA.**

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado 19 de enero se hizo público el auto de resolución de la solicitud de Asilo Político en España del joven activista saharauí Hassana Aalia, en el que se le comunica la denegación de la protección y se le anuncia la salida obligatoria del territorio español, dándole un plazo de 15 días para hacerlo, pese al castigo que le espera y el riesgo real de ser torturado si regresa al Sahara Occidental bajo ocupación de Marruecos.

Hassana es un joven saharauí de 26 años nacido en El Aaiún que solicitó protección internacional en enero de 2012, tras enterarse de que su nombre figuraba en la relación de acusados que iban a ser juzgados en Rabat por un Tribunal Militar por los hechos del campamento de Gdeim Izik. Hassana estaba en ese momento en España, no por estar perseguido por su activismo en favor de la causa saharauí, sino para estudiar con una beca que le fue concedida en el País Vasco para aprender español. La ley española que regula las condiciones para la solicitud de asilo político establece cláusulas y plazos excepcionales cuando las circunstancias que justifican la petición se deban a causa sobrevenida en el país de origen, como ha sucedido en este caso.

Hassana Aalia figura en el Sumario de Instrucción del Tribunal Militar Permanente para la Fuerza Armada del Reino de Marruecos, junto con otros 24 acusados, todos civiles. Fue juzgado en rebeldía y a tenor de su condena a cadena perpetua en una sentencia que fue leída ante observadores de Human Rights Watch y Amnistía Internacional, entre otros, existen sobrados motivos para determinar que el retorno de Hassana al Sahara Occidental supondría un riesgo real para su integridad física.

Pero el Ministerio del Interior ha denegado su petición, a pesar de que contaba con un contundente informe de ACNUR, que apoyaba la solicitud en virtud de las circunstancias excepcionales de Hassana, reconociendo su activismo, las detenciones que ha sufrido, los malos tratos, el acoso y la presión a la que ha sido sometido por parte de la policía marroquí, y la tortura de la que ha sido objeto. La primera vez que fue torturado tuvo lugar en octubre de 2005, cuando tenía 17 años, por participar en una manifestación pacífica a la salida de la escuela. Estuvo dos días retenido y, según declaró Hassana, “los maltratos comenzaron en la misma calle donde fui arrestado y siguieron dentro del vehículo. Ya en comisaría, me desnudaron, me colgaron boca abajo durante varias horas y no me dejaron beber agua”.

Interior le ha denegado la protección internacional porque en la sentencia escrita no figura su nombre entre los condenados, aunque los observadores internacionales confirmaron que sí fue nombrado en la sala cuando se leyó el veredicto a cada uno de los acusados. Por esta razón, el Estado español considera que hay un procedimiento penal inconcluso y, aunque no lo dice expresamente, en el fondo está avalando la validez de un juicio que ha sido denunciado por las más importantes organizaciones internacionales de

defensa de los Derechos Humanos por no ofrecer garantía alguna a los procesados.

Por todo ello, presento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda exigir al Ministerio de Interior del Gobierno de España que en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos conceda el Asilo Político a Hassana Aalia, activista saharauí de Derechos Humanos y defensor del derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaí reconocido por la legislación Internacional, dado que su retorno al Sahara Occidental supone un riesgo real para su integridad física.

De igual modo acuerda remitir de forma inmediata esta solicitud al Ministerio del Interior para que la lleve a efecto.

**Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

El procedimiento de concesión de asilo está perfectamente delimitado en la Ley 12/2009, de Derechos a asilo y Protección subsidiaria: evidentemente las Corporaciones Locales no tenemos ninguna competencia en ninguno de los artículos de esta Ley.

En cualquier caso, el sistema español no fue una Ley que aprobara el Partido Popular sino que se aprobó en el gobierno del Partido Socialista; pero entendemos que el sistema es humanitario, serio, generoso... pero sujeto a unas especificaciones legales y a unos requisitos legales que no dejan interpretación discrecional o política, sino que sencillamente es cumplimiento de unos requisitos, que en este caso el órgano competente ha entendido que no se cumplían. Por lo tanto, se trata de una decisión que tiene que estar justificada jurídicamente y no de manera política.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **12º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE LA FUENTE DE LA PLAZA DEL TULIPÁN DE LOS DOLORES.**

La exposición de la moción en el Pleno es como sigue:

Gracias señora Presidente. Buenos días a todos, a los vecinos de Los Dolores que están aquí también y a los vecinos de Los Partidarios, encantados de recibirlos.

En pasadas fechas se remitió escrito al Ayuntamiento por parte de los vecinos de Los Dolores en el que pedían ser escuchados por los responsables municipales en todo lo relativo al proyecto de reforma de la Calle Alfonso XIII del citado barrio, algo que ni tan siquiera tendrían que haber solicitado los vecinos y que en un consistorio que respetara y escuchara a los ciudadanos hubiera dado como primer paso, el conocer la opinión y las auténticas necesidades del barrio. En este caso, como en todos los conocidos, lo que se impuso fue la necesidad del gobierno del Partido Popular de hacerse campaña electoral con el dinero de los cartageneros, amén de darle otra obra más al margen de las leyes de Contratación del Estado, bajo la falsa figura de que es la concesionaria la que licita las obras y por tanto con la ausencia de control municipal. Cuando digo ausencia de control municipal me refiero a que no participaron los órganos de control de la gestión municipal, en este caso el de la Intervención; unas obras que, como siempre, saca y licita Aquagest, la empresa favorita de nuestra Alcaldesa.

La reforma tiene asignado un plazo de ejecución, que por casualidad coincide con las elecciones municipales de este año y para justificar la licitación de las obras al margen del control municipal, las justifican con la consabida coletilla, “consiste en reponer todas las infraestructuras hidráulicas obsoletas y solucionar los problemas de tráfico que generan los aparcamientos en doble fila y los giros a la izquierda”. Ya les adelanto que si no se solucionan los problemas de aparcamientos en doble fila, lo que sí se es que son ustedes los mayores responsables de los problemas no que causan sino que puedan causar los giros a la izquierda; esos giros a la izquierda que quizás los saquen a ustedes y a sus cómplices del gobierno

municipal. Solamente una cosita, a decir de los propios obreros que están emprendiendo las obras de reposición de las tuberías: las tuberías son ridículas por pequeñas, no lo digo yo: no, lo dicen los vecinos, lo dicen los propios obreros: ¡que para qué hacen esa obra! ¡que es dilapidar el gasto!

Pedían los vecinos entre otras cosas, que se respetara la plaza y sobre todo la fuente que ornaba la Plaza del Tulipán, por ser esta plaza y esta fuente, parte del acervo histórico del pueblo y para eso relataban en su escrito la historia de esa fuente y les hacían una propuesta al respecto de mantenimiento de la fuente y la señalización mediante placa en la misma de la histórica fecha en la que las aguas del Taibilla llegaron al pueblo por el único caño de su fuente.

Les comentaron que ya se suprimieron en el año 2005 los elementos decorativos que circundaban el singular espacio público, así como la pérgola y los bancos que invitaban al uso de esa plaza, y que durante las obras sería un buen momento para reinstalar dichos bancos y elementos decorativos. La respuesta del Gobierno ya la sabemos, no contestan a los vecinos y por el artículo 33, meten la pala y destruyen una fuente que estaba allí desde 1960, con tan poco cuidado por parte de la empresa que ha contratado por el Ayuntamiento, la concesionaria del servicio de aguas Hidrogea, que incluso causan daños en las raíces a dos de los árboles de gran porte que había en la plaza, de tal modo que han tenido que ser retirados con el consiguiente disgusto vecinal.

Para ilustrar mejor a los ediles del Pleno déjenme que les lea el texto que presentaron los vecinos al Ayuntamiento por Registro, por si alguno de ustedes tiene a bien conmoverse, decía así el escrito: *Uno de los elementos más característicos de la Plaza del Tulipán es la fuente, se ubicó en una zona de terreno propiedad de Mariano Sánchez Saura y fue inaugurada con hondo regocijo de los ciudadanos el 20 de septiembre de 1953, constituyó la primera fuente que tuvimos los dolorenses, a partir de ese día muchos eran los vecinos de todos los rincones del barrio que acudían a la misma, provistos de carretones con cantaros o cubos a hacer provisión de ese elemento tan indispensable para la vida y que emanaba de forma inagotable para todos. Durante algunos años, milagrosamente, alrededor de aquella fuente florecieron sonrisas, encuentros y diálogos, mientras había que hacer cola para llegar a sus grifos. Pero cuando la red de aguas se instaló por todo el barrio y, a su vez, se efectuaron las obras de acometida en cada vivienda, la funcionalidad de aquella fuente fue desapareciendo poco a poco hasta morir. Alrededor de 1960 en ese mismo*

*lugar se instaló otra fuente, (a la que aludí hace un poco, la definitiva, pero como ya digo fue de tipo ornamental) junto a la fuente había como elementos decorativos, que invitaban a pasear y a estacionarse en el lugar, una pérgola y bancos; pero lejos de conservarlos para que contribuyeran a la belleza de nuestra querida plaza... los mencionados elementos desaparecieron en el año 2005, para instalar en dicho sitio el quiosco de los churros, muy típico de la señora Barreiro: hacer churros. Propuesta que decían los vecinos: con motivo de las obras que hay previstas deseamos que la actual fuente erigida por las autoridades para ser testigo alegre de nuestro histórico pasado no desaparezca también como ocurrió con la pérgola y los bancos, sería una idea excelente que además de mantenerla en las mejores condiciones en una zona adecuada de la misma, figurara una leyenda alusiva a la fecha 20 de septiembre de 1953, de la llegada de las aguas del Taibilla a nuestra localidad.*

Parece ser que era imprescindible la instalación de una rotonda en el sitio que ocupaba la fuente, y que la misma no les servía a ustedes como ornato de la citada rotonda, algo que quizás hubiera contentado a todos o al menos no habría disgustado a tantos. A quitar la fuente se debería referir el título dado a las obras de reponer las infraestructuras hídricas obsoletas: a ustedes lo antiguo les parece viejo, así es como miman nuestro patrimonio. Hoy leemos que van a poner una fuente en la rotonda, nos congratulamos que esta moción haya hecho efecto incluso antes de ser presentada.

Por lo expuesto y en defensa del patrimonio que forma parte indisoluble de la historia de un barrio cartagenero, por respeto a los vecinos que así lo sienten y lo demandan, presento Moción a este Pleno Municipal, para que se debata y apruebe la reposición de la histórica fuente en la Plaza del Tulipán del barrio de Los Dolores.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos. También buenos días a los vecinos de Los Dolores.

A nosotros no nos hace falta saludar a los vecinos en el Pleno, porque yo estoy perplejo con esta moción, porque realmente creo que algo falla aquí, algo falla. Si hemos tenido reuniones para consensuar un proyecto ha sido en Los Dolores, y nos han acompañado además miembros de la oposición

como es el caso de Ana Belén, Secretaria General de PSOE, que ha tenido a bien acompañarnos a muchas reuniones en el Local Social de Los Dolores, en donde todos hemos podido comprobar que lo que el Gobierno buscaba era el consenso en una obra importantísima, no solamente para el barrio de Los Dolores, sino también para la ciudad de Cartagena. Por tanto, algo falla: porque no es que vayamos a hacer la fuente porque usted ha presentado la moción y demás... no, es que el proyecto de Los Dolores se ha ido consensuando conforme ha ido evolucionando el propio proyecto, quiere decir: hemos tenido reuniones con la Asociación de Vecinos, hemos tenido reuniones con la Asociación de comerciantes, hemos tenido reuniones con la Federación de Asociaciones de Vecinos, hemos tenido reuniones con los grupos políticos, etc. etc. ¿Por qué? Pues, porque entendíamos que la magnitud de obra, el importe y su duración exigían, como no puede ser de otra manera, que esta obra fuese lo más posible del gusto de todos aquellos que viven en el barrio, porque es lo que pretende el Partido Popular: el Partido Popular no pretende imponer su criterio sino hacer lo mejor para los ciudadanos, que es por eso por lo que llevamos veinte años de gobierno, señor López, no se le olvide.

Para nosotros lo antiguo y el patrimonio significa mucho porque lo hemos puesto en valor nosotros: el Teatro Romano es antiguo, ¿será antiguo el Teatro Romano? señor López, ¿será antiguo el Barrio del Foro? Pues, para eso no nos ha hecho falta nadie lo hemos puesto nosotros en valor y eso nos ha permitido ser una ciudad turística de primer orden, que visitan cruceristas, que visitan turistas no solamente de la región sino de toda España, que nos ha hecho tener el Museo del Teatro Romano entre la envidia de todos museos no sólo de la región sino de toda España. Por tanto, algo falla y falla porque desde el Partido Popular intentamos en todo momento gobernar para todos los ciudadanos, no solamente para los electores del Partido Popular, sino para todos los ciudadanos y, como digo, eso lo llevamos haciendo veinte años, veinte años en los que cada vez se ha revalidado con más mayorías este gobierno del Partido Popular. Yo espero que esto siga así porque la gente se da cuenta de que para ustedes los vecinos existen en los últimos tres meses de legislatura, y para nosotros existen durante toda la legislatura, y por eso el proyecto del barrio de Los Dolores ha sido ampliamente consensuado durante mucho tiempo, no solamente meses sino durante años. En ese consenso hemos llevado adelante un proyecto, insisto: de envergadura, que para usted a lo mejor sería no hacer nada, porque usted nos acusa de electoralistas: hacer obras en respuesta de las necesidades de los vecinos es ser electoralista... pues usted lo que tiene que decir es que usted no las haría y que, por tanto, no le

daría solución a los problemas reales de todo un barrio tan emblemático como es el barrio de Los Dolores. En cuanto a la adjudicación y temas técnicos, yo no voy a entrar, porque si usted sabe cuáles son los principios de publicidad, concurrencia, etc. etc. pues eso es lo que se ha hecho con respecto a las obras porque así los informes de los técnicos, jurídicos, intervención, etc. lo decían, por tanto: está todo según la ley.

Nosotros lo que hemos hecho ha sido escuchar a los vecinos: por eso me alegra verlos hoy aquí; porque si hay alguna incertidumbre, que ellos tuvieran, pues yo creo que fruto de mi intervención se debe terminar ¿Por qué? Pues porque tenemos que seguir evolucionando. Nosotros no hemos querido buscar el problema en absoluto, ni en esta obra ni en ninguna otra, porque en la de Capitanes Ripoll tres cuartos de lo mismo. En esta obra hemos pretendido que el resultado de la obra sea el fruto de lo que los vecinos quieren para su barrio,; por eso no hay que hacer responsables de nada, no hay que hacer responsables de nada, ni buscar tretas, ni artimañas, ni adjudicaciones, no, simplemente es: hay un problema, se le da una solución que es lo que lleva haciendo el Partido Popular durante veinte años, insisto. Por tanto, es un proyecto ampliamente consensuado en el que había una fuente que, efectivamente, tenía más de cincuenta años, y se encontraba en mal estado, y lo que se ha pensado es en esa rotonda, que lo que viene a solucionar son los problemas de tráfico.

Mire, el Partido Popular no tiene la varita mágica para solucionar todos los problemas de la ciudad, se lo puedo asegurar, si la tuviera la habríamos sacado y no habría ni un parado en la ciudad: trabajamos para que la ciudad esté en las mejores condiciones posibles. Lo bueno es que todo el que viene de fuera se da cuenta de esa situación. Yo creo, señor López que tenemos un problema de vista, y lo que tendríamos que hacer era consensuar con algún oftalmólogo una cuota barata para graduarnos la vista porque no es posible que los cruceristas que vienen a Cartagena contemplen una gran ciudad, limpia... en fin, una ciudad del siglo XXI, que ha traído el Partido Popular. El viernes pasado se hizo un Congreso de Oficinas de Congresos, bastante importante para nosotros porque nos permite poner a la ciudad en un punto importante del turismo de congresos, del turismo cultural, eso significa que la gente que vino a pasar varios días a la ciudad nos dijo que teníamos una gran ciudad, una ciudad que puede ser la envidia no solamente de la región de Murcia sino de nuestro país. Por eso le digo que algo falla, que hay un problema y alguien se lo tiene que mirar. Nosotros lo que hacemos es dar respuesta a los problemas, no tenemos la varita mágica pero, a buen seguro, que los ciudadanos aprecian que el Partido Popular

trabaja desde el primer día al último día de la legislatura, no tres meses antes.

No a la urgencia, muchas gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-MC), DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RECLAMACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE 440.000 EUROS POR LA VÍA EJECUTIVA ADMINISTRATIVA O EN SU CASO JUDICIAL.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Gobierno municipal dio a conocer en el día de ayer el informe que el Tribunal de Cuentas ha emitido en relación a la fiscalización de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena. Examinado dicho informe, es justo valorar que en general el funcionamiento del Organismo de Gestión Recaudatoria y otras unidades administrativas que desempeñan la misma función es aceptable. Este grupo municipal, además, quiere poner de manifiesto que respecto a la práctica totalidad de las discrepancias u observaciones que el Tribunal realizó inicialmente el Ayuntamiento de Cartagena ha efectuado las pertinentes alegaciones, a nuestro criterio con la suficiente profundidad y explicación, que ofrecen una muy buena imagen del funcionamiento de la recaudación municipal en comparación con el que realizan otras administraciones o ayuntamientos de España.

Ahora bien, el Tribunal de Cuentas señala que en relación a deudas en gestión de cobro -señaladas en la página 37 del informe-, el Ayuntamiento de Cartagena únicamente no ha procedido a la satisfacción de una deuda, más exactamente 378 deudas, por parte de la Comunidad Autónoma, que se hubiesen encontrado en período ejecutivo por importe de 440.000 euros. El Tribunal de Cuentas señala que el Ayuntamiento está intentando compensar tal deuda a través de retenciones del Impuesto de Actividades

Económicas que debiera transferir a la Comunidad Autónoma. Pero al tiempo advierte del riesgo de que, dada la antigüedad de los saldos, se pueda incurrir en riesgo de prescripción, con lo cual al no existir firmeza en los acuerdos de compensación los intereses públicos municipales se pudieran encontrar en riesgo.

No es admisible que mientras este Ayuntamiento satisface en tiempo y forma su obligación fiscal con el resto de administraciones públicas en todos los tipos de impuestos, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia además de incumplir su obligación legal de transferir los recursos que se ponen en su mano como Diputación Provincial, presente un comportamiento moroso para con este Ayuntamiento en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que, en base a la afirmación del Tribunal de Cuentas de su posible prescripción, delata la ya vieja práctica -tanto en tiempos de bonanza como de crisis- de no cumplirlas.

Contra esta consideración del Tribunal de Cuentas el Ayuntamiento de Cartagena, en sus alegaciones, ha manifestado diversa legislación referida a la inembargabilidad de los bienes de la Comunidad Autónoma, que hace imposible a su juicio la adopción de la vía ejecutiva. Causa sorpresa que cuando cualquier ciudadano o empresa no cumple sus obligaciones fiscales la recaudación municipal actúa hasta sus últimas consecuencias, pero cuando se trata de la Comunidad Autónoma, que por otra parte maltrata a este Ayuntamiento, se tenga tan laxa interpretación.

Pero más allá de estas consideraciones es necesario insistir en lo manifestado por el Tribunal de Cuentas una vez conocidas las alegaciones del Ayuntamiento de Cartagena, que pone de manifiesto el que la inembargabilidad en cuanto a privilegio solo alcanza los bienes de dominio público y los patrimoniales afectos a un uso o servicio público, habiendo admitido el Tribunal Constitucional, en sentencias 176/1998 y 211/1998, la susceptibilidad del embargo de bienes patrimoniales no afectos a un uso o servicio público.

Igualmente, la sentencia del Tribunal Supremo 1011/2005 de 18 de febrero recoge esta doctrina constitucional y añade que no se puede privar a las entidades locales de la posibilidad de utilizar, cumpliendo las prevenciones legales, los procedimientos de apremio y de practicar en ellos las diligencias de ejecución precisas para la recaudación de sus créditos tributarios cuando el sujeto obligado sea una administración, después de haberse observado las garantías, requerimientos de pago y notificaciones

legalmente establecidas. Es decir, este Ayuntamiento está renunciando, pese a tener jurisprudencia que le refuerza, a cobrar una cantidad más que importante en los actuales momentos de dificultad económica.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno acuerda que conforme a lo señalado por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de la gestión recaudatoria del Ayuntamiento de Cartagena se inicien con carácter urgente los procedimientos administrativos pertinentes para garantizar el cobro de los 440.000 euros que la Comunidad Autónoma de Murcia debe al Ayuntamiento de Cartagena en concepto de impuestos impagados.

Interviene la **Concejal del Área de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En primer lugar darle las gracias por ese reconocimiento que ha hecho al informe que hemos preparado al Tribunal de Cuentas por parte de los funcionarios, ya sea del Servicio de Sanciones y Multas dependiente de la Concejalía de Seguridad, como a los Servicios de Recaudación, Tesorería y Contabilidad dependientes de esta Concejalía de Hacienda.

Su moción señor Moltó es muy técnica porque habla sobre la inembargabilidad de bienes y su alcance, y la embargabilidad de bienes patrimoniales, y hace mención a una Sentencia del Tribunal Supremo de 2005. Le he de decir que el Organismo de Recaudación lleva mucho tiempo practicando esta doctrina jurisprudencial de embargar los bienes patrimoniales de las diferentes Administraciones Públicas; pero el problema que se suscita siempre en estos casos, es saber cuáles son los bienes patrimoniales, y qué bienes pueden acogerse bajo esta definición, sobre todo, si tenemos en cuenta las diferentes formas normativas que tienen las distintas Administraciones de bloquear este concepto, ya que se nos prohíbe dictar providencia de embargo a bienes patrimoniales cuando se encuentran afectos a un servicio público o a una función pública, y cuando sus rendimientos o el producto de su enajenación estén legalmente afectados a fines determinados. Es decir que prácticamente se sustrae de la posibilidad de ejecución la totalidad de bienes patrimoniales, pues casi siempre existe una afección, por lejana que sea, a un fin determinado. Con

independencia de esta dificultad el Organismo de Recaudación, en su día, y siguiendo esta doctrina que usted menciona, embargó un pago al Ministerio de Defensa y a la Gerencia de Infraestructuras de la Defensa, éstos presentaron recurso, lo ganamos en primera instancia a los intereses del Ayuntamiento, volvieron a recurrir y volvimos a ganarlo. Por tanto, le quiero dejar bien claro que si se encuentran bienes y se pueden embargar, se embargan.

Segundo, usted hace mención en su moción, de acudir a los Tribunales Ordinarios, ahí le digo que las Administraciones Públicas lo tenemos vedado: nosotros sólo podemos realizar embargos y compensaciones; y la Comunidad Autónoma, además de tener la protección de sus bienes en diferentes normativas estatales, también tienen su texto propio de blindaje que es la ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la que dice en uno de sus artículos que: “Las obligaciones económicas de la Hacienda Pública Regional no podrán exigirse nunca por el procedimiento de apremio.” Pero aún así, es preciso dejar sentado que la posibilidad de incoar el procedimiento de apremio contra las Comunidades Autónomas, porque lo hemos hecho, pero eso no impide que primero hagamos el expediente de compensación, y eso es lo que hemos hecho porque la doctrina jurisprudencial primero establece que si hay deudas debemos de iniciar el expediente de compensación antes de ir al procedimiento de apremio; entonces en la actualidad tenemos un procedimiento de compensación contra la Comunidad Autónoma abierto, pero no de 440 mil euros sino de 1.193.399 euros, y lo hemos presentado y la Comunidad Autónoma ha recurrido al Consejo Económico Administrativo. Estamos a la espera de resolución, y si esa resolución es favorable a los intereses del Ayuntamiento, iniciaremos otro procedimiento de compensación para las deudas generadas por la Comunidad Autónoma del Ejercicio 2014. Tenemos parado el IAE de 2013, a la espera de esta resolución y poder iniciar un segundo expediente de compensación.

En cuanto a la prescripción, que también habla en su moción, no se preocupe nosotros, como así le dijimos al Tribunal de Cuentas, todos los años emitimos notificaciones oficiales de todas las deudas que tiene la Comunidad Autónoma con el Ayuntamiento, al margen de las numerosas reuniones que al más alto nivel hemos tenido con la Consejería de Hacienda, pero no se preocupe la prescripción no existe.

Por lo tanto, puede estar tranquilo como representante municipal que gestionamos, lo mejor que podemos y lo mejor que sabemos, los créditos de este Ayuntamiento y casi siempre con resultado satisfactorio.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado 25 de enero se convocó una manifestación en la que participaron más de 5.000 trabajadores y trabajadoras del campo contra el abuso laboral en el sector agrario. Según denuncia el sindicato Comisiones Obreras, se realizan jornadas excesivas que superan habitualmente las 10 horas diarias durante toda la semana, se incumple el salario establecido por convenio, pagándose a destajo cuando está prohibido por ley y no se declaran, ni se cotizan, a la Seguridad Social, todos los días trabajados, con el consiguiente perjuicio que supone para los trabajadores y trabajadoras del campo.

En este marco, los más perjudicados son los trabajadores y trabajadoras del campo, que han visto como su trabajo se ha ido precarizando hasta llegar a condiciones de esclavitud. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia define como prioritario el sector agrícola por lo que el Ayuntamiento de Cartagena debe impulsar hacia la Comunidad Autónoma la necesidad de adoptar medidas que cambie esta situación.

Cartagena durante muchos años vivió de espaldas al mar, en estos momentos vive de espaldas al campo, ignorando una potente actividad agraria como existe en Pozo Estrecho, El Algar, Miranda, etc, que no puede ser ignorada por el ayuntamiento. Existe una Concejalía de

Agricultura sin que se conozca absolutamente nada más allá de alguna subvención puntual de asociaciones agrarias para mejorar las condiciones de producción en la vida de Cartagena.

El Gobierno del Partido Popular siempre ha hecho bandera de la rica huerta de la Región, una de las más prosperas de toda España y que goza de prestigio en los mercados nacionales e internacional y representa un sector estratégico en la economía regional. Esta es la imagen de pantalla que nos venden, pero la realidad es que el sector cada vez se siente más abandonado por las administraciones responsables.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Junta de Gobierno Local a que traslade al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, que tome las medidas suficientes destinadas a cumplir el Convenio del sector y a garantizar mediante inspecciones el desarrollo de un trabajo digno basado en el respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo en la Región, proponiendo la participación a la Concejalía de Empleo del ayuntamiento de Cartagena en el equipo de trabajo a conformar.

2- Que se cree un observatorio local en el que participe el concejal de agricultura, grupos de la oposición, sindicatos y organizaciones agrarias al objeto de chequear la situación del sector en todas sus facetas.

3- Que la Concejalía de Agricultura en coordinación con la Concejalía de Comercio articule un plan local dirigido a potenciar la comercialización y consumo de los productos autóctonos de la comarca de Cartagena, impulsando la Marca Agraria Producto de Cartagena.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La Concejalía de Agricultura de este Ayuntamiento tiene escasas o nulas competencias, como ustedes saben, y estas competencias que ejerce son de mediación, coordinación y sensibilización entre Administraciones tanto

regional como con otras Concejalías de este Ayuntamiento. Por ejemplo: el Ayuntamiento es socio del Grupo de Acción Local Campoder, con el que se pretende potenciar el desarrollo rural por medio de la participación en proyectos subvencionados con fondos europeos.

A la Concejalía también le preocupa la situación de los trabajadores agrícolas, y así lo hace ver ante la Consejería de la Comunidad Autónoma: hace escasos días y fruto de distintas solicitudes, no sólo de la Concejalía de Agricultura del Ayuntamiento de Cartagena, la Senadora del PP de Murcia M<sup>a</sup> José Nicolás, interpelaba a la Ministra de Empleo, Fátima Báñez, sobre las jornadas de más de once horas de lunes a domingo en el campo, exigiéndole que cumpla la legalidad. Pero es que ha sido el Gobierno de Rajoy el que, sensible a esta situación, aprobó la Ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social, para descubrir el empleo irregular existente. De los datos del plan de lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social de abril de dos mil doce, se constata que se ha intensificado la persecución del delito y fraude en materia de los derechos laborales y sociales de los trabajadores; así durante dos mil catorce, la Policía y la Guardia Civil han detenido e imputado a cuatro mil seiscientas treinta y una personas, y el número de investigaciones realizadas ha sido de cuarenta y seis mil trescientos cuatro, un 7,4% mayor que en dos mil trece. La región de Murcia no está entre las que se han detectado con mayor número de fraude.

El nuevo Código Penal agrava las sanciones por estos fraudes, para ello, se han mejorado las labores en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Por ello es importante seguir con las labores de denuncia por parte de los trabajadores y seguir incidiendo, como lo hacemos, en la cooperación entre administraciones para sensibilizar a la sociedad en la importancia de proteger también el empleo agrícola, promoviendo un empleo de calidad.

Con respecto a los puntos dos y tres de su moción, le diré que la Consejería de Agricultura de la Comunidad Autónoma y las Asociaciones Agrarias disponen de los mecanismos para efectuar la correspondiente comercialización y consumo de nuestros productos, es más, y como usted reconoce en parte de su moción, si de algo está orgulloso el gobierno del Partido Popular es precisamente de la política agraria.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.5a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DIMISIÓN O CESE DE LA ALCALDESA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ POR SUS ACTUACIONES Y SUS OMISIONES EN PUERTA NUEVA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En el consejo de administración de CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, S.A. (CASCO ANTIGUO en lo sucesivo), tras varios años en los que los consejeros del Partido Popular han impedido que se investigaran las operaciones que han llevado a que Cartagena no cobre y los socios de RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA, S.A. (en adelante PUERTA NUEVA) sí que se llevaran 10 millones de euros, se ha decidido enviar a Fiscalía la denuncia, o lo que es lo mismo, se ha denunciado por la sociedad municipal a quienes sean responsables de que no cobremos, porque para mí el dinero de Cartagena también es mío, aunque no me lo eche al bolsillo.

El caso PUERTA NUEVA no es conocido por la regeneración del casco histórico, como ustedes y sus amistades anunciaron, sino como un ejemplo paradigmático de cómo un Ayuntamiento entrega a empresarios afines el desarrollo de un proyecto urbanístico, le recuerdo que se entregó al grupo empresarial encabezado por José Antonio Alonso Conesa por encima de Ferrovial y, sobre todo, de los informes de los propios técnicos municipales, aunque también hay que recordar que esta presunta prevaricación de la Sra. Barreiro y alguno más de los aún concejales populares estaría prescrita, siempre según la Fiscalía del TSJ de Murcia.

Pero centrándonos otra vez en la actualidad y el presunto alzamiento de bienes sobre el que ha informado la asesoría municipal, resulta que este alzamiento no se inicia cuando no se devuelve el dinero, que también, en marzo de 2011, a lo que más adelante me referiré, sino que se inicia cuando estando D<sup>a</sup>. Pilar Barreiro Álvarez en el Consejo de Administración de PUERTA NUEVA, y en concreto entre 2005 y 2007, los socios se llevan

10 millones de euros de la sociedad, en préstamos, según ellos mismos dicen, para invertir en otras operaciones.

Sra. Barreiro, usted debía controlar la actividad económica de PUERTA NUEVA, eso decía el contrato que firmó personalmente el 24 de febrero de 2003, que se sentaba en el Consejo de Administración un representante del Ayuntamiento, no de CASCO ANTIGUO, y usted se designó para tales menesteres a sí misma.

Lo que sucedió después se lo recuerdo muy sucintamente, quienes debían desarrollar el “Barrio Universitario” de Cartagena se llevaron hasta 2007 en préstamos de la sociedad hacia ellos para invertir en sus negocios 10 millones de euros, cuando el objeto social de PUERTA NUEVA era de ámbito exclusivo en el PERI CA-4.

Y ¿qué hizo usted, la persona que debía controlarlos? Se lo digo, firmar, y no dar traslado a nadie del Ayuntamiento ni de CASCO ANTIGUO de lo que allí pasaba (así lo han declarado en sede judicial todos los técnicos municipales) y, no contenta con firmar, abandonar el Consejo de Administración y no designar a nadie como sustituto, y cerrando el círculo de la ignominia, primero impidió que se reclamara la deuda, y cuando ésta se reclamó relevó a los responsables de la sociedad municipal y, aún hoy, Cartagena no ha cobrado ni un euro de esas plusvalías del 30% que PUERTA NUEVA iba a pagar desde 2007, esto es, 8 largos años sin cobrar.

¡Qué tranquilidad! La Alcaldesa está controlando a PUERTA NUEVA, debían pensar los ciudadanos, y mientras usted se reía de ellos, como aún hoy lo hace, puesto que no le he oído una sola declaración en la que diga, no ya que va a reclamar, sino que quiere cobrar.

Pero tranquilos debemos estar todos, porque nos dicen desde PUERTA NUEVA que usted no sabía nada, que lo hicieron sin decírselo, ¡y se quedan tan panchos!, y usted contenta, porque le están devolviendo los capotes que les viene echando hace años, ¿verdad?

¿Y qué me dicen concejales del Partido Popular, les parece bien que la Alcaldesa sea tan negligente, tan incapaz y tan incompetente, que no sólo no controla, sino que además firma las cuentas? Estoy seguro de que ustedes saben que no es así, que ella controla todo lo que se hace a su alrededor, ¿verdad?

Pues bien, ya han cambiado las reglas del juego, ya está acordado que con el aval de la asesoría jurídica municipal CASCO ANTIGUO va a denunciar en Fiscalía por alzamiento de bienes y otros posibles delitos a los responsables de PUERTA NUEVA, y como ya le he dicho, uno de los responsables es la Sra. Barreiro, consejera entre 2003 y 2007.

Mas no acaba aquí al catálogo de ilustres que ha pasado por estas operaciones de crédito, y debemos hablar también del documento de marzo de 2011 en el que Agustín Alonso acuerda con PUERTA NUEVA cederle unos créditos en pago de los dos millones de euros que le debía de aquellos prestamos, quedando liberada con ello MISTRAL INV, S.L. de pagar, esa empresa que constituyó José Antonio Alonso Conesa y transmitió a su hermano.

Por supuesto que PUERTA NUEVA no ha cobrado, y tampoco CASCO ANTIGUO como saben. Y ¿quién representaba o actuaba en esas sociedades que no pagan, esas que al final impiden que CASCO ANTIGUO cobre porque ni MISTRAL ni ellos devuelven los préstamos, ni los devolverán porque o se han liquidado o están en concurso de acreedores? Pues se lo digo, entre otros, el propio Agustín Alonso, David Marjaliza Villaseñor, a quien algunos conocerán personalmente, porque parece haber hecho negocios en Cartagena con ustedes en el gobierno, y la mayoría lo conoce como uno de los cabecillas de la red Púnica junto con el Sr. Granados y D. José Antonio Alonso Conesa, y el presidente de COEC, sí el del monopolio cultural bajo su gobierno, D. Pedro Pablo Hernández Hernández, que fue representante de GRUPO ZIMA 2010, S.L., una de las sociedades que no ha pagado a PUERTA NUEVA, precisamente hasta finales de 2010.

Supongo que esta música les va sonando, son nombres familiares, podíamos unir a D. José Fidel Saura, que era concejal de urbanismo cuando se concedió a PUERTA NUEVA el “Barrio universitario”, imputado en Púnica cuando lo ha sido José Antonio Alonso y representante de LOFERSA, junto con el Sr. Alonso otra vez, cuando ha tenido la suerte de facturar múltiples servicios públicos bajo su mandato.

Todos estos temas, PUERTA NUEVA y los demás, acabarán aclarándose en un Juzgado, o en varios, porque su gobierno da para mucho, pero aquí estamos haciendo política, como a ustedes les gusta decir, y aquí le recuerdo que en Cartagena siempre le toca la lotería de lo público, y lo

Púnico al parecer, a los mismos, que los apellidos Alonso y Saura, o el nombre compuesto Pedro Pablo, son reiterativos en su gestión.

Les insisto en que expropiaron un barrio, también lo han hecho con el Monte Sacro, para que otros hagan negocio y la ciudad no cobre y sus gentes se vean desplazadas; que la Alcaldesa firmó y, con ello consintió los préstamos que han supuesto que CASCO ANTIGUO no cobre; que ella no ha instado acción alguna, y cuando se ha hecho ha relevado de sus puestos a los incautos cumplidores –tardíos- de la legalidad y que, finalmente, como no podía ser de otra manera, los responsables de PUERTA NUEVA han salido a los medios a defender la gestión de Pilar Barreiro y su desconocimiento de lo que pasaba, defensa que ha puesto a las claras, si no lo estaba ya, quiénes son los amigos de cada uno.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que si la Sra. Barreiro no presenta su dimisión en este acto de modo irrevocable ante las evidencias de su inoperancia y su falta de servicio a Cartagena, y ya veremos cuando se investigue si algo más, se acuerde el cese inmediato de ésta por los motivos expuestos.

En defensa de su moción añade el señor López: “Apunten los empresarios que puedan escuchar a este Concejal los méritos y el histórico de quien los preside y no esperen a septiembre para apartar su nombre del de COEC o, le aseguro, que el propio devenir de los acontecimientos seguirá manchando el nombre de la Confederación de Empresarios.”

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.5b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RESPALDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA DENUNCIA, Y EN SU CASO PERSONACIÓN, EN LA CAUSA DEL CASO PUERTA NUEVA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El 14 de mayo de 2012 el presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Pública municipal Casco Antiguo suscribió un informe, entregado a los miembros de dicho consejo, en el que se ponía de manifiesto la existencia de una deuda de 3,5 millones de euros por parte de

Residencia Puerta Nueva con dicha sociedad pública y que obedecía a derechos económicos públicos correspondientes a los años comprendidos entre 2007 y 2010. Tras el acceso de los portavoces de los grupos municipales al expediente completo de Puerta Nueva, se pudo conocer que la activación del referido informe, entregado como hemos dicho a los miembros del consejo, así como el anterior inicio de proceso judicial civil de reclamación económica se produjo tras la reclamación de la Agencia Tributaria de la satisfacción del IVA correspondiente a los cuatro ejercicios económicos arriba reseñados.

El día 3 de julio de 2012 los grupos municipales de la oposición solicitaron al pleno del Ayuntamiento de Cartagena la convocatoria y celebración de una sesión plenaria extraordinaria sobre este asunto en la que se pidió aportar al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a través de la Fiscalía, todos los documentos obrantes en el expediente al objeto de investigar las responsabilidades penales y asegurar el cobro de las cantidades adeudadas por Puerta Nueva a Casco Antiguo.

Ante la negativa del Partido Popular a crear una comisión de investigación y a llevar ante la Fiscalía los hechos descritos al día siguiente, 4 de julio, este Grupo Municipal registró en la Fiscalía del TSJ denuncia, a través de relato de los principales hechos integrantes del expediente, solicitando investigación y reparación de los derechos económicos municipales y alcance de las responsabilidades penales a las que hubiera lugar.

El Partido Popular decidió no llevar el expediente a la Fiscalía asegurando que la vía penal pondría en riesgo el cobro de la deuda, acusó a la oposición de intereses partidistas y de “montar un circo”, calificándola de “oposición radical” y llegando incluso a acusar a la oposición de frenar el cobro a Puerta Nueva. La alcaldesa de Cartagena, el día 12 de junio de 2012, justificaba su salida de Puerta Nueva dando por buenas las auditorías de sus cuentas. Se dijo entonces por parte del Partido Popular que la actuación de la oposición nada tenía que ver con los intereses municipales sino que era una campaña de acoso y derribo al Gobierno. El 5 de julio de 2012, el portavoz entonces del PP en el Ayuntamiento calificaba de “loca carrera” el ir a la Fiscalía a denunciar la situación.

La justificación de la inacción penal por parte del equipo de Gobierno lo fue en el sentido de que la demanda civil era incompatible con la vía penal y que la actuación de la oposición era “temeraria” sobre el cobro de los 3,5 millones de euros que Puerta Nueva debía y que se ponían “en riesgo”. Ya

el día 25 de mayo de 2012 la oposición había denunciado el presunto desvío de capital de Puerta Nueva, aún con presencia de la señora alcaldesa en su consejo de administración.

La reclamación en la vía civil, tras su periplo por los juzgados de Primera Instancia, provincial y en este momento en espera de admisión a trámite por parte del Tribunal Supremo, ha conocido la reducción de los 3,5 millones de euros a unos 2 millones, la situación de dicha empresa en concurso de acreedores, al igual que las empresas a las que se concedieron préstamos -algunas de ellas ya en liquidación o desaparecidas-, con lo que salvo la declaración de concurso culpable las expectativas de recuperación del dinero debido al Ayuntamiento no tiene prácticamente visos de poder ser satisfecha.

El 7 de febrero de 2014 la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia acordó el archivo de las diligencias preliminares de investigación penal 41/12 solicitadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes.

El Consejo de Administración de Casco Antiguo de fecha 10 de febrero de 2015 conoció un informe de la Asesoría Jurídica Municipal en el que, una vez conocido todo el expediente de reclamación de la vía civil que hasta hace pocos meses estaba contratado a un despacho de abogados externo, se contiene un documento, supuestamente de 1 de marzo de 2011, en el que se establece una burda y fraudulenta relación cuya finalidad era el alzamiento de los bienes de Puerta Nueva, cuyo objetivo era entre otros el satisfacer las deudas contraídas con este Ayuntamiento. A raíz de ello el Consejo de Administración acordó la decisión de poner en conocimiento de la Fiscalía de nuevo dicho documento al objeto de reabrir la causa en su día archivada, para en su caso perseguir las cuatro tipificaciones penales presuntamente cometidas por directivos de la mercantil Puerta Nueva.

Nos sentimos satisfechos, pese a la pérdida de casi tres años, de que, en primer lugar, se demuestre que el hecho de que los servicios jurídicos municipales conociesen la causa civil haya abierto una expectativa de reparación material del daño económico producido y de exigencia de responsabilidades penales a sus infractores, pero al tiempo también reflexionamos sobre la conveniencia y utilidad de que este tipo de causas se externalicen, pues si desde el primer momento la gestión público jurídica del caso hubiese estado en la asesoría del Ayuntamiento hubiésemos dispuesto de medios de prueba que hubieran significado mayores garantías para los intereses públicos. Y en segundo lugar, el hecho

de que el Consejo de Administración, con carácter unánime y colegiado, decidiese poner en manos de la Fiscalía dicha circunstancia viene a reparar la actuación “temeraria” de la oposición en su día señalada y la persecución de “intereses meramente partidarios y de desgaste y acoso del Gobierno” del que hablaba el PP y que hoy las decisiones del Consejo de Administración viene a rectificar por coincidente con los intereses públicos que defendía la oposición hace ahora tres años.

Ahora bien, se precisa que, al igual que el Consejo de Administración ha rectificado lo haga el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, ya que en su día, gracias a la mayoría del PP, rechazó denunciar en Fiscalía lo mismo que hoy debe apoyar en respaldo de la decisión del Consejo de Administración de Casco Antiguo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda la decisión del Consejo de Administración de la Sociedad Pública Casco Antiguo de remitir a la Fiscalía del TSJ información relevante para la reapertura de la denuncia en su día formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, al tiempo que apoya la personación de la Sociedad Pública Municipal Casco Antiguo, en el supuesto de que a través de las investigaciones que se deriven de la instrucción por el Ministerio Fiscal, se abra causa penal contra los responsables del daño patrimonial y la actuación penal de las personas que lo han causado.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Alcaldesa, yo realmente después de cuatro años discutiendo sobre este asunto esta mañana no sabía muy bien lo que decir, porque yo creo que está todo dicho al respecto y, además, dicho donde hay que decirlo y tomados los acuerdos por unanimidad, como bien dice el compañero Cayetano, por tanto poco se puede añadir. Pero yo sí quisiera llegado este punto, en un punto en que la legislatura llega a su fin, denunciar las presiones que sufrimos por parte de nuestra Alcaldesa, presiones diarias, no se imaginan como... diarias por hacer nuestro trabajo como lo tenemos que hacer, porque las terrazas estén en su sitio, porque los carteles estén en su sitio,

porque los calles estén limpias, porque el turismo vaya adelante, porque el urbanismo salga adelante, porque las licencias se otorguen en su plazo... ¡eso es a diario! Y le puedo asegurar una cosa: cualquiera de mis compañeros no aceptarían ninguna presión en otro sentido, porque a ustedes, que llevan cuatro años intentando tirar por tierra el nombre y la dignidad de los que defienden las siglas del Partido Popular, les puedo asegurar que cualquiera de mis compañeros, que están aquí sentados, es totalmente serio, totalmente trabajador y totalmente con respecto a lo que los ciudadanos eligieron en mayo de hace cuatro años. Por tanto, tranquilícense, tranquilícense, realmente yo entiendo que la carrera por la Fiscalía se ha convertido en una carrera por intentar sacar del gobierno al Partido Popular y a la Alcaldesa Barreiro, bueno, pues esto llegará en su momento. Efectivamente, no hay que forzar las cosas, las elecciones se ganan en las urnas, no se ganan en los tribunales. A las pruebas me remito: hay gente que después de muchas veces de ir a los tribunales sale reforzado y, posiblemente, es lo que ustedes están consiguiendo: reforzar a una persona, que no siendo de Cartagena quiere más a nuestra ciudad que muchos de nosotros, y eso es lo que le ha hecho estar durante veinte años en el gobierno.

Por tanto, tranquilidad absoluta a aquellos ciudadanos que puedan preocuparse porque Puerta Nueva se haya hecho bien o mal, o sea constitutiva de delito. Mire en Puerta Nueva se ha hecho lo que se tenía que hacer antes, durante y se hará después, y ustedes lo saben porque estamos trabajando en conjunto en el Consejo de Administración, defendiendo los derechos de una Sociedad que creo que ha hecho mucho por esta ciudad y por la recuperación de Cartagena pero que, ahora, a lo mejor fruto de la crisis, no se encuentra en su mejor momento y, sin embargo, estamos todos luchando por sacar a la empresa adelante. Una empresa que ha conseguido hacer realidad la recuperación de muchos espacios de esta ciudad y que hoy son ejemplo de recuperación urbanística en todo el país. Es una realidad, y muchos de nosotros lo conocemos perfectamente, que el Barrio Universitario es hoy un punto de encuentro de jóvenes, un punto de encuentro de ciudadanos que han elegido vivir allí tranquilamente, a diferencia de lo que otros conocimos en otra época como un gueto, que era lo que había en el actual Barrio Universitario de Cartagena y que ha sido motivo de ejemplo en muchos congresos, y que nos hace también estar a la cabeza de la recuperación urbanística.

Por tanto, ¡dejen de tirar por tierra el trabajo del Partido Popular! ¡dejen de llevarnos a los Tribunales! ¡dejen de acosarnos! porque lo único que hemos

hecho en veinte años ha sido trabajar por esta ciudad. Afortunadamente los ciudadanos de Cartagena lo reconocen elección tras elección y ¿saben qué? no se froten las manos, lo van a volver a reconocer.

Por tanto, cierren la puerta de Puerta Nueva, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.6a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DEL DESEMPLEO EN NUESTRO MUNICIPIO.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El dato sobre el desempleo en Cartagena en enero del presente año nos indica el aumento en 347 nuevos parados en el municipio, situándose en un total de 23.447. El Gobierno del PP ha puesto en énfasis la existencia de 1.000 parados menos que los existentes en el mismo mes de 2014. Sin embargo, analizando la situación del desempleo registrado en Cartagena en los últimos años se puede observar con preocupación como la tendencia del desempleo se sitúa en términos equivalentes a los de enero de 2012, cuando se contabilizaban un total de 22.246 parados, es decir 1.201 menos que en la actualidad.

La dinámica lógica, dado que los meses de febrero y marzo suelen ser de tendencia alcista en el número de desempleados, nos hace prever que al igual que en el año 2012 en estos meses del presente año se superará la cifra de 24.000 parados registrados en el municipio. Estas cifras son inaceptables, al tiempo que indican que, más allá de la propaganda de la presunta recuperación económica que intenta vender y promulgar el PP para crear el espejismo de que la situación está cambiando, la realidad es que las cifras del paro se sitúan en niveles de aproximación a los más altos que Cartagena ha conocido.

Y esto ocurre con la inacción del Partido Popular y la falta de adopción de medidas extraordinarias, coordinadas con los agentes sociales del municipio, para cambiar esta dinámica. Se precisa, y en ello vuelve a insistir Izquierda Unida-Verdes, ser consciente de que no basta con gestionar los pocos proyectos y programas de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo esperando a que “escampe”. Por el contrario, se precisa de proyectos de gestión de planes de empleo, de fondos adicionales por parte de la Unión Europea y del Gobierno de la Nación para articular programas de empleo público y también labores de estímulo para dinamizar la propia economía local. Al margen de enfocar debidamente casuísticas muy particulares, que hemos venido denunciando en los últimos meses, en relación al singular comportamiento del sector servicios en nuestro municipio.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda crear una comisión de estudio y evaluación de la situación del desempleo en nuestro municipio, para lo cual convocará con carácter urgente a los grupos de la oposición, sindicatos y empresarios para abordar una estrategia comprometida y fuerte dotada de instrumentos de gestión y de recursos económicos para variar sustancialmente la situación del desempleo en Cartagena iniciando una etapa de reducción importante del número de personas registradas en las oficinas de Empleo, al objeto de aproximarnos en el menor tiempo posible a esa intención del Partido Popular de percepción de la recuperación económica, no en las grandes cifras macroeconómicas sino en la creación de empleo y en la distribución de la riqueza en nuestro país y nuestro municipio.

En defensa de la urgencia de su moción **el señor Jaime** añade:

Yo sé que soy pesado, reiterativo con el tema del paro pero es que no se puede ser de otra forma, les voy a decir porqué para que se entienda muy rápidamente.

En el enero de dos mil siete, había 7.600 parados y paradas registrados en Cartagena, en enero de dos mil quince, tenemos 22.447, multiplicamos por más de tres los parados que había en enero de dos mil siete, por eso hay que ser pesados porque a esto no se le puede dar una carta de naturaleza en la que nos vayamos acostumbrando a esta situación ¡no puede ser! Hay que

insistir, insistir... en que esto está aquí, hay 22.447 personas a las que se les niega el derecho constitucional al trabajo, al salario digno para poder mantener a su familia y también yo creo que a un derecho humano que es la dignidad de las personas. Se dice y se está intentando machaconamente repetir que ya hay recuperación y que esto va viento en popa y están intentando machaconamente decirle a la gente que esto es así. Yo estudio mes a mes, tengo gráficas, el Concejal de Empleo además las conoce, de la evolución del paro mes a mes durante todos los años, es visible. ¿En qué situación nos encontramos ahora mismo? Nos encontramos ahora mismo exactamente en la misma situación, 201 parado más, que en enero de dos mil doce, es decir, dos meses después de que el Partido Popular accediera al gobierno de la Nación, ¡Conclusión! se va terminando la legislatura del mandato municipal y también cercano el nacional y la situación del paro está en la misma dinámica que lo estaba al principio de la legislatura. Es previsible, porque el comportamiento del paro en Cartagena es muy parecido todos los años, uno ve que hay momento de caída del paro cuando llega Semana Santa, luego un leve repunte y una caída del paro, mayor empleabilidad en los meses de verano, julio, agosto, hasta septiembre, luego empieza a crecer de nuevo el paro. Es previsible que el carácter alcista que tiene el incremento del paro en los meses de febrero y marzo volvamos a sobrepasar la cifra de 23.000 parados y parados registrados en nuestro municipio antes de que llegue Semana Santa, es previsible. A esa situación no se puede estar esperando a ver si llueve, esperando a ver si escampa, intentando lanzar mensajes de optimismo, no para reparar la moral de la gente que está en esa situación sino para intentar ver si se pueden recolectar algunos “voticos” porque la situación es más que la que teníamos en dos mil doce, porque hay un hecho importante que no se puede olvidar: entonces había más de un 65% de personas que tenían cobertura de desempleo y hoy no llega al 50%. Es decir, hay una situación de urgencia social, que tiene que obligar a quienes somos los responsables porque parece a la política le compete todo menos la economía, no, no, la economía forma parte también de la política y el empleo forma parte también de la política y si un gobierno se arremanga en relación al empleo y logra bajar el paro porque toma políticas activas para crear empleo, pues, hay que reconocérselo y si un gobierno solamente espera a ver si escampa y la cosa de la economía internacional mejora y nos viene bien y no sé qué... pues tiene que pagarlo, tiene que pagarlo. Pero no nos vale solamente con el pagar, que también, electoralmente los desmanes que se han hecho en relación al empleo, que es que el que queda es mucho más precario, está bastante peor retribuido producto de las reformas laborales que se han hecho justo antes de que ustedes entraran y también nada más ustedes

entrar. Yo creo que hay que hacer algo, no podemos estar esperando, yo sé que... bueno pues le manda la Comunidad, ponemos un millón de euros de recursos propios, nos mandan unos cuantos cursos para hacer alguna tarea de orientación al empleo, alguna cuestión de ayuda empresarial, unos cuantos cursos talleres de empleo y esos son, en el mejor de los casos, ciento cincuenta personas, doscientas personas, que no tiene absolutamente el más mínimo impacto en veintitrés mil parados, que requiere muchísimos más recursos, muchísimos más instrumentos y unas políticas públicas diferentes para impulsar también a la iniciativa privada y logremos quebrar esa tendencia de estancamiento en una cifra inadmisible e inaceptable de desempleo que tenemos en nuestro municipio. Por eso yo no les pide que ustedes se hagan ningún harakiri, hasta incluso fíjese usted le estoy diciendo de compartir responsabilidades en relación a esto y es el lunar de la situación política en España es la situación económica y el paro, el principal... después habrá otros: la corrupción y tal, el primero es el paro y estamos diciéndoles: ¡oiga usted! sabemos que esto no es sencillo pero sabemos que es inaceptable y merece la pena que nos juntemos y veamos qué podemos hacer, con los empresarios, con los sindicatos, con los partidos de la oposición, estudiemos y evaluemos la situación, veamos qué sectores no están teniendo un comportamiento razonable en relación a lo que ha sido la mayor apuesta inversora de las Administraciones en nuestro municipio en los últimos años y por qué tiene ese comportamiento y qué podemos hacer. Miremos qué instrumentos financieros se pueden mover por ahí para dinamizar políticas públicas que ayuden también a la activación del sector privado, miremos dónde pueden estar posibilidades de obtención de recursos públicos municipales, que se destinan a situaciones no prioritarias que pueden ser reconducidas si entendemos que este es el principal problema que tiene el municipio. Le estamos pidiendo corresponsabilidad para solucionar este problema, queremos corresponsabilizarnos con este problema, no sean sectarios, no pierden nada ¿qué pierden? Qué pierden ustedes por sentarse a hablar con nosotros para solucionar el problema del paro ¿qué pierden? Nada más.

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.6b MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL AUMENTO DEL PARO EN EL SECTOR SERVICIOS.**

La exposición de la moción se realiza así:

En los últimos meses de 2014, ha aumentado el paro en el municipio en el sector servicios. Así lo dejan claro las declaraciones del concejal de empleo, Joaquín Segado. Hasta a él mismo le parece “inexplicable y sorprendente” que la actividad hostelera, comercial y turística del municipio no haya favorecido la creación de empleo en el sector.

En el mismo periodo del año anterior, el paro descendió en mil personas. Aunque el propio Segado ha admitido que la tendencia de los últimos meses, en concreto desde octubre hasta enero, es que el sector servicios pierde a siete de cada diez empleados.

Con estos datos, ya son cinco meses seguidos con aumento de paro en Cartagena. En estos momentos se sitúa en 22,447 personas. Además, somos el municipio con más del 35% de desempleo creado en toda la Región.

Desde el Grupo Municipal Socialista, no entendemos esta situación, siendo el turismo y el comercio los sectores que más actividad generan en una ciudad tan turística como ésta. Por eso, pedimos que desde el Ayuntamiento estudien la causa de este aumento en el número de parados.

Y no sólo hablamos del sector servicios, en la agricultura también se ha producido una caída en el número de personas contratadas. Si esta situación se produce por el “veto ruso”, el Ayuntamiento debería ayudar a las empresas de este sector.

Desde nuestro grupo consideramos necesario que tras haberse centrado el Ayuntamiento en crear empleo en el sector servicios y aún así, haber obtenido estos datos tan negativos de empleo requiere una seria reflexión.

Además, tenemos una industria puntera en el municipio que puede crear empleo y el Ayuntamiento debe saber cómo hacerlo.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- El ayuntamiento de Cartagena constituya una Mesa Local por el Empleo para dar solución a este tipo de problemas.

**Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:**

Gracias, señor Presidente.

Hay 1.393 parados menos en enero del quince que en enero del catorce: esto es un dato igual de objetivo que los que se han dado aquí; y también hay un dato objetivo y es que el 70% de los parados que hay en Cartagena se crearon durante los gobiernos de Zapatero, y de eso usted no quiere que hablemos pero es que es la realidad; pero es que eso es así: es que siete de cada diez parados de Cartagena se crearon en la época de los gobierno de Zapatero y ¡eso es así! insisto. Miren, en los Consejos de Administración de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, los representantes de la oposición hemos tenido oportunidad de hablar, de comentar sobre las políticas de empleo que allí se hacen... yo no voy a caer en decir que no es nuestra competencia, que es verdad, porque las políticas activas de empleo no son competencia del Ayuntamiento... pero sí que le voy a recordar los no pocos esfuerzos que desde el Ayuntamiento se hacen, que son muchísimos: El año pasado ayudamos a insertar en el mercado laboral a doscientas diecisiete personas, a lo mejor son pocas, nos hubiera gustado que fueran dos mil ciento setenta, pero son doscientas diecisiete, doscientas diecisiete que les conseguimos un puesto de trabajo; ocho mil y pico de personas que atendimos personalmente en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo; ochocientos noventa y ocho cartageneros y cartageneras que disfrutaron de los cursos de formación que desde el Ayuntamiento se les presta; doscientas sesenta mil visitas recibió la página web de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Evidentemente sabemos que es el principal problema que tienen los cartageneros, y estamos haciendo un esfuerzo tremendo: Se está destinando más dinero que hace un año, muchísimo, y que hace dos, también, en unas circunstancias donde tampoco han sido las mejores para las Administraciones Públicas; estamos trabajando en la creación de pequeñas empresas por, también, los cartageneros: sesenta y una en concreto el año pasado; tenemos ahora pendiente de firma distintos convenios para atacar a uno de los principales problemas que tienen los emprendedores que es: la obtención de financiación, nos hemos ido a hablar con los Bancos, vamos a conseguir que se financien en condiciones ventajosas los emprendedores de Cartagena.

Desde el punto de vista político, les voy a decir una cosa: Yo me he reunido con empresarios, con sindicatos (los que han querido venir a verme) y con los grupos de la oposición; el señor Jaime sabe que cada vez que me ha llamado para hablar de empleo nos hemos sentado y hemos hablado de empleo, incluso he visitado sus oficinas para ver los gráficos de la evolución del paro en Cartagena, que yo estoy abierto a sentarme con ustedes las veces que sea necesario, pero como instrumento político está la Mesa Comarcal por el Empleo en Cartagena, donde estamos todos: Ayuntamientos, el Servicio de Empleo y Formación, Sindicatos y los Empresarios. Yo les tengo que decir que los recursos de los que dispone el Ayuntamiento son muy inferiores a los que disponen otros entes sociales: los dineros públicos, las políticas públicas de empleo, se basan en que el órgano competente da un dinero para unos determinados fines a los actores, digamos, secundarios; pues, esos actores secundarios, sindicatos empresarios, manejan muchos más fondos que los ayuntamientos, muchísimos más fondos, podríamos cuantificarlos, si quieren para el próximo Pleno los cuantificamos y ¿qué hemos hecho nosotros en el seno de la Mesa Comarcal? decir: “Nuestros recursos, los que ustedes nos dan, y los nuestros propios, los ponemos encima de esta mesa” ¿Estamos dispuestos todos a hacer lo mismo? la callada por respuesta. Para nosotros las políticas de empleo son ofrecerle una oportunidad a los ciudadanos, otros piensan que son una oportunidad a sus organizaciones.

Por tanto, no a la urgencia de las dos mociones. Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA CREACIÓN DE LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS (ZAL) DE CARTAGENA.**

La exposición de la moción ante el Pleno es como sigue:

Cualquier cartagenero medianamente informado, ante el anuncio por parte de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio,

que dirige el Consejero Bernabé, de que ha solicitado fondos a la Unión Europea con los que financiar los estudios y proyectos necesarios para el desarrollo de la Terminal Intermodal y Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Murcia, constata cuál es la intención de los políticos que gobiernan la Región y esta ciudad, al menos hasta mayo, que no es otra que instalar en la localidad de Murcia esta infraestructura, cuya ubicación lógica sería, como lo es el de todas las infraestructuras relacionadas con el comercio, la ciudad de Cartagena.

Siempre queda la opción de que no fructifiquen estas gestiones, o de que el Sr. Bernabé vuelva a su criterio de 2013, pero ya sabemos que el criterio del Sr. Bernabé depende, como él mismo ha dicho, de la administración que le pague, y en eso, por lo menos, es mejor que ustedes, puesto que él ha defendido a La Unión mientras ha sido Alcalde, que ya es más que lo que han hecho ustedes en 20 años en Cartagena, pero no perdamos la perspectiva de lo que está sucediendo.

Y es que el Partido Popular de Murcia, con la complicidad, aquiescencia y sometimiento de ustedes, que actúan como paniaguados de sus jefes de Partido, sin importarles lo más mínimo la ciudad, y sin valorar, ni tan siquiera, que quienes les pagamos sus sueldos somos los cartageneros, ya ha decidido que en Cartagena no habrá ZAL, como no habrá FERRMED o AVE, sino lo que nos quieran mandar desde Murcia, donde a ustedes les dan las órdenes y desde donde se reparten el pastel, sin sonrojarse al efectuar actuaciones tan inexplicables como no constituir la ZAL en la ciudad portuaria, en la que está en el Mediterráneo, en la que se embarcan y llegan los contenedores.

Y por más que llevo años viéndolos actuar, o más bien dejándose hacer, no consigo entender que sean capaces de caer tan bajo y ser tan mezquinos que nuevamente sean cómplices de esta actuación, en contra del sentido común y del progreso de la ciudad a la que representamos en este Pleno. Y digo cómplices donde debería decir culpables, porque si la ZAL no se construye en Cartagena es porque ustedes se conforman con migajas, con mantener su sitio y que les dejen repartir cuatro contratos entre los suyos, aunque más de uno ya se les ha revuelto.

En esto les lleva mucha ventaja el Sr. Cámara, también en que lo imputaron antes que a la Sra. Barreiro, que hasta en eso ceden el turno ustedes, y es que ya en 2011 aseguraba que se construiría la ZAL en Murcia y la

importancia económica de ésta para la ciudad que gobierna, y así esta siendo según confirma el Consejero Bernabé.

Y mientras a ustedes y ellos engañan a Cartagena con la tramitación de la dársena del El Gorguel, esa que probablemente tengan que anunciar en el futuro que no se construye —porque la Unión Europea defiende el medio ambiente de esta ciudad, que ustedes ni eso—, y con ello nos contarán que la ZAL de Cartagena no es necesaria, porque no sería viable habiendo una ya en Murcia.

Pues bien, háganse valer por una vez, y no digo que se pongan precio, sino que defiendan a las personas y a la ciudad a la que representan, tengan la dignidad de defender Cartagena y no su bolsillo o su puesto de trabajo, y luchen porque en la ciudad las infraestructuras permitan la creación de riqueza y puestos de trabajo para los cartageneros, que es para lo que nos sentamos aquí, y si no quieren hacerlo váyanse, abandonen sus puestos, y dejen en ellos a personas que luchan por esta ciudad, por sus ciudadanos y por los puestos de trabajo de éstos.

- Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que el Ayuntamiento haga las gestiones necesarias con todas las administraciones y corporaciones públicas o privadas que procedan para crear la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) de Cartagena, y que esta infraestructura no venga, en ningún caso, sometida o condicionada a la construcción de la Dársena de El Gorguel.

En defensa de su moción, añade **el señor López**: Dice o miente, como ustedes prefieran, la señora Barreiro cuando dice que se están produciendo reuniones de trabajo entre Administraciones y Asociaciones de empresarios para decidir si se tiene que instalar la ZAL de Cartagena, cuando muchos sabemos que las múltiples comisiones que se han formado no se han reunido nunca o casi nunca, además de estar en muchos casos formados por personas afines a la señora Barreiro o su círculo de acólitos, y poco o nada capacitadas para acudir a esas reuniones si no es en el papel de Don Tancredo. Miente porque se limita a fotografiarse con sus lacayos: Hernández, Martínez y demás personajes, quienes se muestran contentos y agradecidos con que les vayan bien con sus concesiones administrativas, participación en construcciones de interés público, o simplemente colocando a su séquito. A la señora Barreiro se le olvida que estas cosas no las paga ella: las pagamos todos los cartageneros con nuestros impuestos; además, liga de manera continua la instalación de la ZAL de Cartagena al

macropuerto de El Gorgel, cuando este proyecto es al parecer inviable o, al menos, aún no lo ha aprobado ni Madrid ni Bruselas, que tienen que permitir la macroconstrucción en un enclave de alto valor ecológico y, por tanto, protegido, lo que se traduce inexorablemente en que si la respuesta de Bruselas es negativa no habrá Gorguel, y los murcianos y la gallega tendrán un chivo expiatorio que justifique la no construcción de la ZAL en Cartagena. Ya lo hicieron con la A-7 atrasando el desarrollo normal de Cartagena en más de veinte años, y lo quieren volver a hacer con la Zona de Almacenamiento Logístico, robando con ello el ochenta por ciento del dinero y de los puestos de trabajo que proporcionan estas infraestructuras y que deben de ser para Cartagena y para los cartageneros. Nadie en su sano juicio podría entender que en Cartagena, a pesar de que el 80% de la Sierra Minera está en nuestro municipio, se decidiera crear otro Festival del Cante de las Minas, pues no pueden convivir dos eventos tan similares haciéndose la competencia y dañándose uno al otro; pues, de la misma manera, no se puede entender ni se puede consentir la competencia entre dos infraestructuras, como dos zonas de almacenamiento logístico, en una región tan pequeña y estando el Puerto a 50 km. de Murcia. No hay por tanto razón objetiva, ni interés general, ni económica para realizar semejante aberración sino la de seguir creciendo de manera ilegítima en contra de los intereses de España, de la Región y, sobre todo, de Cartagena y su Comarca. De llevarse a cabo semejante robo puedo asegurar que la brecha existente entre cartageneros y murcianos aumentará hasta niveles insospechados hasta el momento, y que desde Movimiento Ciudadano apoyaremos todas las medidas tendentes a paralizar este robo e incluso para vengarlo, disminuyendo con ello el poco sentimiento de pertenencia a una Comunidad Autónoma ilegítima y ladrona ¡Se acabó el robo a Cartagena! Sí se ríe usted que ya está jubilado, es muy gracioso lo que estoy diciendo, es muy gracioso que sus nietos no puedan trabajar en una ZAL, son ustedes muy simpáticos, muy responsables, sí señor, se ríen ustedes, vergüenza tendría que darles en vez de risa.

**Interviene D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

“Mezquino y paniaguado de su jefe” eso dice usted en el Pleno, ¿a usted le parece bien? La cortesía y el respeto desde luego no son su fuerte. Se lo voy a decir, a ver si a usted le suena bien: “mezquino y paniaguado de su

jefe”. Además, habla usted de imputaciones ¿a usted lo han imputado antes o después que al alcalde Cámara? Hay veces que hasta usted se da cuenta de que ha quedado en ridículo, y eso le ha pasado con la ZAL: se ha desgañitado usted en comunicados y en declaraciones a la prensa diciendo que este gobierno no trabajaba para hacer una ZAL en Cartagena. Usted lleva una legislatura de tribunal en tribunal y no ha conseguido nada, ni una apertura de juicio, ni una condena, ni siquiera una imputación y, por eso, se pone hecho un basilisco y se lanza al ruedo sin capote, como en este asunto en el que sencillamente no lleva usted razón, no lleva razón: Hemos demostrado que sí estamos trabajando por la Zona de Actividades Logísticas y hasta ha visto fotos de las reuniones; le sentó muy mal, porque ha puesto en marcha toda su maquinaria electoral y ha metido la pata, y ha quedado públicamente desacreditado. Dijimos que las reuniones eran frecuentes, y que habría más reuniones; ahora dirá usted que la reunión del viernes se hizo porque usted presentó una moción... lamento decirle que usted no marca el paso del gobierno, esto es bastante más serio.

Usted, por lo que ha dicho y por lo que he leído, está en contra de El Gorguel: lo dice en esta moción: usted no quiere que en Cartagena haya un gran puerto de contenedores. Mire, en Cartagena, a día de hoy, vienen por el Puerto 89 mil contenedores al año, 89 mil contenedores al año, si usamos las ratios que los expertos, no yo, que yo no soy experto en transporte marítimo, las ratios para albergar una zona logística para 89 mil contenedores, serían cinco hectáreas; nosotros trabajamos sobre la hipótesis de que nuestra zona logística en los Camachos serán alrededor de 230 hectáreas, es decir multiplicaríamos por cincuenta la capacidad del Puerto de Cartagena para acoger contenedores; trabajamos para eso, y trabajamos para aprovechar la conexión con el Arco Mediterráneo Ferroviario: la ZAL tiene sentido cuando hay un puerto por el que entran las mercancías y una red ferroviaria que nos permite ponerla de forma rápida y barata en toda Europa, esos contenedores que entran por el Puerto.

Se le ha corregido aquí varias veces y yo se lo vuelvo a explicar, que no me importa, FERRMED no es una infraestructura, FERRMED es una asociación de la que Cartagena ya forma parte, FERRMED no tiene que venir, ya estamos en FERRMED, FERRMED no es una infraestructura, no es físico: es una asociación, un lobby de influencia en Bruselas ¡eso es FERRMED! Lo que queremos que venga es el Corredor Mediterráneo, es las vías para poder sacar las mercancías, las nuestras, las que vengan de Asia, las que vengan de América y las que vengan de África. Nosotros, a día de hoy, el proyecto sobre el que estamos trabajando supone multiplicar por dos la capacidad del Puerto de Barcelona: la capacidad a día de hoy del

Puerto de Barcelona no pasa de las cien hectáreas. El mayor de los proyectos que hay en España es equivalente al nuestro y es el de Algeciras, a día de hoy, Algeciras tiene aproximadamente setenta hectáreas, nosotros estamos hablando de disponibilidad de doscientas treinta. Las cosas no llegan porque digamos que aquí tienen que venir, las cosas llegan cuando se lucha para que lleguen, en Murcia, en Madrid, en Bruselas, en Almería, en Valencia, Barcelona... ahí hemos estado nosotros luchando por esto, a usted desde luego no le he visto.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INCORPORACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO Y LIQUIDACIONES DE LAS CUENTAS DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS.**

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El artículo 23 del convenio de creación del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas establece que la gestión presupuestaria, contabilidad y control interno se efectuará conforme a lo previsto en la legislación de régimen local. Igualmente, la disposición adicional de dicho convenio define que en todo aquello no previsto en el mismo se estará sujeto a la legislación en materia de régimen local.

Dado que la presencia en el Consejo de Administración de dicho consorcio, a diferencia de lo que se produce en otros elementos descentralizados de gestión en los que el pleno elige a los representantes en ellos, es elegida por la Junta de Gobierno Local, siendo en este momento los seis representantes del Ayuntamiento miembros del Gobierno del Partido Popular.

Ello sitúa objetivamente en la ausencia del conocimiento público, no ya a los grupos de la oposición sino -al no publicarse sus proyectos de cuentas y

liquidaciones en los presupuestos y liquidaciones del Ayuntamiento-también al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

- El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda incorporar a los Presupuestos y a las liquidaciones anuales de los mismos las proyecciones de ingresos y gastos, con detalle igual al utilizado en el presupuesto municipal, del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas a partir de la liquidación del año 2014.

En defensa de su moción **el señor Jaime** añade:

Damos continuidad con esta moción al debate que ya tuvimos en el pasado Pleno en relación a lo que fue la prórroga por cincuenta años para la explotación de los recursos patrimoniales al Consorcio Cartagena Puerto de Culturas, y lo hacemos porque solicitamos acceder a determinada información de este Consorcio. Yo creo que ahí hay algunas cuestiones que justifican lo que pido en la moción: lo que pido en la moción no es otra cosa que al igual que este Ayuntamiento conoce en detalle, porque no puede ser de otra forma, todo aquello que tiene una relación plenamente pública, estamos hablando del Organismo de Recaudación, de Agencia de Desarrollo Local y Empleo... aquí hablamos de un Consorcio creado en su día, que tuvo su sentido, por parte de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Cartagena, que eran sus valedores económicos, y la presencia de otros como la Universidad Politécnica, la Cámara de Comercio, Empresarios, la Autoridad Portuaria, que venían a ser un complemento de desarrollo en lo que era la operatividad de lo que se pretendía poner como producto turístico en el mercado. La realidad es que de la presencia en ese Consejo de Administración de Puerto de Culturas de once personas, de las cuales inicialmente había seis de la Comunidad Autónoma, pues, vemos que han desaparecido; ya no ponen dinero y no ponen tampoco personas, porque no tiene sentido que quien no pone dinero participe en la toma de decisiones: algo hasta ahí lógico. Pero cuando hemos estudiado sus cuentas hemos comprendido la justificación que ustedes daban; decían: “no es que adjudicamos cincuenta años por el equilibrio financiero del Consorcio”: efectivamente, hay un inmovilizado de once millones de euros, que tiene una depreciación... nosotros nos cuestionamos el rigor técnico pese a que hemos conocido la Norma por la que se rige; pero yo creo que un resto arqueológico en vez de depreciarse

tiene un efecto de apreciación, es decir: yo creo que se produce al revés, lo viejo gana valor con el tiempo en vez de perderlo; pero bueno, son normas contables y no las voy a poner en riesgo; lo que sí voy a poner en duda es que es verdaderamente inescrutable las dos fuentes de ingresos que tiene el Consorcio Puerto de Culturas, que son: la subvención del Ayuntamiento de Cartagena, aproximadamente ciento cincuenta mil euros, y los ingresos que se obtienen por la venta de las entradas a los distintos centros de interpretación. Bueno, punto y final, inmovilizado, venta de entradas y después los gastos; pero, ¿qué gastos? Sí sabemos que han creado una Sociedad Anónima, una Sociedad Anónima Puerto de Culturas, que es la que gasta, pero no conocemos en qué se gasta, no sabemos cómo ni a quién se contrata; sí sabemos lo que ganan los contratados, sabemos que son en muchos casos personas licenciadas en Bellas Artes, licenciados en Turismo, traductores... es decir, son licenciados universitarios que están cobrando novecientos euros, el que tiene un contrato, en el mejor de los casos, por la jornada completa... Parece lógico que si la fuente de financiación de una Sociedad Anónima, que depende de un Consorcio cuya única financiación es pública, y aquella otra indirecta a través de autorizaciones para el cobro de las cantidades por las entradas a los centros de interpretación, que tienen una naturaleza pública, garanticen el conocimiento público de todo lo que se ingresa, que sí lo conocemos, pero no como se gasta. Por eso lo que pedimos es que al presupuesto y a las liquidaciones se incorporen, al igual que lo hacen organismos autónomos, agencias, en otro momento, patronatos... se incorpore esa Sociedad Anónima, porque si no se le estará hurtando al conocimiento de los representantes de los ciudadanos en qué y cómo se gasta, al igual que queremos saber cómo y por qué se contrata a la gente, cómo y por qué se establecen las diferentes modalidades de contratos, cómo y por qué se contratan a personal directivo y cuáles son sus retribuciones. Sin hacer ningún tipo de valor apriorístico, pero tenemos derecho a saber, y a la par que tenemos derecho a saber, tienen derecho a saber todos los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, en la medida en que el Presupuesto es público, pues lo será también para el conjunto de la ciudadanía. Por tanto, yo espero de ustedes coherencia, ustedes acaban de aprobar hace muy poco tiempo una Ley de Transparencia ¡van a ser transparentes, seguro! Porque a esto no pueden decirle que no, yo estoy seguro que no pueden decirle que no. Muchas gracias.

Interviene la **Concejal del Área de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzas**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Moltó, el expediente del Presupuesto municipal comprende, porque así lo ha recogido la Ley de Haciendas Locales, no porque queramos o no queramos como gobierno sino porque lo recoge la Ley de Haciendas Locales, comprende el presupuesto del propio Ayuntamiento, el presupuesto de los organismos autónomos y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades de capital íntegramente municipal, yue en nuestro caso, esa sociedad es la de Casco Antiguo de Cartagena.

Por tanto, no es posible recoger en el expediente del Presupuesto los gastos e ingresos del Consorcio Cartagena Puerto de Culturas. Pero, le añadido más: cualquier Concejal de la Corporación tiene la facultad de solicitar del citado Consorcio toda la documentación que crean conveniente, por supuesto, la solicitan y ustedes tienen toda la documentación, siguiendo la Ley de Transparencia.

Es que no está recogido en la Normativa de Haciendas Locales que se incorpore dentro del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento, no está dentro del expediente y, por tanto, no lo podemos recoger ni presentar; ahora, es su facultad el solicitar toda la documentación de ese Consorcio, los balances, las cuentas, todo... perdidas, ganancias...

Por tanto, señora Presidenta, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO REGIONAL A QUE POSPONGA HASTA EL CURSO ESCOLAR 2016/2017, LA IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

La Federación de Directivos de Institutos (Fedadi) advierte en su documento del XXX congreso, de noviembre de 2014, que el retraso en la

publicación del Real Decreto por el que se habían de establecer los nuevos currículos de ESO y Bachillerato podía tener como consecuencia una organización del curso que viene, verdaderamente caótica. De forma parecida se manifestaba D. Felipe de Vicente, presidente de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (Ancaba), que ha dicho que es inaplicable, porque es preciso reelaborar algo así como 110 asignaturas. Igualmente se ha manifestado en Murcia (ADES), la Asociación de Directores de Enseñanza Secundaria de la Región. Por último, aunque hay más manifestaciones de colectivos de profesores y Pedagogos en contra, cuatro autonomías (Andalucía, Asturias, Canarias y Cataluña) han pedido que se aplaze la entrada en vigor.

Como ha ocurrido con prácticamente todas las leyes educativas aprobadas durante la democracia (y van ya seis leyes orgánicas desde finales de los años setenta), ha soliviantado a bastantes sectores de la población y contentado a unos pocos. Aunque el ministro Wert no lo diga, la verdad es que los partidos políticos han sido incapaces de firmar un pacto de Estado, y creemos que es hora de que la sociedad les diga que ya está bien de improvisaciones, de cambios alocados, de perder el tiempo y hacérselo perder a todos. El cambio de una ley educativa paraliza la escuela durante una legislatura.

En el caso de la actual, el asunto es más grave. Crece el convencimiento de que no se acabará de implantar, lo que introduce más confusión y precariedad en la situación. Todos los partidos políticos de la oposición se han puesto de acuerdo en derogar la actual ley si el Partido Popular no gana las elecciones. Como es probable que no haya mayorías absolutas, tendrá que haber pactos, y nadie sabe lo que puede salir de ellos.

Téngase en cuenta, además, que hay un grupo de materias cuyo diseño curricular queda condicionado a las decisiones que previamente se adopten sobre la etapa y el curso en que se han de impartir, así como sobre su número de horas semanales. Y no es una simple cuestión de quitar o poner más o menos temas. Han de adaptarse contenidos, metodología, estándares de aprendizaje, etc. El trabajo de las comisiones que han de realizar este diseño debería supeditarse al conocimiento de esos extremos. De no ser así, corremos el riesgo de plantear inadecuadamente las materias objeto de desarrollo.

En todo caso, una primera consecuencia que ya tiene esta situación es que, aunque se prevean en la norma, los centros no podrán plantear para el curso

que viene sus asignaturas de libre configuración, no hay tiempo para ello. Pero el problema no acaba con conseguir que el Decreto esté publicado antes de septiembre, por dos motivos:

Más allá de las asignaturas y las horas, los borradores contienen una amplia relación de medidas, especialmente las vinculadas con la atención a la diversidad, esenciales para la organización de los centros y para la adecuada respuesta a las necesidades del alumnado, que requerirán la redacción, consulta y publicación de órdenes para que se puedan llevar a la práctica. En este caso, el horizonte de septiembre parece ya totalmente inalcanzable, al menos si se piensa seguir los trámites necesarios, y en el más esperable de los casos abocaría a un inicio de curso "en borrador", como ya tuvieron que soportar este año para implantar la Formación Profesional Básica, y como ha ocurrido este curso en los centros de Educación Primaria.

En todos los casos habrá que seguir una tramitación larga, y todo esto sucede en un año electoral, cuando varias autonomías pueden cambiar de gobierno, y con la variable de que si el Partido Popular no logra mayoría absoluta va a ser muy difícil mantener la ley. Pero derogar una ley educativa que está a medio implantar es muy complicado, y no se puede hacer sin daños colaterales. Supondría otra legislatura de transición. Habría alumnos que pasarían por tres leyes: la LOE, la LOMCE y la que sustituyera a esta.

Por otro lado, las familias temen que cuando se inicie el proceso de admisión de alumnos, normalmente en marzo, los centros no habrán podido ofrecer la imprescindible información y orientación, lo que resulta de especial gravedad en el caso del Bachillerato, etapa en la que las decisiones habrían de ser tomadas por las familias con el máximo conocimiento de causa, sobre todo habida cuenta de que las rectificaciones, el cambio de itinerario formativo o modalidad, se dificultan más con las actuales previsiones, hasta hacerse prácticamente inviables.

A todo lo dicho anteriormente, hay que sumar lo que concierne a los claustros y equipos directivos, que tienen que determinar cómo se concretará su oferta educativa y cuál ha de ser la plantilla de profesorado adecuada para asumir esa carga lectiva.

Por último, decir que por supuesto que hay que cambiar muchas cosas en el modo de enseñar, pero primero hay que formar al profesorado, cosa que,

como todas las leyes educativas españolas anteriores, la actual tampoco contempla. ¿Y cómo y dónde se va a formar el profesorado, si el anterior Consejero de Educación, tras los recortes que hizo en la educación desmanteló la red de centros de formación del profesorado? Los llamados CPR.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que se inste al Gobierno Regional, a que posponga hasta el curso escolar 2016/2017, la implantación de la LOMCE en la Región de Murcia.

**Interviene la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Josefa Maroto Gómez, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Mire usted señor López, al principio pensaba contestar a su moción como usted se merece: con insultos, insinuaciones, como usted y sus amigos que lo respaldan, con falsas denuncias... ¡vamos! en su estilo, yo también sé hacerlo; pero, como al contrario que usted, soy buena gente o así me considero, le voy a decir antes de contestar su moción que me siento orgullosa de ser del PP, de formar parte de este equipo de gobierno y de que la Alcaldesa y Presidenta de este Pleno sea Pilar Barreiro: lo mismo que la mayoría de los cartageneros. Sólo tiene usted que saber contar: diecinueve a uno.

Le voy a contestar su moción: ¡Enhorabuena! Señor López, después de casi cuatro años de legislatura por fin ha traído usted a este Pleno una moción relacionada con la educación. Un tema que tanto preocupa a nuestro gobierno nacional, regional o local, aunque mirado de otro modo de eso me he librado durante casi...

**Señora Alcaldesa-Presidenta:** Señor López, señor... Concejala, por favor, no entre usted en eso, no merece la pena. Si ya lo conocemos todos... no hay nada como darle tiempo, su falta de educación... Señora Maroto! Puede continuar porque siempre la democracia está por encima de los alaridos, así que siga usted.

Continúa la **señora Maroto** diciendo:

Gracias señora Presidenta.

Un tema que tanto preocupa a nuestro gobierno nacional, regional o local, aunque mirado por otro lado de eso me he librado durante casi cuatro años. Sólo he recibido de su parte insultos indirectos, tanto mi familia como yo, no es como mis compañeros que han tenido que sufrir sus continuos insultos Pleno tras Pleno; yo también se insultar y ofender pero, como Concejal de Educación, le voy a demostrar cómo se contesta una moción sin insultar a nadie.

Durante el Curso Escolar 2014/2015, se ha implantado en primero, tercero y quinto de Primaria y para el Curso que viene 2015/2016, se implantará en el resto de enseñanzas. Mire, aplazar la implantación de la LOMCE, no es competencia de la Comunidad Autónoma, ya que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Quinta de la citada Ley, y con la Disposición Final Primera del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, dichas enseñanzas entrarán en vigor el próximo curso escolar. Estas dos disposiciones tiene carácter básico y, por tanto, la Comunidad Autónoma carece de competencia práctica de modificar dicho calendario de implantación.

Mire usted, esta Ley lo único que pretende es sacar a España de esos últimos lugares en los que siempre estamos en los informes PISA, los cambios algunas veces son difíciles de asumir, pero, como a todo, hay que darle su tiempo y ver los resultados al final.

Por lo tanto, no a la urgencia y gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.10a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE MEDIACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON LAS GRANDES EMPRESAS INSTALADAS EN CARTAGENA, PARA QUE SE IMPLIQUEN EN EL PATROCINIO DEL FÚTBOL CLUB CARTAGENA.**

La exposición de la moción ante el Pleno es como sigue:

Pasaré a leer las dos mociones y, mientras que las leo, rogaré al Cielo que no se utilice la unión de estas mociones para intentar que, mediante la dialéctica peripatética de algún Concejal, que una moción diga una cosa y la otra la contraria, porque no es así.

El pasado febrero presentamos moción a este Pleno sobre la situación del Fútbol Club Cartagena. Un año más tarde vemos que incluso la situación se ha agravado, sin que el equipo de Gobierno y en concreto el Concejal de Deportes, medien para intentar solucionar el déficit económico que arrastra el club, y ni tan siquiera se dejan ya ver por el palco para que su presencia tranquilice a la afición albinegra.

Ya sabemos que es un club privado, igual que el pasado año, y también al igual que el pasado año es un magnífico embajador de nuestra ciudad y puede serlo aún mejor cuanto mejores sean sus resultados.

Hace sólo unos días nos reunimos con miembros de la Federación de Peñas del Cartagena, y nos consta que lo saben, porque días después ustedes y otros miembros de la oposición lo hicieron también, una vez más a remolque de nuestras iniciativas, pero esa no es la cuestión.

Lo cierto es que las peñas se muestran contrariadas, puesto que no se trata de dar una subvención, que nos consta que legalmente no puede darse (a pesar de que ustedes tienen ciertos problemas con el Tribunal de Cuentas por su política de subvenciones), sino de la sensación que existe de que el Fútbol Club Cartagena no interesa a este gobierno, y que no sólo no se da el apoyo institucional, sino que ni tan siquiera se disimula tal situación, y ya saben ustedes quiénes han dejado de acudir al palco del estadio Cartagonova, cuando el pasado año incluso se han desplazado con el equipo, ¿verdad Sr. Ortega?

Supongo que conocerán los casos, al menos uno por cada equipo profesional, en los que la inserción en el vestuario de una marca comercial es condición sine qua non para el sostenimiento económico y la viabilidad del mismo. Ejemplos de lo expuesto pueden ser el Algeciras o La Balompédica Linense que en su camiseta exhiben la publicidad de una multinacional del petróleo. Con esto les vengo a decir que otros gobernantes sí que han conseguido que el equipo de fútbol más emblemático de su ciudad esté patrocinado por multinacionales en ella ubicadas, y aquí bien podrían ser Sabic o Repsol.

¿Qué puede haber cambiado desde el inicio de temporada se preguntan los peñistas? Y la respuesta no parece difícil, puesto que existe una coincidencia temporal, y no creemos que los Sres. Ortega, Camarzana o Bernal hayan cambiado de colores, o que D. Alonso ya no guste ir al fútbol, entre estas ausencias y el cambio en la gerencia del club, esa que ocupaba y cobraba, como cualquier trabajador, la hija de un ex senador del Partido Popular de apellido Bustillo, les suena. Bueno, pues fue cuando llegaron estos nuevos gestores del club y despidieron a la gerente cuando al parecer el club cayó en desgracia, ya la subvención directa que dábamos, todo el apoyo directo, vamos a dejarlo más recortadito y si es posible sin convenios, por si pasa cualquier cosa quitarlo. Denegar lo que les digo es que están ustedes subyugados por el ordeno y mando de su jefa... demuestran que de amor a los colores del Cartagena había muy poco dentro de ustedes.

Es difícil pensar que el apoyo a un club privado, que eso sí, lleva la marca Cartagena, se preste o no en función de quienes sean sus gerentes o propietarios, pero con su gobierno es difícil pensar que eso no es así, porque todo lo que hacen desprende un olor, un tufillo a clientelismo, que hace pensar que el tener colocada a la hija de uno de los suyos favorecía su colaboración, o por el contrario, que han dejado de colaborar porque ya no hay nadie de los suyos colocado.

De todas formas, poco pueden hacer ya de aquí a mayo. Sin embargo, el compromiso de MC es claro con las peñas y los aficionados al deporte cartagenero, por eso le sugiero Sr. Ortega su vuelta al palco del municipal Cartagonova y el contacto con las peñas, no el de las fotos y los votos, el de las reuniones de trabajo constantes, y lleve con usted a la Concejal de Turismo, para que las peñas puedan seguir ayudando a la difusión de las excelencias de nuestra ciudad por el resto del territorio nacional, de hecho cuanto mejores resultados haya, por más territorio y con mayor repercusión.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que desde el Gobierno Municipal se apoye a los peñistas y aficionados acudiendo al estadio municipal, y que se realicen las gestiones oportunas tendentes a conseguir de alguna de las grandes empresas instaladas en nuestro municipio, la participación o el patrocinio del Fútbol Club Cartagena.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.10b MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REALIZAR FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL FÚTBOL CLUB CARTAGENA Y EL EXCMO. AYTO. DE CARTAGENA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Con motivo de mi asistencia al encuentro del domingo 15 de febrero que jugaron el F.C. Cartagena y el Cacereño, tuvimos conocimiento de varios problemas y sucedidos que vienen a ensuciar un poco más la imagen del Club y de nuestra ciudad, el primero de ellos el corte de la línea telefónica del club por falta de pago.

Pues bien, si lo anterior es grave por dar la imagen de que son los últimos estertores de nuestro querido Cartagena, no lo es menos que ese mismo día se presentaran en el Estadio Cartagonova inspectores de trabajo solicitando los contratos de los trabajadores del club, así como los que mediante el preceptivo convenio sean cedidos por nuestro ayuntamiento para que colaboren con el club teniendo su actividad laboral dentro del estadio municipal.

Alarmados por las miradas de alguno de los presentes inicié las comprobaciones necesarias para conocer el marco en el que esos trabajadores se cedían al club amén de el resto de ayudas que se le brindan desde el Consistorio, y cuál fue mi sorpresa al comprobar que no existe documento oficial alguno, bien en junta de Gobierno bien en Pleno Municipal, que recoja el preceptivo convenio entre el Ayuntamiento y el Club de los años 2014 y 2015, algo absolutamente escandaloso y de una tremenda gravedad, pues que ni el Sr. Ortega ni el resto de miembros del Gobierno con la alcaldesa al frente, consientan unas prestaciones con el equipo sin ningún tipo control, o al menos no plasmado en ningún documento, dejando a la imaginación de aficionados y del resto de los cartageneros la resolución de una duda natural, el dónde se han invertido los más de 500.000 € y de qué forma se justifica el que se pague una seguridad privada, sin como decimos, documento alguno que la avale.

Claro que deseamos la colaboración del Ayuntamiento con el Cartagena y seguiremos pidiendo esa colaboración, pero no desconociendo como pasa en la actualidad qué derechos y obligaciones tienen tanto el club como el Ayuntamiento, todo dentro de un marco legal, de un convenio. Esperemos

que esta situación no desemboque en alguna sanción de la inspección de trabajo, por tener cedidos a unos trabajadores municipales sin ningún soporte legal.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que el Concejal de Deportes realice el convenio de colaboración entre el F.C. Cartagena y el Excmo. Ayto. de Cartagena de los años 2014 y 2015, que explique los motivos por los que en estas fechas aún no existe dicho convenio y desde luego, que tanto el Concejal de Deportes como el resto de miembros de su grupo se hagan responsables de las posibles repercusiones negativas que pudieran derivarse por la inspección de trabajo por la falta de convenio.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta, Buenos Días.

Al habla el de la dialéctica peripatética. Vaya por delante que yo tampoco ataco a señor López sino al Concejal de Movimiento Ciudadano, y que la verdad es que en estos cuatro años estoy aprendiendo mucho de usted, sobre todo de lo que no se debe hacer.

Voy a ir por partes para intentar desmigajar este amasijo de utilización que usted hace del Fútbol Club Cartagena, de la Federación de Peñas, del sentimiento de la afición y de todo lo demás. Dice usted que su grupo se reunió con las peñas... ¡enhorabuena! nosotros lo hemos hecho más de treinta veces, y si cada vez que nos reunimos con ellos o hablamos con ellos trajéramos una moción al Pleno, estaríamos todos los meses hablando de la Federación de Peñas de Fútbol Club Cartagena o de Fútbol Club Cartagena; pero ¿sabe qué? a las peñas usted no las engaña, no las engañó cuando se quejó de que le diéramos subvención, y no las engaña ahora: Las peñas se reunieron con los cuatro grupos municipales con representación en este Ayuntamiento a petición de las peñas... o, al menos eso es lo que dicen las peñas. No vamos a remolque suyo, y esa imagen que usted intenta poner, de que aquí somos unos gandules, que vivimos todos de los cartageneros, y que el único que trabaja es usted y el único que no vive de los cartageneros, que no cobra como edil es usted, no es cierta; a mi no me engaña ni a las peñas tampoco y está claro que en este caso hay alguien que miente, y a mi las peñas me parecen mucho más serias, así que de remolque nada y, bueno, aprovéchese si quiere de decir que esa reunión

que le pidieron las peñas fue iniciativa suya y no iniciativa de las peñas. Además, me parece asombroso que usted se monte otra película de conspiraciones, intrigas y asistencias al palco o no dependiendo de quién sea el gerente o la gerente del club: a nosotros nos da lo mismo quién está en los sitios, trabajamos para todos y no nos movemos sobre amiguismos, eso es para otros, otros que incluso hablan de sus amigos en el Pleno, sin ningún rubor ni preocupación. No aplique usted ese viejo refrán popular que decía algo así como “se cree el... que todos son de su condición”. Nosotros no somos como usted, y no somos como usted para el bien de Cartagena.

Nos dice que debemos hacer lo que ya hemos hecho, es decir, hablar con empresas para que participen o patrocinen al Fútbol Club Cartagena, pues mire señor López con algunas ya lo hemos hecho, y de hecho voy a aprovechar para hacerlo ahora mismo: Sseñor López, usted que se ha jactado en este Pleno de ser un empresario de éxito con negocios hasta en el extranjero... de decirnos incluso a nosotros que si no estuviéramos sirviendo a los cartageneros no tendríamos dónde caernos muertos, usted que sabemos que llega a círculos empresariales en mares donde nosotros no llegamos... usted que tiene tanto en comparación con nosotros, ánimo y ponga, por ejemplo, una vallica publicitaria en el Estadio Municipal, o si le resulta muy caro siempre puede hacerse el abono del club, como lo tenemos algunos de los Concejales del Gobierno y del no Gobierno, y me extraña mucho que sea abonado y no se haya hecho una foto con el carnet del Cartagena.

Mire, si una empresa no quiere patrocinar al Fútbol Club Cartagena, nosotros podemos hacer poco, esto no es como usted se piensa: “que lo que diga el gobierno va a misa, y aquí todo el mundo cumple lo que dice el concejal de turno”; esa época quedó atrás y esperemos que nunca vuelva a suceder. El Fútbol Club Cartagena necesita el apoyo de todos, el apoyo de sus aficionados, de las Administraciones y del tejido empresarial del municipio. Nosotros, como gobierno de la Administración Local, decidimos colaborar con el mantenimiento de un Estadio Municipal con unos costes de medio millón de euros al año, que si no fuera cedido por el Consistorio y financiado por los impuestos de todos los cartageneros, los futboleros y los no futboleros, haría mucho más complicada la situación del club. No sea usted oportunista y venga a decirnos ahora lo que tenemos que hacer, que el Gobierno del Partido Popular colabora con el Fútbol Club Cartagena desde hace casi veinte años, porque sabemos lo que significa

tener un club de fútbol semiprofesional o profesional; no necesitamos que nadie nos lo cuente, lo sabemos de primera mano.

En cuanto a su segunda moción, también debo de felicitarle, ha ido usted al palco del Estadio la primera vez desde que yo soy Concejal de Deportes, es decir: una vez en algo más de dos años; aunque me atrevería a decir que ha ido usted ahora a tres meses de unas elecciones, cuando el fútbol no le ha importado en cuarenta y cinco meses de los cuarenta y ocho de una legislatura ¡felicidades! y ¡ojo!, que a mi no me molesta, que sabe que le acompañé al palco al lugar que tenía asignado y todo; que aunque yo tenga bastante menos que usted, creo que en algunas cuestiones tengo bastante más.

Pero, déjeme que le diga otra cosa, antes lo felicito y ahora le tengo que dar la reprimenda porque, señor López, ¡usted no tiene ni idea de nada! Dice usted que el Ayuntamiento tiene trabajadores cedidos al Fútbol Club Cartagena, y eso es mentira: yo se que usted no quiere mentir, que lo hace por error pero, por favor, dígame a su informador que sea más preciso en la información que le transmite, que luego viene al Pleno y pega el patinazo. Una cosa son los trabajadores municipales que trabajan en el Estadio y otra cosa son los trabajadores que el club tenga; el Ayuntamiento de Cartagena sufraga todos los gastos derivados del uso del Estadio: agua, luz, gas, mantenimiento del césped, reparaciones varias, etc... y tiene asignados unos trabajadores municipales para esas cuestiones, asignados al Estadio que no al club, por eso no hay trabajadores cedidos: los trabajadores son del Ayuntamiento y siempre lo han sido y, a cambio de dejarles utilizar el Estadio, el club nos permite que todos los niños de la Liga Local de Fútbol Base, que si no lo sabe es una liga donde juegan cuatro mil quinientos niños y niñas del municipio, y municipios próximos, pueden entrar gratis a los partidos de liga regular, así como poner a disposición de Servicios Sociales unas entradas para colectivos sociales, y eso es todo. Eso se recogía en un Convenio -que su informador no iba mal encaminado- pero el Convenio se acabó y como tenía duración de año en año, es decir: de enero a diciembre, y como el fútbol, supongo que sabrá que va por temporadas y no por anualidades, decidimos hacer el Convenio por temporadas, porque es razonable que si se rompe la relación se rompa al acabar una temporada y no al acabar un año, sino llegamos, y el treinta uno de diciembre dejamos que jueguen en la Rambla.

El Convenio se paso a la nueva dirección del club y hace una semana nos enviaron el texto conforme y lo tramitaremos para que entre en vigor la

próxima temporada; pero esto, señor López, no es ni escandaloso ni de tremenda gravedad, ni a mi deben crucificarme en la explanada del Estadio y a los hechos me remito: El Fútbol Club Cartagena ha estado disputando sus partidos sin ningún problema en un estadio municipal, como viene haciendo desde hace muchos años,- quizás si usted fuera más por allí sabría de qué va esta historia, pero como su interés surge a tres meses de las elecciones es normal que no se entere-. En cuanto a la seguridad le diré que podemos pagarla por dos motivos: uno, porque el Estadio es municipal y otro porque tenemos informes que lo avalan, que esto no es la empresa privada que se hace lo que el jefe quiere, que aquí para hacer algo tienes que saber que puedes hacerlo, y luego que te digan que puedes hacerlo.

En resumen señor López: que está bien que usted se preocupe por el fútbol ahora, pero no deja de ser un movimiento electoral aderezado con sus opiniones y las de algunos informadores mal informados. Nosotros lo que deseamos es que el Fútbol Club Cartagena salga de la mala racha deportiva en la que se encuentra, y que sus dueños sean capaces de capitalizar el club. Nosotros los ayudaremos en todo lo que podamos, tal y como venimos haciendo desde hace casi veinte años.

No a la urgencia y muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-MC), DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo IU-Verdes).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LO CAMPANO.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En fechas recientes giramos visita a la barriada Lo Campano, conocida por todos por su especial idiosincrasia y olvidada por el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento desde siempre, y lo que vimos durante esa visita les aseguro que no es propio de esta parte del mundo y mucho menos de esta época, pues a los problemas de marginalidad que sufren sus vecinos, les

tenemos que sumar el maltrato de inversiones que se les da desde este Consistorio.

Para comenzar nos comentan los vecinos y se lo mostramos con las fotos que acompañan a esta moción, el estado de abandono de las calles, con pavimento y aceras en pésimo estado, tónica general en toda la barriada.

Ya andando por el barrio, tomamos nota de carencias y problemas concretos que les detallo a continuación:

- C/Minarete: farolas viejas e inservibles en muchos casos, otras que retiraron y que no se han repuesto, dejando el hueco en la acera y la oscuridad en el entorno. Los vecinos dicen que no pasa nadie que dé mantenimiento al alumbrado público y observamos cableado sin soterrar y colgando de las fachadas de forma peligrosa, y sirviendo de puente colgante por el que los roedores entran en las casas. Observamos un poste de la luz pegado a una de las fachadas y por el que los cacos han entrado varias veces a robar en esa casa. Además, esa calle carece de acera en el lado del campo de fútbol.
- C/De La Mezquita: sin asfalto y con grandes baches y socavones.
- C/Sánchez Meca: con una parada de autobús, que como pueden ver en la foto, tiene la marquesina totalmente destrozada y a decir de los vecinos, desde hace años. Sería importante que se repusiera.
- Plazas de La Amistad y de La Libertad: en estado pésimo, sin jardines ni columpios y con suciedad acumulada. No hay nada para que los niños puedan jugar.
- Igualmente nos señalan los vecinos que no saben a quién pertenece el campo de fútbol, pero que no recuerdan a nadie dándole mantenimiento. Estas son las instalaciones deportivas del barrio y, por supuesto, no esperan que el césped artificial llegue hasta allí.
- Y, además, la limpieza en todo el barrio brilla por su ausencia.

Por otro lado, nos piden los vecinos que preguntemos sobre una obra con presupuesto de 2.422 €, para arreglo de la glorieta Plaza del Carmen, de la que hay copia de cheque expedido por el Ayuntamiento a la antigua Asociación de Vecinos, pues quieren que se revise esta factura que el Ayuntamiento dio como buena, ya que comentan que no es habitual que una asociación reciba fondos para hacer obras, algo más propio del Ayuntamiento o de las juntas vecinales. Comentan que esta obra se pagó el 13/08/07 y que a día de hoy sigue sin realizarse. Se preguntan, por tanto, ¿dónde está el dinero?

Y para finalizar, los vecinos nos comentan y se lamentan de la marginación que sufre este barrio y que la misma se ha visto incrementada durante estos 20 años por la dejadez del Ayuntamiento, nos piden también que les recordemos que allí vive gente obrera y humilde, pero que merecen y exigen un respeto que no reciben de estas autoridades.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que se ordene por la Concejalía de Infraestructuras la revisión de las situaciones descritas y la subsanación de las mismas.

Interviene **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Roca Gutiérrez, Concejal Delegada de Distrito 5**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Mire señor López, no hay ningún maltrato hacia los vecinos de Lo Campano. Lo Campano se atiende, y estamos en contacto con la Asociación de Vecinos, intentando solucionar todos los problemas que vayan surgiendo a lo largo de las cuatro o cinco legislaturas que llevamos gobernando.

Usted hace referencia a unas calles que no corresponde a Lo Campano, corresponden a la Barriada Santiago que está muy próxima a Lo Campano, los separa un vial, pero una cosa es la Barriada Santiago y otra Lo Campano.

En su moción hace referencia a la calle Mezquita y su moción llega tarde porque se tiene previsto reparar dicha calle desde hace unos meses que estuvimos con los técnicos, la supervisamos y vimos que tenía falta de acondicionar. Habla usted del alumbrado público, mire, se hace mantenimiento, todo es mejorable y estamos trabajando en ello. En su moción habla no sé si del campo de fútbol de Lo Campano o del que está en la Barriada Santiago, no lo sé, yo le voy a hablar del campo de fútbol que está en Lo Campano: Dice que los vecinos no recuerdan el mantenimiento del campo, yo no sé con qué vecinos ha hablado usted porque hasta hace tres o cuatro meses allí jugaban los Evangélicos FC, club que trabaja en el barrio, se han tenido que trasladar al campo de Bastarache cansados de ver como las porterías aparecían en lo alto del monte. Además, dice en su moción que la limpieza brilla por su ausencia: a la Barriada Santiago y Lo Campano, los lunes, miércoles y viernes va una

barredora, una sopladora y una brigada de limpieza con cuatro operarios una vez a la semana.

Este gobierno respeta mucho a los vecinos, no solamente de Lo Campano sino de todo el municipio, pero es usted el menos indicado para hablar de respeto.

No a la urgencia y muchas gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE APERCIBIMIENTO O CESE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA PALMA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

No precisa mucha exposición ni explicación que su gobierno es completamente ajeno a las necesidades de los ciudadanos, que son mucho más de concesión que de gestión, que prefieren entregar dinero público a concesionarias que gestionarlo ustedes, y que eso sí, no son capaces de atraer una sola inversión a la ciudad para el bien común.

Pero el asunto que ahora traigo al Pleno habla de aquellos a los que ustedes han delegado las competencias, de esos miembros de su corte, que campan a sus anchas por las Juntas Vecinales y que ya sabemos que lo mismo asfaltan antes de aprobar el gasto y saber a quién se le va a entregar la obra, que explotan generosas concesiones municipales que acabamos pagando con costas.

Un referente de esta política vecinal tan suya, de esos sujetos que a la sombra de su gobierno se han perpetuado y que incluso gustan presumir en cualquier foro, en reuniones oficiales y tertulias de bar, de su poder y la importancia que tienen dentro de su organigrama, es el presidente de La Junta Vecinal de La Palma.

A su perpetua y presidencialista gestión al frente de la Junta Vecinal de La Palma, debemos sumar, puesto que además los vecinos nos han pedido que lo traigamos al Pleno, lo ocurrido en el último Pleno Vecinal, en el que al parecer con solo la petición de un vecino apoyada en 15 firmas, se aprobó realizar el gasto de la instalación de un mástil de 12 metros de altura, que permita situar una bandera de nuestro país, por el módico precio de 2.800 €, según cuentan los vecinos, ya que aún no se ha colgado en la web municipal el acta de dicha Junta, (añade el Sr. López: éste es uno de los que se postulan para alcalde ¡pásmate! Este señor quiere ser alcalde de Cartagena si imputan a la señora Barreiro. Debe tener algún complejo no resuelto que le lleva al gusto por los mástiles de grandes dimensiones.)

No se confundan ustedes con la españolidad de este concejal, que es como la del primero de ustedes, pero convendrán conmigo que con la actual situación de crisis económica, las necesidades de todos los barrios y diputaciones de comunicaciones, iluminación, abastecimiento de aguas, etc., con el latente segregacionismo que existe en ésta y otras diputaciones, que viene precisamente abonada por su dejadez y desatención ante los problemas reales, que el Presidente de esa Junta Vecinal tenga la poca vista de priorizar en ese gasto, sólo puede deberse a que le importan poco los problemas de La Palma o que, simplemente, no está capacitado para gestionar ni un solo euro de recursos públicos, quizás una suma de ambas.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que se aperciba o se cese a ese Presidente de Junta Vecinal, por falta de aptitud para dicho cargo y la gestión de recursos públicos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La verdad es que tiene usted mala suerte con los informadores, muy mala suerte. Yo creo que usted acaba de patinar; pero bien, usted con esta moción busca votos en La Palma y ha patinado, por cierto, ¿ha dicho cortesanos?... o cortesano no sé.

Esto es una reivindicación de unos vecinos de La Palma: evidentemente la colocación de ese mástil no vale dos mil euros: vale mucho más; era la aportación de la Junta Vecinal que hacia a esa idea de una serie de vecinos

de La Palma. Pero encima, lo que ha conseguido con esto es que la gente, porque yo también voy a La Palma, pues que la gente de La Palma diga: “No queremos dinero de la Junta Vecinal, y lo vamos a hacer nosotros con nuestro dinero”; eso es lo que ha conseguido: ponerse a la gente en contra y, además, el mástil se va a poner con la bandera, y la Junta Vecinal no va a poner un euro, o sea, eso es lo que consigue usted con meterse con todo el mundo.

Por cierto, como hoy tiene la manía de la familia, yo quiero darle un mensaje a su familia: que no se preocupe, que porque usted esté en política este partido no se va meter nunca con su familia.

No a la urgencia. Por supuesto no vamos a cesar a Pedro Obrador.

**Sra. Alcaldesa Presidenta:** Tranquilícese señor López, sí seguro. ¿Podemos votar en el ejercicio de nuestro derecho y obligación? Los insultos no logran tener la razón, por suerte.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12.13a MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL AUDITORIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y RECUPERACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MISMO.**

La exposición de la moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Con fecha 29 de agosto de 2011 se adjudicó por el Ayuntamiento la gestión del Auditorio y Palacio de Congresos El Batel a la empresa Gestipolis. Tal adjudicación se realizó en base a unos pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y técnicas que habían sido redactados entre los últimos meses de 2010 y abril de 2011, un período correspondiente a la anterior legislatura, en la que Izquierda Unida-Verdes no tenía representación municipal. Ya en el mandato actual se constituyó la mesa de

contratación el 17 de junio de 2011 y en ella Izquierda Unida-Verdes conoció la última fase del proceso de adjudicación a través de las ofertas técnicas y económicas de las dos empresas que optaron a hacerse cargo de la gestión. En tal momento, IU-Verdes pidió que constase en el acta su desacuerdo con tal proceso y la consiguiente privatización de la gestión del Auditorio El Batel; y lo hice porque no compartía algo fundamental, que era la valoración técnica de las ofertas presentadas, la composición de dicha Comisión técnica... no compartía el contenido del pliego de condiciones, ni la valoración o puntuación de las ofertas que en ese momento se plantearon; por ello, y para que quedara clara la posición de Izquierda Unida respecto a la adjudicación, a la privatización de la gestión del Auditorio, traje a este Pleno una moción para ser debatida en el pleno celebrado el 1 de agosto de dicho año en la que se pedía paralizar los trabajos de la comisión técnica relativa a la adjudicación de la concesión administrativa para la gestión y explotación del Auditorio y Palacio de Congresos, pidiendo también que se formulara una nueva propuesta de gestión.

La redacción del pliego de condiciones y todas sus cláusulas, entre las cuales se incluía la subvención incondicionada a la empresa que gestionase El Batel, se produjo con anterioridad a que el actual Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes tomara posesión en el Ayuntamiento y por tanto en el presente mandato la participación de IU-Verdes en la Mesa de Contratación se produjo única y exclusivamente en la fase de puntuación de las ofertas presentadas. En dicha fase dejó clara su rotunda oposición a ese modelo de gestión y a las condiciones establecidas en el pliego. La mejor prueba de nuestra resistencia a aceptar un pingüe negocio privado y un claro daño público consiste en haber registrado una moción en la que se pedía la paralización del proceso de privatización y la concreción de un modelo de gestión privada.

Es entendible que los tribunales establezcan la obligación de Ayuntamiento a pagar unas cantidades de modo incondicionado, pues el gobierno así lo quiso cuando redactó el pliego de condiciones y por tanto todo el proceso de judicialización del pago de las subvenciones al batel, así como a Mantenimientos y Custodias Arqueológicas, ha sido un paripé pues de antemano ya se sabía la única posibilidad de pronunciamiento de la justicia.

Ahora bien desde nuestro grupo observamos el posible incumplimiento de algunos aspectos incluidos en el pliego de condiciones, que merecería la

pena explorar al objeto de denunciar el mismo procediendo a la recuperación de la gestión pública del auditorio

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda crear una comisión específica de estudio y valoración de la gestión del Auditorio del Batel por parte de la empresa adjudicataria al objeto de señalar y concretar aspectos de incumplimiento en la ejecución de dicho pliego que dote de garantías a la denuncia del mencionado contrato para la recuperación de la gestión pública del mismo.

En defensa de la urgencia de su moción **el señor Jaime**, añade:

En dicha fase de puntuación quedó clara la rotunda oposición a ese modelo de gestión porque la mejor prueba de lo erróneo es que, en un mismo pliego de condiciones, se establezca la palabra “subvención” cuando a la vez se está hablando de que ese dinero se orienta a cubrir los déficit de explotación de la gestión del Auditorio. No estoy de acuerdo con la privatización, pero esto no puedo evitarlo: ustedes así lo quisieron, son mayoría y lo impusieron; pero si alguna justificación tenía el atender el déficit en los gastos de explotación en la gestión del Auditorio, parece razonable que se estableciesen las garantías para conocer en detalle hasta último céntimo de euro gastado, y hasta el último céntimo de euro ingresado, para saber cuáles eran los déficit de los gastos de explotación. Eso parece lo lógico, pero no es lo lógico, porque el pliego de condiciones habla de subvención, que en relación a la aplicación de la Ley General de Subvenciones obliga a justificar hasta el último céntimo; pero, como no se plantea en el propio pliego de condiciones técnicas y administrativas, que el Ayuntamiento debe de aceptar, de conocer, esos déficit de explotación, pues, lógicamente, no cabía esperar otro pronunciamiento en sede judicial que el que se ha producido en las últimas semanas. El resultado estaba cantado, lo que se ha hecho ha sido un mero paripé, este gobierno lo que ha hecho ha sido cubrirse la espaldas porque el Tribunal de Cuentas entiende, como yo, que es algo inexplicable, que se aporte dinero público para cubrir un déficit de explotación, pero a la vez que existan documentos administrativos que liberan, a quien tiene que justificar esos déficit de explotación, de hacerlo. Por tanto la sentencia era previsible, era previsible porque se ha hecho mal. Este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno tienen la responsabilidad política de hacerlo mal y la demostración es la

sentencia judicial, y se lo dice también el Tribunal de Cuentas. Yo no entiendo porqué lo hacen: no deben de pagar si no se ha justificado fehacientemente ese desfase económico. Sin embargo, uno ve ese pliego de condiciones, desde luego pésimo, y observa que en ningún caso se establece que en el supuesto de que se produzca cualquier tipo de retraso, de que se produzca cualquier tipo de acción administrativa a través de una figura de control como es el Tribunal de Cuentas y el Ayuntamiento deba de paralizar por un tiempo el pago de una cantidad, pues la empresa está liberada de cumplir, por ejemplo, sus condiciones contractuales con sus trabajadores; y aquí vemos como esa solvencia económica que era requisito para acceder a la adjudicación en la gestión de esa infraestructura, no es tal: en el momento en que el Ayuntamiento no adelanta el dinero, los 600 mil euros de la subvención semestral, pues, el empresario deja de pagar la paga extra a sus trabajadores para meter presión al Ayuntamiento, también para hacerlos rehenes de un pliego de condiciones verdaderamente vergonzante.

Miren a mi no me gusta ser temerario, yo no voy a pedir que se rescinda un contrato sin garantías de que a este Ayuntamiento le cueste más dinero, ni en este supuesto ni en ningún otro, pero lo que sí quiero es estudiar todas la posibilidades, y no las quiero estudiar solo, las quiero estudiar con ustedes: Quiero que nos sentemos a estudiar el pliego de condiciones en toda su extensión para valorar la posibilidad de rescatar esa concesión, porque ya es grave, es grave que yo no conozca cuáles son los ingresos y cuáles son los gastos de El Batel; pero es más grave que ustedes que gobiernan tampoco, y es más grave que ustedes que hicieron ese pliego y lo aprobaron, y aprobaron ese modelo de gestión privada, tampoco exijan al adjudicatario ningún tipo de responsabilidad por incumplimientos que, a mi juicio, se producen en el cumplimiento de esos pliegos.

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **12.13b MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS CUENTAS DEL AUDITORIO EL BATEL.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado 9 de febrero el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 1 de Cartagena ha ordenado al Consistorio a pagar, de forma cautelar y de inmediato, a la Unión Temporal de Empresas (UTE) Gestípolis GH SL-

Sonora Producción SL unos 586,000 euros en concepto de ayuda semestral para cubrir pérdidas.

Según el juez, “aunque se haya empleado el término de subvención en el contrato, ello no implica la aplicación al presente supuesto de la Ley General de Subvenciones, al no poderse integrar en el concepto de subvención tal y como está regulado en su artículo 2, que exige la no concurrencia de contraprestación directa del beneficiario”.

Como podemos comprobar, el juez ha utilizado el término “subvención en el contrato”, aunque queda claro que no se aplica en este caso la Ley de Subvenciones porque se trata de una obligación plasmada en el contrato, sino de una compensación directa.

Otro de los razonamientos jurídicos que ha aportado el juez a favor de la UTE es que las obligaciones del Ayuntamiento que están en el contrato “son independiente del posible procedimiento de responsabilidad contable que pudiera iniciarse” en contra de la empresa.

El Ayuntamiento tenía 15 días para recurrir y queremos conocer si lo ha hecho y si ha reclamado o no que la cuantía que el Juzgado reclama corresponde a la que se exige.

Ante es información, desde el Grupo Municipal Socialista criticamos que la gestión municipal esté siempre en los pasillos de los juzgados, como es el caso de la limpieza, mantenimiento y custodia de los yacimientos arqueológicos, o el del Palacio de los Deportes...

Por todo ello, desde este grupo nos preguntamos cuánto han pagado los cartageneros por la gestión del Auditorio desde su apertura. Y es que no olvidemos que esta infraestructura costó tres veces más de lo presupuestado en su inicio y que tardaron más de diez años en terminar. A todo esto se suma que la gestión económica- financiera ha sido puesta en duda por el Tribunal de Cuentas, tras una inspección el año pasado, en la que se destaparon posibles anomalías en la aprobación de los contratos de obras y servicios, la justificación de subvenciones y la autorización de abono de facturas.

Esta crisis abierta entre el Ayuntamiento y la gestora del Auditorio es una muestra más del desbarajuste en la gestión de los fondos públicos y desde el PSOE, lamentamos que la alcaldesa Pilar Barreiro intente dar carácter de

normalidad a que se acuda a los juzgados por problemas que el propio gobierno local crea.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicitó al Gobierno municipal tener acceso al expediente para conocer todos los detalles de esta infraestructura municipal.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el ayuntamiento de Cartagena exponga públicamente y ante los medios de comunicación un desglose, concejalía por concejalía, de lo que le está costando a los cartageneros el funcionamiento de esta instalación cultural.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D<sup>a</sup> Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Mire señor Jaime Moltó y señora Castejón, ustedes lo que están intentando es llevar al terreno político un asunto que ha sido exclusivamente de naturaleza técnica: De hecho, ustedes están diciendo que no se ha llevado ningún control. Sí se ha llevado un control puesto que se han dejado de pagar las certificaciones: se ha llevado un control, y se han pedido todos los gastos e ingresos ¡todos! Tenemos unos expedientes de varios tomos, está todo perfectamente reflejado, las certificaciones se han ido pagando porque en un principio los técnicos lo autorizaron en base a ese pliego de condiciones que, como muy bien dice, lo que hace es paliar el desequilibrio económico. No le cuesta a los cartageneros ningún dinero más de lo que se ve en el pliego de condiciones: en el pliego de condiciones hay una cantidad, que se paga semestralmente, y eso es lo que cuesta la gestión de esta infraestructura.

No tiene nada que ver el coste de la construcción con el coste de la gestión: usted está mezclando “churras con merinas”; y, también tengo que decirle que ustedes siempre se opusieron al Auditorio, tanto en su construcción como posteriormente a su puesta en marcha, porque no quieren que esta infraestructura hecha por el Partido Popular funcione, y se dedican a decir que hay que controlarlo con una comisión cuando está más que controlado.

El Auditorio ha traído riqueza y más cultura a nuestra ciudad desde que Cartagena se ha convertido en una ciudad de congresos con un Auditorio, que era la guinda que faltaba; el otro día lo decíamos en la sede de uno de los congresos más importantes que ha venido recientemente: Hemos tenido dos congresos muy importantes: uno de las navieras, para traer cruceros de invierno, y otro de los profesionales que organizan congresos en toda España. Recientemente los hemos tenido: la semana pasada, y han dado a Cartagena un notable como ciudad turística y de congresos. Sin ese Auditorio jamás podríamos haber aspirado a ser una ciudad de congresos, hay un antes y un después de la construcción del Auditorio. Luego hay que decir que desde que está el Auditorio se han celebrado un total de ciento noventa y cinco congresos, que han reunido a sesenta y seis mil quinientos congresistas. Si como el estudio que vimos el otro día y en este congreso de OPCs se puso de manifiesto que cada congresista se deja en Cartagena una media de unos cientos sesenta y cinco euros, pues, si sacamos las cuentas, se han dejado en la ciudad, durante este tiempo, once millones de euros, once millones de euros; y eso, yo creo, que es lo que hay tener en cuenta:, eso es riqueza, es potenciar al sector servicios y hacer que nuestra ciudad suene no solamente a nivel nacional sino internacional. Y si hablamos de ese dinero que alimenta y hace crecer el sector servicios (hoteles, las compras, los gastos en la hostelería) es porque la Cartagena turística que hemos construido con el apoyo de los ciudadanos, es una ciudad que crece cada año en número de turistas: un 9% más en dos mil catorce en pernoctaciones, y un 200% más que hace veinte años porque hace veinte años no venían cruceros a la ciudad. Si hablamos de cultura tres cuartas partes de lo mismo, porque han venido espectáculos, y le puedo dar unos datos, que no podíamos traer porque no teníamos un lugar que reuniera las condiciones técnicas exigidas y, por ejemplo, les puedo decir, que estos años doscientos cincuenta y cinco espectáculos, y más de ciento cuarenta y siete mil espectadores en esos espectáculos, eso es lo que el Auditorio ha traído a nuestra ciudad.

No tenemos que decir qué es lo que estamos haciendo con el Auditorio porque está a la vista y más que demostrado, señor Jaime Moltó; y está todo absolutamente justificado; si ha habido una discrepancia en cuanto a la palabra que se ha utilizado en el pliego técnico, nosotros hemos hecho lo que nos han dicho y hemos paralizado las certificaciones ¿qué ha pasado? que el Juez, como medida cautelar ha dictado un Auto que dice que tenemos que pagar esas certificaciones, y mientras tanto nosotros hemos recurrido, y veremos lo que pasa más adelante; pero desde luego lo que no

se puede hacer es, después de un Auto judicial, es dejar el Auto sin resolver. No hace falta crear ninguna comisión porque las cuentas están claras, señor Jaime Moltó, y no hace falta poner en la prensa concejalía por concejalía lo que nos cuesta el Auditorio porque ya le he dicho antes, señora Castejón, que lo único que cuesta es lo que dice el pliego de condiciones del dinero que hay que subsanar en cuanto a las deficiencias económicas que pueda haber traído esta infraestructura que, como muy bien sabe usted, hay una revisión a los cinco años, para que se pueda ver si tenemos que subir, bajar, quitar o poner porque, desde luego, durante todo este tiempo lo que no sabíamos era cómo iba a funcionar una infraestructura que nunca habíamos tenido en la ciudad, y teníamos que ver cómo funcionaba, y teníamos que ver cómo se resolvían una serie de problemas que se han ido resolviendo a lo largo de estos años.

Así es que señor Jaime Moltó y señora Castejón, lo importante es que la ciudad tiene un Palacio de Congresos y un Auditorio; que gracias a eso, estamos en el Circuito de Congresos; que gracias a eso, la ciudad ha recibido muchísimo dinero de todos los congresistas que vienen, y va a seguir recibiendo de los que van a venir, porque se está trabajando todos los días para traer congresos, y si hasta ahora hemos tenido ciento noventa y cinco... ya tenemos varios congresos cerrados desde el año pasado para este año y para el dos mil dieciséis, incluso para dos mil diecisiete ¡Eso es lo que tenemos que hacer! trabajar, trabajar para que la ciudad siga dando la imagen que nosotros queremos que se dé de ella, esa imagen turística y que tiene todo lo que necesita un congreso para poder celebrarse en ella. Y desde luego, no vamos a echar marcha atrás, ni vamos a decir que no a nada que pueda mejorar el traer más turismo a la región, y más cultura porque, como ya he dicho, la cultura también ha mejorado considerablemente con el Palacio de Congresos y con el Auditorio, porque antes no podíamos hacer determinadas cosas.

En cuanto a lo que decía usted de las certificaciones, pues, nosotros seguimos las pautas que nos marca la justicia y, si el juez ha ordenado una suspensión cautelar, pues eso es lo que hemos hecho; y no hay que tener más temas políticos, ni intentar llevarlo a otros derroteros, tanto señora Castejón como señor Moltó, porque las decisiones de este gobierno municipal son y serán siempre las que determinen los informes de los técnicos municipales, y, en este caso las que determinen el Auto de suspensión cautelar del juez.

Vamos a seguir trabajando porque la ciudad mejore en el término de congresos, en el término turístico... y para que cada vez esta ciudad tenga una mayor repercusión, no solamente a nivel nacional, sino también internacional, porque muchísimos de los congresos que hemos tenido han sido a nivel internacional; eso nos pone en otra órbita diferente, no solamente la órbita regional ni la órbita nacional, sino que ya somos una referencia a nivel internacional. Y no solamente eso, sino que además el edificio, ese que usted dice que ha costado tanto y cuanto, es un edificio de referencia urbanísticamente hablando, y todas las Escuelas de Arquitectura vienen a ver las soluciones, y es un edificio que a nivel internacional pone el nombre de Cartagena por delante de muchísimas ciudades que tienen más relevancia que Cartagena; pero que, desde luego, no tienen las infraestructuras culturales que tenemos nosotros.

No a la urgencia, muchas gracias señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE HIDROGEA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Que se reúnan con carácter de urgencia la Comisión de Seguimiento de Hidrogea, por que así se estableció, que tenía que reunirse cada seis meses como mínimo, plazo que ya se ha cumplido.

Dicha reunión de la Comisión, deberá aportar un resultado de explotación del ejercicio 2014, aunque sea de carácter provisional, e informar de la bajada de tarifas de agua comprometidas por el Gobierno Municipal.

En defensa de la urgencia de la moción el señor Nieto añade:

Empezaba hace cuatro mociones el compañero de Corporación Jaime Moltó, diciendo: “Sé que soy un pesao y lo reconozco” pero, lo decía porque el tema le preocupa: era un tema de empleo. Yo voy a empezar

igual: sé que soy un pesao, señor Espejo, y lo reconozco, con el tema de Hidrogea, porque es que apura el tiempo, es que se me acaba la legislatura, es que ya han llegado a las casas los recibos del primer bimestre de este año dos mil quince, es que bajar las tarifas del agua lleva un proceso que va a impedir que en el recibo que recibimos los cartageneros pero que ellos empieza a emitir a principios de abril, haya también una bajada y, me temo, que me voy de esta legislatura sin ver una bajada en las tarifas del agua.

Le decía la vez anterior que le pregunté por la Comisión de seguimiento de Hidrogea, que me barruntaba que ese dato imposible y difícilísimo de saber, por parte de ustedes, del nuevo superávit estructural y abusivo de esa empresa, en lo que le cobra a los cartageneros, iba a superar los dos millones de euros. Bueno, ahora le voy a precisar más, yo me voy a 2,72 aunque por ahí empieza a sonar los de 2,6 millones de euros. Son ¡diez millones de euros! que esta empresa ha cobrado por encima de lo que el pliego de condiciones y la ley permite, a las familias cartageneras en los recibos de agua en esta legislatura. Dele usted la importancia que tiene lo que le estoy diciendo: esta empresa ya ha asumido, y entendido por todos, que tiene que tener un beneficio industrial que se recoge en ese pliego de condiciones, ya lo tenía y lo ha tenido, pues por encima de él ha cobrado diez millones de euros de los bolsillos de los cartageneros, en esta legislatura. Y los ha cobrado, además, ocultando ustedes, lo que han podido, que eso fuera así: porque nos enteramos del primer superávit extraordinario de cuatro millones y pico del año dos mil doce, un año y medio después, porque no se reunía la Comisión de seguimiento de Hidrogea, que entonces era Aquagest; porque estuvimos reclamádoselo insistentemente; porque después en cascada han venido los demás; porque lo que era un superávit ocasional que no se esperaban de cuatro millones de euros... nosotros decíamos que con esas tarifas abusivas no era ocasional, era estructural y, voy más lejos: ¡y lo sigue siendo! ¡y lo sigue siendo! Porque siguen cobrando muy por encima de lo que deberían de cobrar el agua a los cartageneros, y porque lo que ustedes quiméricamente plantean como posible bajada de las tarifas, después de pasar los veinticinco trámites que tienen que pasar para no sé cuándo, que probablemente coincida con la subida de tarifas de la Mancomunidad de Canales del Taibilla y se quede en nada ¡no compensará los diez millones de euros que se han cobrado demás! y seguirán manteniendo una tarifación estructural por encima de los costes y del beneficio empresarial, que hará que sigan teniendo un beneficio extraordinario cada año por encima de lo permitido de dos/tres millones de euros, cada año.

Claro que soy pesado diciendo esto: es que me sonroja; y el señor Espejo me responde de cuando el Almirante Bastarache trajo el agua a Cartagena... de una Corporación que hubo no sé dónde que aprobó no sé qué... No estamos hablando de eso: usted me tiene que respetar a mí y respetar a los cartageneros, y se tiene que centrar en lo que yo le estoy diciendo. Lo que le estoy diciendo es que ustedes han permitido que se cobraran diez millones de euros demás a los cartageneros en este periodo, y que no tienen ni el más mínimo propósito de devolvérselos. Decía la señora Suanzes, no a mí, a otros señores, que por cuatrocientos mil euros de la Comunidad Autónoma pelean lo que haga falta y llevan a contenciosos a determinados Organismos y Administraciones del Estado, hasta a Defensa, para intentar arañar veinte/treinta mil, ¡estamos hablando de diez millones de euros! Estamos hablando de diez millones de euros, que van a subir ustedes a lo largo de estos diez años hasta el año dos mil veintidós, en el mismo recibo del agua, pero en otro apartado: en la tasa de recogida de basuras, para igualar, como ustedes dicen que debe ser, el coste a lo que paguen los ciudadanos por recibir ese servicio Y se quedan tan tranquilos, o me contesta usted lo que se le ocurre cada vez que le pregunto, pero no me dice usted lo que yo quiero y lo que todo el mundo quiere saber.

¿Por qué narices han pasado ya siete meses/ocho meses, desde la última reunión de la Comisión de seguimiento de Hidrogea? si además es una norma que pusieron ustedes, pero por lo menos cumplan lo que ustedes establecen, y establecieron seis meses para cada reunión. Pero si además todos sabemos que han vuelto a tener un superávit, un superávit extraordinario, yo calculo que 2,72 millones de euros, algún periódico decía que 2,6 millones; ustedes decían nada, ustedes no contestaban a esto hace un mes.

Que se reúna esa Comisión, que se apruebe en esa Comisión que no pueden seguir haciendo eso; pero eso no es planear una posible bajada de tarifas cuando suba el suministro de la Mancomunidad... no no, es la devolución a los bolsillos de los cartageneros de diez millones de euros, eso es perder durante los próximos años lo que se ha ganado demás en estos años: Les exijo no una bajada de tarifas, sino una compensación a los bolsillos de las familias por lo que han cobrado demás en estos años.

Yo creo que usted me va contar una de sus historias porque a esto no quiere entrar usted: no ha entrado en las veces que yo se lo he pedido aquí durante estos años; y le voy a decir una cosa: no tiene gracia. No tiene gracia, no es para frivolar, son muchos millones de euros: diez millones de euros; pero

es que lo admiten con toda la tranquilidad como si esto escapara de su control: “son cosas extraordinarias que ocurren” ¿no? “la mano negra de Adan Smith de la economía”, recurrimos a lo esotérico ¿no? Sino luego cuénteme usted que les han pedido: oiga, lo que han cobrado demás, pues, venga háganos unas obras en ¿Los Dolores? en ¿la calle Capitanes Ripoll? En la última Comisión de seguimiento, tiempo inmemorial, yo ya le pregunté a la compañía que qué parte de esas obras era gasto de superficie, y qué parte del coste era reposición de sus propias conducciones, que tienen obligación de hacer, sin destinar a ello el beneficio extraordinario. Por supuesto no se me contestó, y no sé si se me contestará en la próxima porque me temo que yo no estaré en esta Corporación cuando se vuelva a reunir.

Y ahora... le voy a ahorrar el trabajo: no a la moción, no a la urgencia, votamos en contra y ahora usted cuénteme lo que quiera.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Señor Nieto no le insultaría yo, usted no es pesao: es diferente. Sí que es verdad que esto parece el día de la marmota: usted me dice que yo no quiero entrar a explicarle, y yo tengo la sensación que a usted le da igual que yo le explique o no le explique, usted va a seguir su cantinela de aquí a... -por cierto hoy ha dado una noticia, parece ser que el señor Nieto se va, ha dicho “me voy en esta legislatura” lo da dado por hecho, mire a su Secretaria General, pregúntele-, en cualquier caso va a seguir lo que queda de legislatura insistiendo en un tema que yo creo que efectivamente no es para tomárselo a broma, y yo creo que ni los técnicos de la Concejalía, porque parece que el Servicio Municipal de Aguas está en manos del Concejal, en absoluto: el Servicio Municipal de Aguas tiene unos sistemas de control que son los que se están ejecutando, y es en lo que se está trabajando. Que estamos de acuerdo con usted en el superávit estructural, no estructural o como usted lo quiera llamar... ¡por supuesto! si en eso es en lo que estamos peleando, efectivamente. Ahora lo que no me ha quedado claro son los diez millones de euros: en el próximo Pleno me lo explica o después quedamos y me lo explica, porque usted habla de diez millones de euros que hemos cobrado ¿demás? No sé si es por las basuras, si es por el agua... porque me ha liado un poco... En cualquier caso entiendo que el Pleno no es el lugar más adecuado para entrar a valorar las

propuestas que usted hace acerca del agua, o acerca de cómo se reponen tuberías sin romper la calle: difícil que se cambien las infraestructuras hidráulicas, todavía no ha llegado la tecnología a ese punto, porque para cambiar las infraestructuras hidráulicas hay que romper la calle y lógicamente, después hay que arreglarlas. Yo entiendo que a ustedes no les guste que este Equipo de Gobierno haga obras, y menos, por supuesto, en el último año de legislatura porque nos tachan de electoralistas. Afortunadamente este Equipo de Gobierno ha mantenido su nivel de inversión, a pesar de la crisis, a lo largo de toda la legislatura. Mire, qué cantidad de puestos de trabajo se habrían perdido si no se hubieran hecho las inversiones, no solamente las de fondos propios, sino las de fondos del Servicio Municipal de Aguas.

Cuando usted habla de ciertas ilegalidades que hayamos podido cometer... Mire, el acuerdo con respecto a esta legislatura en cuanto al Servicio Municipal de Aguas, se trataba de invertir en las mejoras del servicio y, por tanto, también en las mejoras de la superficie: en aquellas obras que fuese necesario, cuatro millones trescientos de la liquidación ¿se acuerda del año dos mil doce? Dos millones y medio del trece y dos millones y medio, que ya pensamos que iba a haber en el catorce, a la amortización de la deuda. Por tanto, el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo que está haciendo es administrar, en base a las necesidades de los ciudadanos, un dinero que nos corresponde administrar, y porque así lo dicen los informes técnicos; mire, sobre el superávit se podría haber hecho más obra, se podría haber hecho amortización, se podría haber hecho muchas cosas, nosotros hemos entendido que era justo y necesario hacer la reposición y mejora de las infraestructuras hidráulicas, y amortizar deuda, con lo cual ya supone una bajada del recibo. Por tanto, si damos por beneficio estructural lo que todos pensamos, incluidos ustedes, que va a haber en este año... habrá otra bajada que se pueda aplicar a las cuentas del año en curso. Mire, si se está dilatando o se está dilatando menos, es porque simple y llanamente se está trabajando a nivel técnico la liquidación y la propuesta de tarifas; no es porque estemos retrasando absolutamente nada y le puedo asegurar que, si por mi fuera, ese acuerdo se debería haber cerrado ya, y así lo entiendo yo, pero le aseguro con total rotundidad, y si quiere en el próximo Pleno lo vuelve a preguntar, que no se ha cerrado no porque yo no haya querido o porque mis compañeros no hayan querido: no se ha cerrado porque se está trabajando en esa liquidación y en esa propuesta de nuevas tarifas.

Siento corregirle: la Comisión tal y como ustedes la diseñaron en el pliego de condiciones del servicio, no tiene poder de decisión. La Comisión, como

usted sabe, es informativa, porque así lo quisieron ustedes cuando sacaron la concesión del Servicio Municipal de Aguas ¡ese que ahora quieren rescatar! y que tampoco nos explican cómo lo van a pagar. En cualquier caso, mire, el Partido Popular tiene claro que a diferencia de ustedes, nosotros externalizamos los servicios, y eso no supone nada negativo, al contrario, ¿sabe cuántos empleos directos tiene el Servicio Municipal de Aguas? pues en torno a ciento cincuenta ¡directos! indirectos ni le cuento, y todo lo que se ha generado a lo largo de esta legislatura ha sido: trabajo y economía para nuestro municipio.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PALACIO DE DEPORTES.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde el Grupo Municipal Socialista venimos denunciando que el Palacio de Deportes es otro ejemplo más de que todos los proyectos que durante estos 20 años de gobierno de Pilar Barreiro, están mal planteados: acaban costando el triple de lo presupuestado, el tiempo de finalización se eterniza y cuando se consigue terminar el proyecto y ponerlo en marcha, finaliza en los juzgados.

Precisamente, desde este grupo, siempre hemos criticado que uno de los grandes fracasos del gobierno de la alcaldesa ha sido la nefasta gestión tanto de los pequeños como de los grandes proyectos municipales, como es el caso del que nos ocupa, el Palacio de Deportes.

El problema ya no son los años de demora, que también, de la construcción de edificio, que por cierto ya superan los nueve años, sino también la posible judicialización de lo único que quedaba por acabar en los juzgados. Recordamos que el Consistorio exige a las constructoras el pago de 1,8

millones en concepto de demoras de la obra y por su parte, las constructoras piden al Ayuntamiento 800.000 por los trabajos finales.

Llegados a este punto, es importante tener en cuenta cómo se han eternizado estas obras y una muestra de ello es esta sucesión de fechas:

En 2000 se expropian los terrenos.

En 2001 el terreno lo adquiere la Comunidad Autónoma.

En 2005 se adjudica el proyecto por 13.279.500 €.

En 2006 se pone la primera piedra.

En 2008 se garantiza que está acabado en un año.

En 2009 están al 55% de la ejecución y se encuentran paradas.

En Enero de 2010 reanudan las obras y se incrementa el presupuesto en 2.960.000 euros.

En 2011 las obras se paran y en el mes de noviembre, se anuncia que se acabará el Palacio en verano de 2012.

Y precisamente en septiembre de 2012 el parón de las obras provoca daños en la cubierta.

En diciembre de 2012 se cumple un año con las obras paradas.

En julio de 2013 se reanudan las obras.

En enero de 2014 el Consorcio se disuelve ante el inminente final de las obras. Y El PSOE exige que la gestión la lleve el propio Ayuntamiento.

Y así hasta este mes de Febrero en el que aún no hay equipamiento ni un plan de actividades y se desconoce cuál será el modelo de gestión de la infraestructura, a tres meses de su inauguración. Por cierto, una apertura que va a realizar el Ayuntamiento de forma acelerada por la cercanía del 24 de mayo, fecha de la celebración de elecciones.

El Grupo Municipal Socialista ha solicitado, en reiteradas ocasiones, la visita a las instalaciones del Palacio de Deportes y la respuesta siempre ha sido la misma: SILENCIO.

Desde el PSOE consideramos una falta de responsabilidad y de seriedad que tras más de 9 años sea ahora, ante la proximidad de las elecciones, cuando el equipo de gobierno decide anunciar la inauguración de forma

precipitada aunque las instalaciones probablemente no podrán funcionar al 100% de sus servicios.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El ayuntamiento de Cartagena se compromete a:

- mantener debidamente informados del día a día de este proceso a todos los grupos de la oposición.
- inaugurar sólo en el caso de que el edificio esté terminado completamente y que la fórmula de gestión sea la adecuada a este tipo de instalaciones.

Interviene el **Concejal Delegado de Deportes, D. Diego Ortega Madrid**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo hay veces que cuando escucho a algún miembro del Partido Socialista y analizo lo que dice, pues, casi que me es inevitable poner una mueca de sonrisa. Dicen ustedes que son un Partido responsable con vocación de gobierno, y yo muchas veces me pregunto si ustedes son de esta Cartagena o si son de otra Cartagena, porque señora Castejón, usted que pretende ser alcaldesa de esta ciudad, debería de conocerla un poco mejor: haciendo negro lo blanco no va a llegar usted a ser más de lo que es ahora mismo. Dice que todos los proyectos de estos veinte años están mal planteados: está mal planteada la peatonalización; la llegada de cruceros al Puerto; la apertura de los yacimientos arqueológicos... podremos estar de acuerdo o no en que se haya tardado mucho o poco en hacerse, o en que las obras se hayan alargado más o menos, pero no en que están mal planteadas, en eso no. En eso, lo que usted quiere hacer es apología de que todo es un desastre, porque entiendo que tiene las capacidades necesarias para saber que muchísimos proyectos de estos veinte años de gobierno popular son un éxito, y digo que entiendo que tiene esas capacidades, porque entiendo que una candidata a la alcaldía de Cartagena tendría que tener esa capacidad: la capacidad de saber qué se ha hecho bien y qué se ha hecho mal, y no la de vendarse los ojos con el logotipo de su partido y decir que todo, absolutamente todo, se ha hecho mal. Dice usted que hemos anunciado la inauguración del Palacio de Deportes, les tiene preocupados porque que yo

sepa nadie del Gobierno ha hablado de inauguración: hemos hablado de poner a disposición de los cartageneros el Palacio de Deportes, no de inaugurar el Palacio de Deportes. Quizás la conciencia les juegue una mala pasada y a ustedes, si gobernaran, sí que les encantaría hacer una inauguración por todo lo alto; pero a nosotros eso no es lo que nos preocupa ahora, lo único que queremos es ponerlo en marcha, y que los cartageneros lo disfruten.

Quieren saber ¿qué está pasando? Pues que los técnicos municipales y el gobierno del Partido Popular están ultimando su apertura, realizando las obras que restan para ponerlo a disposición de la ciudadanía: eso es lo que está pasando, no está pasando ni más ni menos. Y ¿sabe? a mi me duele que ustedes, que como dice son un Partido responsable con vocación de gobierno, hagan la oposición que hacen, que se vayan a la puerta del Palacio de Deportes a hacerse la fotito y criticar al Gobierno, sin saber ni los equipamientos que el Palacio tiene, ni el plan de actividades previsto ni nada, sólo criticar por criticar y, señora Castejón, eso que usted dijo aquella mañana allí de que estaba cerrado a cal y canto, error, porque esa misma mañana dentro había más de diez técnicos municipales y los coches estaban en la puerta. Si ustedes quisieran saber del Palacio de Deportes, de su plan de puesta en marcha, de su gestión... preguntarían y se les respondería, pero a ustedes lo que les preocupa es que el Gobierno del Partido Popular abra el Palacio de Deportes y lo ponga a disposición de los cartageneros. ¡No les preocupa que no se abra! Les preocupa que se abra y ahí, en ese gesto, la ciudadanía puede ver cuál es la visión política del PSOE de Cartagena. La ciudadanía puede ver lo que el PSOE quiere para el progreso de Cartagena, que por intentar sepultar la labor de veinte años de un gobierno, no reconoce ni un solo proyecto exitoso, olvidando la Cartagena que ustedes dejaron cuando gobernaron, y la que hay tras el paso del Partido Popular por el Gobierno. Analice lo que ustedes dejaron y lo que hay ahora: en eso está la gestión del Partido Popular en el Gobierno y de Pilar Barreiro como Alcaldesa de Cartagena.

No a la urgencia y muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE RETIRADA Y NULIDAD DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2014 QUE FUE APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Me gustaría comenzar agradeciendo a don Nicolás esa soterrada amenaza a mi familia, diciendo lo contrario, pero amenazando.

**La señora Alcaldesa Presidenta:** Perdone, eso es ¡absolutamente falso! El señor Ángel Bernal ha dicho que jamás este Partido, y supongo que los de la oposición también ¡jamás! jamás, porque usted se dedique a la política, iremos contra su familia ¡nunca! Eso es lo que ha dicho el señor Nicolás Ángel Bernal. ¡Así que, por favor, aténgase a lo que se ha dicho aquí! ¡Y lo que estoy diciendo yo, es lo cierto! Y así lo están corroborando los compañeros de la oposición. ¡Cíñase a la cuestión a la que se le da la palabra!

**El señor López:** Bueno, pues déjeme que siga diciendo lo que tengo que decir, porque le digo que miente como es costumbre en ustedes, porque desde ese Gobierno, desde ustedes mismos, hay Concejales que dicen a bares que no deberían de comprar mi café y puedo dar nombres de los bares. Cuando desde su Partido se prohíbe a afiliados y a juventudes que entren en el negocio de mis padres a comprar, o que tomen café o desayunen en el negocio de mi hermano, o cuando usted misma ha visitado restaurantes en Cabo de Palos y ha dicho: “este café, que mierda es”, y ha hecho usted que le cambien la taza y el azúcar.

**La señora Alcaldesa Presidenta:** ¡¡Haga usted el favor de no poner en mi boca cosas que yo no he dicho!! ¡primero porque yo utilizo esa terminología!, que es propia de usted, ¡que es propia de usted! ¿Qué va decir usted...?

**El señor López:** Yo ataco a la gestión de su gobierno mientras que ustedes lo hacen con mi negocio y mi forma de vida, esa es la verdad. Ustedes son el poder establecido, yo soy un pequeño, un humilde empresario que no soy como ustedes, que me gano el sueldo con el sudor de mi frente y que no necesito la política para vivir, y eso es lo que más les duele; no han conseguido callarme ni con una falsa querrela, ni aunque con mi denuncia

ponga en juego mi negocio y el bienestar de mi familia, porque callarme sería traicionarme a mí y traicionar a los cartageneros, y eso no lo voy a hacer, para eso ya están ustedes, para traicionar a los cartageneros ya están ustedes, que lo tenga usted claro.

La exposición de la moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado 27 de diciembre de 2014 se publica, en el BORM nº 297, la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cartagena para el año 2014 que fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2014.

El nacimiento de dicha oferta de empleo público ha venido precedido de múltiples irregularidades y omisiones, y sobre todo de un ánimo electoralista e incluso coercitivo por parte del Gobierno municipal, me explico.

Por un lado se ha llegado a esta oferta de empleo público cercenando los derechos de los propios trabajadores afectados, porque tras la desaparición a finales de 2013 de algunos organismos autónomos (Gerencia de Urbanismo y otros), la plantilla de personal municipal se vio incrementada, por lo que procedía modificar la representación de este personal municipal, que aunque no sean funcionarios, también tiene todos los derechos. No hablo de quién los tiene que representar, sino del hecho de que se quedaron sin representación todos los trabajadores de organismos autónomos extintos.

Como les consta, y si no es así, yo se lo explico, hay ya un laudo arbitral, de 9 de enero de 2015, que les advierte de las consecuencias legales que para el Ayuntamiento como empresa puede acarrear su negativa a la constitución de la mesa electoral para la elección de los representantes de los trabajadores, en relación a que negaron, en contra de la Ley, la celebración de elecciones sindicales. Empezamos por aquí, usted si sabe cercenar derechos de forma facistoide, a decir de los propios trabajadores.

Pero claro para ustedes eso de la negociación colectiva no les va, son más del divide y vencerás, y eso es lo que han hecho con este asunto. Todos sabemos que hay una lista desde el primer momento con los agraciados y los no agraciados- y hoy no voy a nombrar a ningún familiar del gobierno, no se preocupen, ya lo haremos más adelante- y que esa lista se ha hecho

con la mitad de los representantes porque la otra mitad está sin elegir, y además ya han mandado ustedes una atenta carta haciendo saber al personal su inestable e incierta situación laboral a cuatros meses de las elecciones, a algunos incluso off the record le han explicado las razones por las que no están en la lista, y si lo están otros, incluso les dicen: tú calla que vas a ser la siguiente; pero la siguiente nunca les llega a algunos.

A esta intencionalidad de su medida, que como hemos señalado también es muy oportuna para que el personal laboral del Ayuntamiento sepa qué es lo que le interesa a 3 meses de las elecciones, hemos de añadir las irregularidades que contiene la oferta, que ponen aún más de manifiesto la arbitrariedad y discrecionalidad de su aprobación, cuando no otros comportamientos más graves.

En primer lugar porque la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) municipal es falsa, porque es engañosa, falta de realidad, incierta. Y además lo saben, porque así lo informó la Asesoría Jurídica Municipal con ocasión de los presupuestos, y porque incluso el Tribunal de Cuentas se lo ha dicho respecto de la plaza de interventor municipal, ese asunto por el que se sigue una investigación penal contra todos los miembros de su gobierno.

En segundo lugar porque en el denominado proceso de funcionarización, como ya les he expuesto, no están todos los trabajadores municipales a los que corresponde tal derecho conforme a las disposiciones transitorias (2ª) del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), ni tampoco los que tendrían la consideración de indefinidos conforme al mismo EBEP.

Y finalmente porque en esta oferta incluyen ustedes 39 plazas de personal laboral, lo que supone una contradicción en sí misma con lo que denominan funcionarización, va contra las previsiones legales que tienden a reducir ese personal laboral en las administraciones, y además incluye incluso puestos que no podrían desempeñar personal laboral sino exclusivamente funcionarios, pudiendo incluso infringir el EBEP en cuanto a la salvaguarda de los intereses públicos reservada a funcionarios.

A todo esto hemos de unir que en los propios corrillos municipales se habla de que ustedes son conscientes de las irregularidades que les he manifestado, de que los recursos interpuestos por personal y sindicatos saldrán adelante, pero que esperan a que pasen las elecciones para modificar el acuerdo, lo cuál ya les digo que pasará, si se niegan a aprobar esta moción.

Como verán MC no se opone a la funcionarización, principalmente porque MC, al contrario que ustedes, lo que promueve es el cumplimiento escrupuloso de la legalidad, y también la independencia de la administración local, que no tiene por qué soportar presiones de su gobierno ni del que vendrá a partir de mayo, y para eso estamos poniendo los mimbres y lo haremos en pocos meses, para asegurar que el Ayuntamiento trabaje para Cartagena, con criterios técnicos y legales, y que los funcionarios y personal laboral sepan que se les valora por su trabajo y que se deben al ciudadano, no al político déspota de turno, y de eso saben ustedes un rato, de eso y de otras cosas, inventar actas también saben ustedes.

Resulta sencillo saber qué pasos hay que seguir para confeccionar la oferta de empleo público, y ustedes los conocen, porque de sobra nos consta que además de los informes, verbalmente se les ha manifestado por muchos jefes de servicio que hay que reestructurar y recolocar al personal, para optimizar el servicio, y después conocer las necesidades reales para aprobar una oferta que mejore el servicio.

Los pasos son sencillos, anular y retirar la oferta de empleo público, y comenzar a organizar al personal para optimizar los importantes y destacables recursos humanos con los que contamos, y para ello son ineludibles los siguientes pasos:

- Elecciones sindicales, para que todo el personal laboral esté representado.
- Modificación y publicación de una nueva RPT.
- Convocatoria de promoción interna de los funcionarios de carrera, esa que llevan 25 años sin efectuar, a cambio de colocar a dedo a los jefes de servicio.
- Con los puestos de la RPT que queden vacantes deben promover la funcionarización entre los interinos, que en algunos casos acumulan más de 15 años al servicio de este Ayuntamiento.

Y es que como les digo MC no cederá ante actuaciones que son discrecionales y arbitrarias, que surgen para cubrir la necesidad de votos y controlar las voluntades del personal laboral, y no para cumplir la Ley y optimizar el funcionamiento del Ayuntamiento. Advertimos a los trabajadores de este Ayuntamiento de la mentira que supone esta Oferta de Empleo Público, que no se dejen embaucar otra vez.

Que el dedazo de la Sra. Barreiro, que ya huele después de 20 años, debe caer, que nos oponemos a que con el dinero de los cartageneros y los puestos de trabajo de mucha gente se dediquen a mercadear, y no a cumplir la Ley, y apelamos a la conciencia y responsabilidad de su propio Grupo Municipal para que retiren su planteamiento, y por una vez cumplan la Ley con rigor, y abandonen la idea de que el Ayuntamiento y la ciudad es suya, porque no lo es, sino de todos los cartageneros a los que a diario avergüenzan e insultan con su abusivo comportamiento. Una vez dicho esto, señora Suanzes, le digo que este Concejal poco sabe de ofertas de empleo público y de funcionarización, no más que usted, a pesar de que usted lleva toda la vida comiendo de la olla grande y debe de saber más que yo, aunque nada más que sea por eso. La diferencia entre este Concejal y usted es que este Concejal paga a los mejores abogados, laboristas también, para que me explique el qué y el cómo, qué es lo legal y qué es lo ilegal, mientras que usted cobra por hacer lo contrario, incluso en contra de sus compañeros a los que dice defender pero a los que utiliza para cobrar un sueldo, que por lo visto no se merece. Si leyera lo que le envían por Registro podría ver que hay varias impugnaciones contra la Oferta de Empleo Público interpuesta por personal y colectivos de este Ayuntamiento, que han puesto en duda la legalidad de su actuación antes que este Concejal. Por si le parece poca cosa, mire usted el desmentido del CSIF que hace a su desmentido, este es público: el CSIF, no José López, no Movimiento Ciudadano. El desmentido que hace a su desmentido, que la deja a su auténtico nivel, en ridículo.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que se retire y anule la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Cartagena para el año 2014 que fue aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2014, y publicada el 27 de diciembre de 2014, en el BORM nº 297, iniciando a continuación el Gobierno local los trámites que procedan para optimizar los recursos humanos municipales y llevar a cabo una funcionarización legal y completa, todo ello bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Interviene la **Concejal del Área de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Si de comer de la olla grande llama usted a pasar una oposición a nivel nacional: hace muchos años que la pasé y he demostrado mi competencia... y le contesto a su moción.

La moción planteada por Usted señor López es, si me permite decírselo, con todo respeto, todo un dislate: mezcla términos, mezcla conceptos, y es, desde mi corto entender, un “totus revolutum” y por más vueltas que le he dado a su moción, no puedo más que confirmar el desconocimiento, que usted así lo ha manifestado, el desconocimiento absoluto que usted tiene en materia de Personal. No hay por donde coger sus afirmaciones, acusaciones, porque está claro que, en esta materia, tiene mucho que aprender.

Usted también ha realizado un comunicado de prensa sobre este asunto, y le digo que quien lo haya leído, y sepa un poco de gestión pública en materia de personal, se habrá quedado perplejo de sus conocimientos y de su rigor.

Para empezar por algún sitio, y puede usted tomar apuntes si así lo cree necesario, afirma que la Oferta de Empleo Público de 2014 contiene irregularidades, omisiones, es electoralista, discrecional y arbitraria, así como que se ha negado la celebración de Elecciones Sindicales... y ante tales acusaciones, intentaré, no sé si lo conseguiré, informarle de los procesos que se ha seguido:

Primero. En relación con las Elecciones Sindicales, parciales para el Personal Laboral con motivo de la extinción de los organismos Autónomos Gerencia de Urbanismo e Instituto Municipal de Servicios Sociales, se ha actuado de la siguiente manera:

1º. Con fechas 29 y 31 de octubre de 2014, se recibió en este Ayuntamiento Convocatoria de elecciones sindicales parciales para el personal laboral, promovida por una Sección Sindical que no tiene representación en el Comité de Empresa.

2º. Con fechas 30 de octubre, 3 de noviembre y 5 de noviembre de 2014, remitieron escritos las Centrales Sindicales con representación legal en el Ayuntamiento a la Oficina Pública de Elecciones de la Dirección General de Trabajo de Murcia, acompañando Acta del Comité de Empresa del Ayuntamiento, en la que acordaban, las tres Centrales Sindicales, por

unanimidad, la paralización de proceso de elecciones parciales promovido por la referida Sección Sindical.

3°. Que con fechas 31 de octubre y 12 de noviembre de 2014, se recibe en nuestra Concejalía escritos de la Oficina Pública informándonos de lo acontecido, y donde se nos comunica, que se nos irá informando de los sucesivos trámites, y de la decisión que pudiera adoptarse por parte de esa Oficina.

4°. Que a la vista de esta situación, y ante la conflictividad originada en la representación sindical del Ayuntamiento, se procede a informar tanto al Delegado de la Sección Sindical convocante, como los empleados municipales por medio de la Intranet Municipal y asimismo, al Jefe de La Oficina Pública de Elecciones de la Dirección General de Trabajo, que quedamos a la espera de las instrucciones que se cursen desde esa Oficina de Elecciones.

5°. Que en la actualidad, y en base a una segunda convocatoria de elecciones parciales presentadas por el sindicato convocante, se ha constituido ya la Mesa Electoral con fecha 16 de enero de 2015, se han proporcionado los censos electorales por parte de la Administración, y han establecido el Calendario Electoral las cuatro Centrales Sindicales; ya hay un calendario electoral; ya está la Mesa Electoral formada y constituida. Además, le quiero aclarar que, en todo momento el personal laboral del Ayuntamiento ha estado y está representado por el Comité de Empresa debidamente legitimado, elegido por los trabajadores, esto es una elección parcial no total. Los que fueron elegidos en su momento tienen capacidad y legitimación.

De todo lo anterior se desprende que el Ayuntamiento de Cartagena ha actuado debidamente y ha puesto en conocimiento de la Oficina Pública de Elecciones todas las incidencias generadas en el proceso, y que en ningún momento ha mantenido una actitud obstaculizadora y pasiva en cuanto a la convocatoria electoral. Nuestra actitud como administración es meramente facilitadora del proceso que tienen que llevar a cabo las Centrales Sindicales, y del cumplimiento de la legalidad, de forma, señor López, que no hemos cercenado los derechos laborales de los trabajadores del Ayuntamiento, de eso nada de nada.

Segundo.- , otra perla de su moción señor López, y leo textualmente, para que luego no diga no lo ha dicho, “todos sabemos que hay una lista desde

el primer momento con los agraciados y no agraciados y que esa lista se ha hecho con la mitad de los representantes sindicales” ¡Ole, Ole, Ole! No solo acusa al Gobierno, sino a la representación sindical de estar en connivencia con el Gobierno en la confección de esas listitas, y para finalizar el párrafo dice: “Han mandado ustedes una atenta carta haciendo saber al personal su inestable e incierta situación laboral a cuatro meses de las elecciones, a algunos incluso off de record le han explicado las razones por las que no están en la lista, y si lo están otras”. Como tiene por costumbre, usted no es riguroso: la carta no se ha remitido para dar a conocer la inestable e incierta situación laboral, sino simplemente para dar a conocer, por obligación, su situación laboral, y, en base a ella, la posibilidad de participar en el proceso a todos los interesados, que reúnan los requisitos, de esto, a lo que dice usted, va un abismo. Además hemos mantenido reuniones individuales por grupos con todas las personas que así lo han solicitado además de con los Sindicatos, porque queremos recoger todas las sensibilidades del personal y tenemos, les recuerdo, hasta tres años para realizar el proceso.

Tercero, en relación con lo que nos acusa sobre las irregularidades, arbitrariedades y discrecionalidades cometidas en la aprobación de la Oferta de Empleo de 2014, le informo:

1º. Que la reciente doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, del año doce, obliga a que todas las administraciones tienen el deber de incluir las vacantes de funcionarios y laborales, cubiertas con personal interino, en la primera Oferta de Empleo público que convoquen, y la nuestra es de 2014, la anterior era de 2008 y todavía no estaba creada esta jurisprudencia; el incumplimiento de esta obligación constituiría una violación del derecho fundamental de acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, consagrado en el 23.2 de la Constitución. En base a ese deber ineludible hemos publicado 110 plazas que, en este momento, están ocupadas por personal interino, que para convertirse en funcionario o laboral fijo debe superar un proceso de concurso-oposición, para, como usted dice muy bien, cumplir con los principios de igualdad, mérito y capacidad; y por ello ese concurso-oposición debe abrirse, cumpliendo con el principio de igualdad, no sólo a los interinos que trabajan en el Ayuntamiento, sino a todos los ciudadanos que quieran optar a dichas plazas..... ¿Lo va entendiendo señor López? Una vez aclarado esto continúo con mi labor pedagógica.

La Oferta de Empleo Público, oferta plazas, no puestos, de forma que para nada interviene la RPT que, como usted sabrá, significa “Relación de Puestos de Trabajo”.

Ahora le aclaro, para su información, lo que es una Relación de Puestos de Trabajo, según dice la normativa: es un instrumento técnico de ordenación del personal en el que se clasifican los puestos y se definen los requisitos esenciales para su desempeño, retribución, complementos, provisión y acceso.

Por tanto, dejemos claro que, son dos cosas diferentes, y que la Relación de Puestos de Trabajo nada tiene que ver con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, de forma que una vez conseguida la plaza en propiedad, y de acuerdo con sus méritos, podrá optar a un puesto dentro de la RPT.

Sigo con mi labor pedagógica: La pretensión de este Gobierno para aclararlo, tanto a usted como a la ciudadanía, es llevar a cabo dos procesos; y mire que el autor de este artículo de ayer lo explica muchísimo mejor que usted en su moción, muchísimo mejor. El primero de esos procesos es la Oferta de Empleo Público, que a su vez se constituye en un subgrupo : la Tasa de Reposición de Efectivos” con cuatro plazas, esto quiere decir que en la actualidad esas cuatro plazas no están ocupadas, y para cubrirlas se realizará un proceso selectivo, y otro subgrupo, de un Concurso-oposición de todas las plazas cubiertas por interinos que reúnan los requisitos y puedan optar a una plaza en propiedad. El segundo proceso es la funcionarización, que es un proceso independiente, interno y voluntario para el personal laboral fijo del Ayuntamiento, que ya ha pasado una oposición de personal laboral, y que cumple los requisitos exigidos en el EBEP (Estatuto Básico del Empleado Público). Dos procesos totalmente independientes, como le acabo de explicar y otro día le aclaro, si usted quiere, las ventajas de estos procesos para los trabajadores en materia de Carrera Administrativa, de estabilidad en el empleo.... Pero si usted quiere... Todos esos procesos aprobado por la Concejalía de Personal y han sido trabajados, negociados y pactados en Mesa General de Negociación con los representantes sindicales, como no podía ni debía ser de otra manera: La Mesa General de Negociación es única, está formada por laborales y funcionarios, y es legítima puesto que la eligieron los trabajadores del Ayuntamiento en las últimas elecciones: que se vaya a convocar una elección parcial no le quita legitimidad a esa Mesa General de Negociación, se lo digo para su información, señor López.

Pero, como dice usted que la Negociación Colectiva no nos va, puede preguntar a los sindicatos la cantidad de mesas de trabajo en la que hemos estudiado todos estos asuntos; pero vista de su moción, no sé si considera a los Sindicatos como representantes legales de los trabajadores, y no sé si confía en ellos.

Como habrá podido comprobar a lo largo de mi exposición didáctica, la normativa y funcionamiento de la gestión de los Recursos Humanos en el ámbito público, no tiene nada que ver con el privado, donde probablemente usted debe manejarse bien, por la cuenta que le trae, pero en el ámbito público que es el que nos ocupa, perdóneme, pero sus conocimientos son más bien limitados; pero eso parece ser, que no le impide menospreciar, insultar y hacer juicios de valor carentes del más absoluto de rigor, sobre el trabajo realizado tanto por los Sindicatos como por esta Concejalía.

Tercer punto, se atreve usted también señor López a indicar cuales deben ser los pasos a seguir para organizar al personal del Ayuntamiento, utilizando expresiones como “Con los puestos de la RPT que queden vacantes deben promover la funcionarización entre los interinos”; bueno, espero que con estas afirmaciones y con el desarrollo de mi moción, no vuelva a realizar estas afirmaciones una vez que le he explicado lo que es una RPT y la diferencia que hay entre plaza y puesto, y lo que es una funcionarización y cobertura de vacantes ¡que son dos procesos distintos! y ofertados para colectivos distintos. Es una barbaridad funcionarizar directamente interinos, no porque lo digamos nosotros, sino por ir en contra de la normativa: no se puede funcionarizar a interinos, pero usted lo refleja en su moción.

Nuestras decisiones han sido meditadas, estudiadas y han llevado, señor López, muchas horas de trabajo para fomentar la estabilidad laboral de nuestros trabajadores, para que realicen y desempeñen su trabajo con rigor, independencia y que puedan tener una verdadera carrera administrativa. Haga usted lo que crea oportuno señor López, pero no confunda a los trabajadores, porque la confusión da lugar a inseguridad y miedo.

Los trabajadores del Ayuntamiento no se merecen las mentiras que aquí ha contado, ni el berenjenal que ha montado con los comentarios de pasillo, declaraciones a los medios de comunicación e informaciones sesgadas, que ha mezclado en su moción, la cual es un auténtico esperpento carente de rigor. Los Empleados Públicos del Ayuntamiento, demuestran cada día su

profesionalidad y su buen hacer de cara a todos los ciudadanos, y esto, de verdad, señor López, con todo respeto, no se lo merecen.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto-CM), DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **12°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES DE LOS VECINOS DE MIRANDA.**

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Siguiendo con el compromiso irrenunciable de atender e intentar solucionar la falta de sensibilidad del actual gobierno del Partido Popular, en lo referente a gestión de impuestos recaudados y reparto equitativo entre todos los ciudadanos de nuestro municipio, el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano de Cartagena se personó en Miranda a finales del pasado mes de enero a petición de sus vecinos.

Entre las muchas demandas que nos hicieron llegar durante la reunión mantenida, hay una que nos llamó especialmente la atención: la de la ausencia de una pista deportiva para uso de niños y jóvenes que desean practicar deporte.

Llama la atención y mucho, a los vecinos de Miranda que así nos lo transmitieron, que el Palacio de Deportes, una de las obras faraónicas llevadas a cabo por el actual Gobierno local y por cierto disparada desde su presupuesto inicial, sufra las prisas propias por inaugurar a tres meses de las próximas elecciones y sea tan difícil de explicar y entender cómo es posible que una población como Miranda no disponga de una pista deportiva al aire libre. En Cartagena y gobernando el Partido Popular, es posible.

Otras demandas cargadas de lógica son:

- La señalización de la citada población en la autovía A-30, para que al igual que Teruel, nos demos cuenta de que Miranda también existe.
- Un carril bici hasta Santa Ana, petición no menos sensata si queremos promocionar el uso de tan necesario medio de transporte para contaminar menos y fomentar el ejercicio físico, sin peligro para los usuarios.
- Reparar los juegos infantiles en la Calle Campoamor. Los columpios se encuentran inutilizados, otra demanda para la que no es necesario estar en época de elecciones para dar solución.
- Así como el puente en su día proyectado para enlazar Miranda con la anteriormente citada autovía A-30, y que no llegó a ejecutarse.
- Por último, que los vecinos puedan desarrollar sus actividades en el Local Social, sin que ello suponga abonar cuota alguna al margen de sus cuotas de socios, como ocurre en la actualidad, pues deben abonar una cuota por desarrollar sus actividades para ayudar “en teoría” al mantenimiento del local (agua, luz, limpieza etc), servicios que ya deberían estar contemplados e incluidos en sus cuotas de socios o en la aportación municipal.

Por lo expuesto y por ser una justa petición de los vecinos que así lo sienten y lo demandan, presento Moción a este Pleno Municipal para dar respuesta de forma inmediata a las legítimas y necesarias peticiones de los vecinos de Miranda.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias.

Duele, no es lo mismo “subir a coger higos que bajar a llevar palos”. Dice que a final de enero en Miranda y efectivamente, yo antes le he dicho “sus informadores” y aquí vuelvo a preguntarle por sus informadores, que se ve que no quieren nada bueno para usted, no quieren que gane votos en Miranda. Carril bici hasta Santa Ana y por qué no hasta Pozo Estrecho, o

hasta El Albuji3n o hasta La Gu3a, o sea, carril bici podemos hacer hasta donde queramos, puede ser Santa Ana y de Santa Ana a Los Dolores... est3 bien, es una buena idea, pero idea que ya nos han transmitido y que primero tenemos que hacer otras cosas, como por ejemplo una acera, que vamos a acometer ahora, desde la Calle Vicente Medina de la Barriada Santiago hasta Los Garc3as, o sea, es m3s interesante para el Gobierno hacer esa acera que hacer el carril bici; de momento el carril bici no se va a hacer porque hay necesidades que s3 conocemos nosotros en Miranda, y que se van a acometer.

Me habla de un columpio que hay que arreglar constantemente por el uso que se hace de ese columpio, usted estuvo por all3 un d3a, se lo encontr3 roto, pero ese columpio se arregla y se rompe constantemente por el uso, no voy a decir si bueno o malo, que se le da a ese columpio.

Luego habla tambi3n de otra cosa que es el tema de que pagan a la Asociaci3n de Vecinos... efectivamente si usted conoce el Reglamento de Uso de los Edificios P3blicos, las Asociaciones de Vecinos son las que gestionan el Local Social, al Local Social el resto de Asociaciones de Vecinos tienen que contribuir a su mantenimiento, que en este caso es la limpieza porque la luz la paga el Ayuntamiento, y creo, no se lo puedo asegurar, que el agua tambi3n. Con lo cual todas las asociaciones se ponen de acuerdo en lo que tienen que pagar. Yo esta queja no s3 porqu3 la dan porque efectivamente tienen que pagar el mantenimiento del Local Social, que en este caso creo que es s3lo la limpieza.

En cuanto a lo dem3s.. nosotros, como digo, usted fue en enero, pero nosotros estamos yendo muchos a3os...

Tambi3n habla de un puente de La Barriada Santiago a la A-30, ese puente yo no conozco el proyecto... Por eso digo que sus informadores tienen mala leche, lo quieren liar, porque yo no veo un puente de Miranda a la A-30, no lo s3, hay un acceso desde la Autov3a, en ese acceso s3 pone que se va a Miranda y a Los Dolores; pero yo, de verdad, no veo un puente de Miranda a la A-30, no lo veo; pero si usted ve que s3... lo veo l3cito que lo pida.

No a la urgencia. Gracias, se3ora Presidenta.

Sometida a votaci3n la URGENCIA de la moci3n, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

### **12º.18 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE UBICACIÓN DE CHIRINGUITO EN CABO DE PALOS.**

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El pasado verano un numeroso grupo de vecinos de Cabo de Palos presentaron diversas denuncias ante la Policía Local, la Demarcación de Costas y el propio Ayuntamiento y el IMSEL sobre la instalación de un chiringuito en la denominada Cala Fría de Cabo de Palos, en un emplazamiento que no era el inicialmente autorizado a los titulares de la concesión por la referida Demarcación. Los denunciante esgrimían como argumentos que se encontraba a menos de 100 metros del kiosko ubicado en el aparcamiento del Faro cuando en la autorización se especificaba que tenía que estar a una distancia no inferior a la citada, el peligro de la zona - donde ya se había producido recientemente un accidente mortal- y que las instalaciones de temporada no se pueden ubicar en zonas urbanas y cerca de elementos protegidos como es el citado Faro de Cabo de Palos.

Ante la inacción y promesas incumplidas de los organismos referidos, los vecinos realizaron una recogida de firmas y presentaron una queja ante la Defensora del Pueblo. En respuesta a esa queja el Ayuntamiento alegó que ese emplazamiento no era el que inicialmente fue solicitado por los particulares y que los motivos de la reubicación en la explanada se debieron a que se trataba de un acceso más seguro y menos peligroso en cuanto a la proximidad con los acantilados de esa zona y que no causaba ningún impacto paisajístico al no tapar vista a las viviendas (lo que no es verdad como se puede ver en numerosas fotografías tomadas por los vecinos de la zona). Al mismo tiempo, en la contestación dada a la Defensora del Pueblo, el Ayuntamiento (concretamente el IMSEL) se comprometía para el próximo período estival a reconsiderar si esa ubicación era o no adecuada en el entorno del Faro.

Al mismo tiempo, los vecinos afectados por el problema emprendieron gestiones con la Autoridad Portuaria para saber si los terrenos en los que se colocó el chiringuito estaban en la zona de su jurisdicción al tener vinculación con la actividad portuaria y porque el PGOU lo califica como

Sistema General de Comunicaciones, en concreto al tratarse de un faro, por lo que la instalación del chiringuito no cumpliría lo previsto con la Ley de Puertos porque no se trata de un uso portuario y no es compatible con la señalización marítima del faro. También realizaron consultas con Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, Educación y Deporte para conocer el resultado del expediente de incoación del faro y su entorno como Bien de Interés Cultural.

Este Grupo Municipal también presentó una pregunta en el pleno celebrado el 29 de julio de 2014 solicitando información sobre el apoyo municipal a la instalación del chiringuito, la garantía de seguridad de las personas y el cumplimiento de las ordenanzas municipales a la que se nos contestó que se contaba con informes de Puertos y Costas y que en base a los mismos se había concedido la autorización.

En base a todo lo referido parece que el chiringuito no se ubicó en la zona para la que fue autorizado -incumpliendo también lo dictado en cuanto a la separación mínima respecto al kiosko existente todo el año en el lugar-, que se instaló sobre una zona calificada como Sistema General de Comunicaciones y afecto a actividad portuaria y que incumple la ley referida a Bienes de Interés Cultural en lo que se refiere a la instalación de elementos que interfieran en su visión.

Los vecinos y este grupo municipal son sabedores de que los titulares de la concesión del año pasado la han vuelto a presentar para el presente, por lo que es el momento de tomar medidas para, preservando el derecho a realizar dicha actividad económica de los solicitantes, se tomen medidas para que no haya incumplimientos de leyes, normas u ordenanzas de cualquier tipo.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

Que por parte del Ayuntamiento, a través del IMSEL, se tomen las medidas necesarias para garantizar, preservando el derecho a realizar la explotación económica solicitada, que el chiringuito ubicado el año pasado en la denominada Cala Fría de Cabo de Palos se ubique en un emplazamiento que no incumpla leyes, normas u ordenanzas vigentes, que no moleste de ningún modo a los vecinos de la zona, no interfiera en la actividad portuaria del faro ni distorsione la visión de un elemento con, al menos, expediente incoado como Bien de Interés Cultural.

**Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

Yo frente a esta moción- que prometo ser breve- me pregunto ¿Por qué? ¿Por qué traen la moción a este Pleno? ¿De verdad usted cree necesario hacer una moción al Pleno? Lógicamente usted puede creer lo que quiera, pero, traer esta moción al Pleno, cuando realmente si usted viene al despacho de la Concejalía o a las dependencias del IMSEL este problema se le solucionaría en breve. Por tanto, ¿qué es lo que usted espera trayendo esta moción al Pleno?, obtener los votos de los vecinos de Calafría, ¿Sensibilidad?... no lo sé, de verdad que no lo sé; porque ¿cuál es el problema de montar un chiringuito en verano? Usted dice: es que está en un Sistema General... en una zona portuaria... interfiere la visión del faro... Mire, en las playas tampoco normalmente se autoriza ningún tipo de actividad económica, es decir: a mi me gustaría saber llegado este momento, en el que prometo ser breve, ¿cuál es su modelo de turismo? ¿cuál es su modelo de turismo? Es decir, tenemos un faro, que para mí es el emblema de la zona, un referente turístico pero ¿qué queremos? ¿que no haya nada? ¿cuál es su sistema económico respecto al turismo? No se si de Adan Smith, de Keynes o de quién... ¿el de Venezuela? ¿el de Cuba? Porque las imágenes son: hay supermercados pero está vacío, hay chiringuitos pero no funcionan, no queremos chiringuitos... ¿Cuál es el problema? ¿Que hay quejas de los vecinos? Efectivamente hay quejas de los vecinos, ya que lo trae a colación, le leo la inspección de la policía, del SEPRONA. Dice el SEPRONA que todas estas inspecciones son como consecuencia de que una vecina, la cual ha manifestado, que le quita las vistas a su vivienda y que quiere que cierren el chiringuito, entonces dice el SEPRONA: Se han realizado diferentes inspecciones por varias Administraciones, tanto autonómicas como locales, las cuales han solicitado la documentación preceptiva, y dice el SEPRONA que no han visto nada... pero aún así el caso en cuestión ha ido al Fisca,l y el Fiscal... lo digo por aquello de que el porqué de traer esta moción sea porque nosotros siempre nos saltamos las normas, las leyes, las ordenanzas y demás, por el forro, no nos las pasamos por ahí. Resulta que hasta el Fiscal ha dicho que efectivamente hay denuncias, quejas... pero lo único que podemos es instar al órgano competente, que es el Ayuntamiento de Cartagena, para que en el próximo periodo estime si es o no oportuna la instalación de chiringuito en una zona en la que podemos incrementar el

valor turístico de ese entorno; nada más, no hay mayor problema que este. Los chiringuitos de la playa, en muchos de ellos, no solamente en este en cuestión, pues, se producen problemillas que se van resolviendo a lo largo del año. Pero mire usted, generan empleo, fundamental; si no hay empleo apaga y vamonos, y generan turismo y yo creo que precisamente lo que hay que incrementar son instalaciones que aporten mayor valor, no solamente para nosotros sino también para aquellos deciden visitarnos, porque sino si en La Manga seguimos instando a cerrarlo todo: pues mire usted, al final tendremos que cerrar La Manga.

Por lo tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN PARA REDACTAR UN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CATAD QUE CUMPLA LA LEY.**

Yo no pedía que no se ponga un kiosco, nosotros pedíamos que se ubique en otro lugar.

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Con fecha 13 de febrero de 2015 se ha emitido por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas una resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la que estima el recurso interpuesto por la Asociación Cuatro Gatos Defensa Animal contra los pliegos de procedimiento del servicio de gestión del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD) convocado por el Ayuntamiento de Cartagena.

Dicho tribunal estima el recurso al entender que los pliegos de condiciones para la presentación de ofertas en un contrato como el que se pretende realizar han de contener necesariamente el que las mejoras a ofertar por los concurrentes han de estar definidas previamente, no pudiéndose fijar a

posteriori ni aplicar reglas de ponderación o subcriterios relativos a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones o en el anuncio de licitación sin que previamente se hayan puesto en conocimiento de los licitadores. El Tribunal indica igualmente que la introducción de mejoras, como criterio de adjudicación, ha de tener una relación directa con el objeto del contrato, una adecuada motivación, su previa delimitación en los pliegos y una ponderación de las mismas. Dicha argumentación jurídica tiene como base el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que obliga a que el pliego de cláusulas detalle los requisitos y condiciones en la prestación de las variantes o mejoras en aras al respeto del principio de igualdad de trato a los licitadores. Es decir, lo que ha hecho el Gobierno municipal a través de la Concejalía de Sanidad es contrario a la regulación comunitaria, a las leyes que regulan la actividad de contratos del sector público y a jurisprudencia con antigüedad de más de once años.

Ante esta situación lo manifestado por el señor Bernal en el pasado pleno en el sentido de que el contrato se estaba licitando de acuerdo a la ley se sitúa en el escepticismo, no ya por la opinión de este grupo municipal sino por el reciente pronunciamiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dirigido curiosamente por el mismo partido que acoge al concejal de Sanidad.

Con esta manifestación jurídica se pone fin a la vía administrativa y ha de ser un comportamiento habitual entre los gestores públicos no judicializar la vida política, por cuanto no sería razonable sobrecargar más la ya importante carga de trabajo de jueces y fiscales por un empecinamiento carente de sustento legal. Ha llegado el momento pues de que el pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerde lo que proponemos a continuación.

Por todo ello presentó para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1- El Ayuntamiento de Cartagena, condecorador de la resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 13 de febrero de 2015 sobre el contrato de gestión del Centro de Acogida y Tratamiento de Animales Domésticos (CATAD), acata la resolución que anula dicho pliego de condiciones y en consecuencia renuncia a la vía judicial contencioso-administrativa.

2- Insta a que con carácter urgente se convoque una comisión con participación de los grupos políticos de la oposición y de las asociaciones

de defensa de los animales registradas en nuestro municipio al objeto de establecer los criterios, condiciones y objetivos que informen la redacción de un nuevo pliego de condiciones para la licitación, en su caso, de la gestión de este servicio, velando por el cumplimiento de todos los extremos contenidos en la resolución citada en el punto anterior.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Cada uno cuenta y, en este caso, ustedes cuentan, parte de la resolución, y yo voy a tratar de aclararlo: da la sensación que en Izquierda Unida, o quien haya preparado la moción no se ha enterado de la resolución. En dicha resolución, tras analizar su competencia para analizar el recurso interpuesto por la Asociación Cuatro Gatos, pasa a resolver el fondo del asunto a partir del folio ocho, así, primero, en su Fundamento de Derecho V, el Tribunal manifiesta literalmente respecto del fondo del asunto: "...que son innumerables las alegaciones que se vierten por el recurrente y, sin embargo, pocas las de calado jurídico sobre las que este Tribunal va a poder pronunciarse." Segundo, entre los argumentos jurídicos, dice el Tribunal que lo que la Asociación Cuatro Gatos pretendía era que se primara u otorgara puntuación adicional a los licitadores que sean asociaciones protectoras de animales, infringiéndose, a su juicio, la ratio legis de la contratación. Tras estudiar esta cuestión, el Tribunal afirma que la misma no encuentra amparo en ningún precepto ni normativa vigente, de modo que incluso dicha decisión, podría considerarse contraria a los principios de igualdad y concurrencia competitiva, consagrada en el artículo I de Ley de Contratos del Sector Público. Sin embargo, ustedes de este privilegio que pretenden sus patrocinados, situándose fuera de la ley, no dicen nada, es decir, que aquí hay alguien que quiere hacer un pliego con un privilegio. Lo que no deja traslucir el Tribunal es lo contrario de lo que Izquierda Unida-Verdes manifiesta, quien ha intentado un trato de favor saltándose la concurrencia competitiva, ha sido la asociación recurrente: Cuatro Gatos. Tercero, lo único que el Tribunal considera que hay que cambiar en el pliego de condiciones técnicas, es el criterio de adjudicación del contrato relativo únicamente a las mejoras en el contrato, que debe ser conforme con el criterio sentado por el artículo 147, pero es que Cuatro Gatos también formuló dos alegaciones sobre el carácter económico del contrato. La primera sobre el presupuesto máximo del

contrato para cuatro años, que el Tribunal considera que no tiene un fundamento sólido por parte de la recurrente, rechazando también ambas peticiones. En definitiva la resolución sólo establece esa rectificación que es la que se va a realizar por los servicios técnicos municipales, manteniendo el resto de apartados y criterios de los mismos, por ser conforme a la Ley de Contratos, ya que el Tribunal para nada reprocha el procedimiento de contratación seguido, y su legalidad. Una vez corregido el pliego únicamente en este sentido saldrá la licitación de inmediato.

Queda evidenciado nuevamente, que donde existe un abismo es entre lo que dice el Tribunal y lo que dicen ustedes de que los pliegos no se ajustan a las leyes comunitarias. Usted tergiversa interesadamente la información porque lo que realmente quiere es que se adjudique directamente el contrato a su patrocinada: la Asociación Cuatro Gatos; eso sí, saltándose usted la misma ley que dice defender, que eso sí que es lo esperpéntico del asunto. Por cierto, me ofrezco a acompañarla, si todavía no ha visitado el CATAD, para que sepa de lo que estamos hablando después de unos cuantos meses trayendo mociones a este Pleno.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

**12º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE RESPALDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A LA MANIFESTACIÓN EN DEFENSA DEL ROSELL Y PRESENCIA DE LA ALCALDESA EN LA PANCARTA QUE ABRA LA MISMA.**

La moción se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En las últimas semanas la sociedad cartagenera ha venido siendo víctima del colapso que se produce en la atención hospitalaria ante la insuficiencia de los medios existentes, tanto en Urgencias como en hospitalización. También en los últimos años Cartagena ha conocido dos manifestaciones

masivas de la sociedad cartagenera reclamando la plena apertura y operatividad del Rosell como segundo hospital del Área 2 de Salud.

El próximo jueves, 26 de febrero, se va a producir una manifestación que con total seguridad va a contar con una nueva respuesta masiva de la ciudadanía a la que este Ayuntamiento no puede dar la espalda.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1-El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena respalda la manifestación convocada por la Plataforma por la Sanidad Pública en reclamación de la apertura de las plantas de hospitalización del Hospital del Rosell.

2- Ante la invitación pública hecha por dicha Plataforma de que la máxima autoridad municipal se sitúe en la pancarta de cabeza de la citada manifestación, el pleno acuerda que la alcaldesa acepte la invitación referida.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Es evidente, porque mes tras mes, año tras año, nos venimos postulando cada uno en lo que pensamos de la Sanidad en Cartagena. No compartimos su visión de la Sanidad en Cartagena; reconocemos que quedan cosas por hacer, de la misma manera que sabemos que la atención sanitaria ha mejorado mucho en los últimos años y las cifras de inversión están ahí, son número reales: doscientos cuatro millones de inversión en esta legislatura; dos hospitales con dos puertas de urgencias; una red de cuarenta centros de salud y consultorios médicos. Le doy más datos, el Área de Salud de Cartagena y sus hospitales de referencia, atienden en la actualidad a doscientos sesenta mil ciudadanos: cien mil menos que hace cuatro años, ciudadanos que han pasado a depender del Hospital de Los Arcos, en otra zona de salud, es decir, tenemos más infraestructuras, más modernas y avanzadas para atender a menos pacientes. Sigo dándole datos, el Área de Salud de Cartagena es la única en toda la región que tiene al 80% de su población a menos de quince minutos de sus hospitales. Y como ustedes siempre ponen como referencia lo que pasa en Murcia, les digo que en

nuestra Área de Salud hay veinticinco quirófanos entre Santa Lucía y el Rosell, en el Morales Meseguer hay diez y en el Reina Sofía hay doce, es decir, tres quirófanos menos que en Cartagena, entre dos hospitales. Entre los hospitales de Santa Lucía y el Rosell se cubren un total de cuarenta y dos servicios y especialidades; en el Reina Sofía se ofrece veinticuatro y en el Morales Meseguer veintiuno, cuando atienden al doble de población. Estos son datos reales, son números y cifras que se pueden contrastar: esta es la realidad, que hay cosas que mejorar, seguro que sí, pero no se puede comparar el actual estado de la sanidad de Cartagena con el de hace quince años.

Nosotros defendemos que Santa Lucía y el Rosell son dos hospitales complementarios y damos datos para demostrarles que el Rosell funciona, y funciona bien. La puerta de urgencias del Rosell funciona a pleno rendimiento: se atiende una media de ciento cincuenta enfermos al día. Servicios que se prestan en el Rosell: Consultas externas de ginecología, Alergia, Neumología, Urología, Dermatología, Otorrinolaringología, Rehabilitación, Hemodiálisis, Laboratorio 24 horas con banco de sangre, Anatomía Patológica, Neurofisiología, Endoscopias, etc. que atienden una media de once mil pacientes mensuales. Hay diez quirófanos de cirugía mayor ambulatoria, que han crecido en intervenciones un 136%, y los de cirugía menor han aumentado su actividad en un 219%. Potenciación del Hospital de Día quirúrgico: ha crecido un 163%, ha supuesto la conversión del área quirúrgica en una unidad de cirugía mayor ambulatoria para que el paciente operado no pernocte en el Centro, y hay que decir que en este caso es referencia de toda la región de Murcia.

El Rosell está vivo y no hay que salvarlo de nada, ni de nadie. Esa es nuestra gestión: nosotros nos dedicamos a trabajar, otros se dan codazos para ponerse detrás de una pancarta. Es cierto ustedes estarán pasado mañana detrás de la pancarta delante de los ciudadanos. Los hospitales estarán abiertos trabajando todo el mundo, y nosotros estaremos detrás de los ciudadanos, como hemos estado hasta ahora, como siempre, para atender sus necesidades.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

## **PREGUNTAS**

### **12°.21 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.**

Exposición:

En el Pleno del pasado 2 de diciembre de 2014 realicé unas preguntas sobre el Servicio Municipal de Aguas que fueron contestadas, parcialmente y por escrito, por el Concejal Francisco José Espejo con fecha 22/12/2014. Por tanto, solicito que sean respondidas las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántas altas y bajas se han tramitado en el tiempo de la concesión y cuantas fianzas se han devuelto con las bajas? (Especificando en el caso de los contratos de comunidades qué fianzas se han percibido).

- ¿A partir de qué año empezaron a ingresar los derechos de alta?

- ¿Cuál es el importe activo depositado en las cuentas del Grupo Agbar (ya que todas las cuentas las dejan a cero diariamente)?

- ¿Piensa el Sr. Espejo reclamar a Hidrogea los intereses de tantas fianzas multiplicadas por los años mantenidas?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente: a la primera cuestión ya se le contestó en el Pleno de treinta de septiembre del catorce, y en el Pleno de dos de diciembre del catorce. Pero bueno, determinar el número de altas y bajas desde el inicio de la concesión es bastante complicado por varias razones: por el cambio de programas informáticos del área comercial, y, por otro lado, como consecuencia de las descentralizaciones, básicamente viviendas, de caminos rurales y del crecimiento de urbanizaciones con contadores generales, sobre los que se aplican un número de viviendas variables en función de cada comunidad.

A fecha actual el número de contratos dados de alta en el aplicativo de Hidrogea es de 103.888, de los cuales corresponden a contratos

municipales 1.422 y existen 11.630 variables por número de vivienda, en el caso de comunidades de propietarios. La media de altas en los últimos cinco años es de 1.860/año y de bajas es de 1.175/año. Y se ha procedido a devolver todas aquellas fianzas que han sido reclamadas, previa reclamación de que el titular que la solicita es el que originalmente soportó la fianza, y de tener todos los recibos pagados en el momento de la devolución.

A la siguiente pregunta: En el momento de la contratación del suministro el concesionario percibirá de los abonados las tasas de enganche o conexión aprobadas por el Ayuntamiento en cada momento, que serán liquidadas al mismo en la forma que determine la Intervención Municipal. Le leo el contrato: Dado que estamos ante una gestión indirecta del servicio, en lo referente a los derechos de enganche deben ser liquidados al Ayuntamiento, pero los depósitos de fianza deben ser gestionados por el concesionario, dado que las altas y bajas de los contratos de los usuarios pueden realizarse en cualquier momento. Los derechos de enganche se liquidan semestral y/o anualmente al Ayuntamiento, en la liquidación anual, conforme marca el pliego de condiciones, ya que son ingresos económicos de estricto carácter municipal. Revisadas las liquidaciones anuales entre el Ayuntamiento de Cartagena e Hidrogea, la primera vez que se liquida el concepto “derecho de enganche” es en el año mil novecientos noventa y seis.

La siguiente pregunta: El importe activo depositado en las cuentas de la concesionaria y no devuelto a los usuarios durante el periodo de la concesión, se reintegrará al Ayuntamiento, para que este cumpla con las obligaciones adquiridas en cada póliza a la finalización del contrato de concesión. El saldo activo a treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, en la contabilidad del concesionario, asciende a 1.611.205,29 euros.

La siguiente pregunta ya se le contestó en el Pleno de treinta de septiembre y en el dos de diciembre del catorce. Es necesario diferenciar qué derechos económicos son de estricto carácter municipal y cuáles no lo son, por ello hay una diferenciación entre los que son los derechos de enganche o las fianzas sobre los que formula estas preguntas. Así pues, en la página 26 del pliego de condiciones, literalmente dice: En orden a la contratación de suministros sobre todo el recorrido de las conducciones existentes, el concesionario está obligado a suministrar agua en las condiciones reglamentarias a todos los particulares que lo soliciten, previa autorización del Ayuntamiento y siempre que previamente se haya realizado el enlace

con la red de distribución por cuenta del solicitante del suministro, según se detalla en el artículo 8 y el pago al Ayuntamiento de las tasas, fianzas o cuotas de enganche que tenga estipuladas en cada momento. No obstante en el mismo artículo, también literalmente, pero en la página 30 del pliego de condiciones, dice: En el momento de la contratación del suministro el concesionario percibirá de los abonados las tasas de enganche o conexión aprobadas por el Ayuntamiento en cada momento, que serán liquidadas al mismo en la forma que determine la Intervención Municipal. Dado que estamos ante una gestión indirecta del servicio en lo referente a los derechos de enganche deben ser liquidados al Ayuntamiento pero los depósitos de fianza deben ser gestionados por el concesionario, dado que las altas y bajas de los contratos de los usuarios pueden realizarse en cualquier momento.

Así pues, parece claro y así lo refleja el Reglamento a nuestro servicio en el artículo 11 donde se establece que a la firma del contrato de suministro de agua, con cada cliente, además de los derechos de enganche, se constituye por el abonado una fianza como garantía del exacto cumplimiento de su contrato, dicho fianza será reintegrada al abonado cuando se resuelva el contrato. Los derechos de enganche se liquidan semestral y/o anualmente al Ayuntamiento en la liquidación anual, conforme marca el pliego de condiciones ya que son ingresos económicos de estricto carácter municipal. El destino del importe de la fianza es su devolución al abonado cuando se extingue el contrato, el importe activo depositado en las cuentas de la concesionaria y no devuelto a los usuarios durante el periodo de la concesión se reintegrará, como se ha dicho, al Ayuntamiento al final del contrato de concesión, tal y como dice el pliego. Así pues el concesionario devuelve la fianza, a petición de cada cliente, cuando se resuelve la póliza de su suministro, y el importe activo depositado en las cuentas de la concesionaria y no devuelto a los usuarios durante el periodo de la concesión se reintegrará al Ayuntamiento, para que este cumpla con las obligaciones a la finalización del contrato de concesión.

Muchas gracias, señor Presidenta.

**12º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL FUTURO DE LAS TRABAJADORAS DE LA LIMPIEZA DE CLEANET.**

Las trabajadoras del servicio de limpieza contratadas por la empresa Cleanet, continúan sin percibir sus nóminas y sin conocer qué va a pasar con sus puestos de trabajo cuando el Ministerio de Defensa rescinda el contrato con la empresa el próximo 19 de marzo.

El pasado miércoles en la sesión de control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, en la que estuvimos presentes acompañando a las limpiadoras cartageneras, desde el Grupo Parlamentario Socialista preguntaron al Ministro de Defensa acerca de las soluciones para las trabajadoras.

Ante la falta de claridad de la respuesta que dio el titular de Defensa, y debido a que la alcaldesa es Diputada, queremos que aclare y comparta toda la información que tenga al respecto con la corporación.

## PREGUNTAS

¿Qué medidas va a adoptar el Ministerio de Defensa para que las trabajadoras de Cleanet reciban las nóminas que la empresa les debe desde hace más de cinco meses?

Cuando el ministro habla de que “ Habrá que subrogar a los trabajadores” ¿esto quiere decir que la subrogación de los puestos de trabajo estará contemplada en el pliego de condiciones de la nueva empresa y que se respetarán los derechos que refleja su contrato actual?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Evidentemente nos solidarizamos con la situación de esas trabajadoras que injustamente están sin cobrar cinco mensualidades de su nómina; pero, responsablemente, también tengo que decirle que cada uno tiene la obligación que tiene: El Ministerio de Defensa, en este caso, no tiene la obligación a priori y, salvo que posteriormente, se determine por el Juzgado de lo Social, la obligación de abonar las nóminas de estas señoras, porque el Ministerio ha estado pagando religiosamente las cantidades que el contrato le obligaba a pagar.

Lo de la subrogación, se lo explico claramente, el nuevo titular del contrato tiene que asumir, en las condiciones que tenía el anterior, a las trabajadoras que así estaban; lo mismo que les he dicho a ellas esta mañana, insistiendo en que hemos puesto a su servicio todos los medios que este Ayuntamiento tiene desde el punto de vista de los Servicios Sociales, etc. para echarle una mano, puntual, en lo que necesiten y, políticamente: respaldo, solidaridad... Lo que podemos hacer desde aquí, que como usted sabe no tenemos más competencia que eso.

Gracias, señora Presidenta.

**12°.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS PARTIDARIOS.**

Tras la visita de este concejal a Los Partidarios con su correspondiente moción y tras tener conocimiento de la posterior visita de la concejala de Área, María José Roca, desde MC queremos exponer que las reivindicaciones y peligros que denuncian los vecinos todavía perduran, puesto que no se ha emprendido ninguna acción para subsanar las carencias de este núcleo poblacional.

Además y como nos narran los vecinos, la propia concejala sufrió estos inconvenientes durante su visita a Los Partidarios junto al presidente de la Junta Vecinal, al tardar varios minutos en cruzar la carretera porque no hay ningún lugar habilitado para hacerlo a través de semáforo y paso de peatones. Así pues, los vecinos nos piden que les hagamos las siguientes preguntas.

**PREGUNTAS:**

¿Para cuándo la parada de autobús?

¿Para cuándo un semáforo y un paso de peatones?

¿Qué motivo hay para no poder ponerlo, cuando en otros núcleos poblacionales de similares características sí los tienen?

¿Para cuándo la mejora del alumbrado en la zona de las viviendas?

¿Para cuándo el asfaltado de esa misma zona?

¿Para cuándo el arreglo y señalización de la vía de FEVE para poder cruzar con unos mínimos de seguridad?

¿Cuántas vidas más hacen falta para que se solucione este problema?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire, le hemos mandado un escrito a ADIF para bajar la valla y mejorar las condiciones de seguridad y visibilidad. En cuanto a las farolas, los técnicos ya tienen la orden de cambiar las pantallas, las bombillas, y de incorporar una nueva farola que mejore la iluminación.

El asunto del semáforo está bajo estudio: vamos a ver si es posible, y en el momento que haya disponibilidad presupuestaria se instalaría,; y todo lo que va relacionado con la seguridad tanto de las paradas del autobús está ligado al tema del semáforo: si hay semáforo pues hay más seguridad en cualquiera de los dos lados. Hemos estado viendo también otras posibilidades que sería la de desviar el autobús antes, por una camino existente, pero éste entraña otro peligro que es que habría que cruzar dos veces la vía del ferrocarril, que sinceramente creo que es un poco complicado.

Gracias, señora Presidenta.

**12º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL BARRIO PERAL.**

El pasado 17 de febrero, el Grupo Municipal visitó el Barrio Peral con la Asociación de Vecinos para comprobar las deficiencias que vienen denunciando desde hace tiempo.

Lo que allí nos encontramos fueron calles sin asfaltar, mala iluminación, parques sin acondicionar... Pero lo que más molesta a los vecinos es que el Ayuntamiento está acometiendo obras que no han sido consensuadas con ellos, como es el caso de una serie de asfaltados en unas calles en las que no era tan necesario como en otras que presentan mayores problemas.

Además, los vecinos están pidiendo desde hace varios años que se cambie la ubicación del mercadillo semanal. En estos momentos se realiza cerca de la Plaza de las Buhardillas, un lugar que provoca molestias debido a su cercanía a muchas viviendas. Reclaman establecer su ubicación al lado de

la Vía Verde, ya que es una zona idónea porque es una explanada donde no molesta a nadie. El problema radica en que el Ayuntamiento les cede los terrenos pero son los propietarios de los puestos del mercadillo los que deben correr con los gastos de acondicionamiento de la explanada, y no pueden hacerlo.

#### PREGUNTAS:

¿Por qué no se reúne la alcaldesa con las asociaciones de vecinos para conocer cuáles son los problemas del barrio antes de tomar la decisión de acometer obras ?

¿Por qué el Ayuntamiento no arregla la explanada de la Vía Verde para que se pueda trasladar allí el mercadillo semanal, en vez de ceder únicamente los terrenos y dejar que sean los vecinos los que asuman el coste de acondicionamiento de la zona?

Interviene **D. Alonso Gómez López, Concejal Delegado de Distritos 3 y 4 y Consumo**, diciendo

Gracias, señora Presidenta.

Esta es una pregunta capciosa, pero yo le voy a contestar y saque sus conclusiones.

Yo no sé con qué vecinos se reúne pero nosotros lo hacemos con el Presidente de Asociación de Vecinos y, de hecho, para la determinación de estas obras y pavimento asfáltico del Distrito 4, que me compete, se visitó la zona por técnicos de la Concejalía de Participación Ciudadana, acompañando al Presidente de la Asociación de Vecinos, que expuso sus necesidades prioritarias. Las calles realizadas fueron las calles: Berizo, Ruiz de Arda, Montevideo, Camino de la Calera, Virgen de la Cabeza y Guimbarda, y el presupuesto de adjudicación fue de 107.951,36 euros.

En cuanto al mercadillo de Barrio Peral, en la explanada de al lado del Pabellón de la Barriada Cuatro Santos, que está junto a la Vía Verde, zona del apeadero y Hospital de Caridad, es la zona elegida para ponerlo en un terreno de propiedad municipal; ya se ha hablado del cambio con las dos Asociaciones de Comerciantes de Venta Ambulante, y están de acuerdo, al igual que los vecinos. El terreno tiene una longitud de 6.750 m2 y los técnicos de la Concejalía de Vía Pública han hecho el encaje de los noventa

puestos que tiene ese mercado, que actualmente se encuentra entre calles del Barrio Peral, con los problemas que ello provoca. El cambio tiene de bueno que lo acerca a la Barriada Cuatro Santos. El proyecto técnico ya está realizándose en la Concejalía de Infraestructuras, que también tiene la partida presupuestaria prevista para ello: consiste en explanar la zona, que no está muy desigual, y echar una capa de asfalto peatonal para evitar los charcos y el barro en caso de lluvia, realizando una acera en zona de la calle con la que delimita por el fondo, además de adecuar una rampa de acceso. Por tanto, nada de lo que han comentado ustedes, ni lo van a costear los vecinos ni los comerciantes. Además este proyecto estará en breve hecho, y contará con un presupuesto aproximado de 120.000 euros.

Gracias, señora Presidenta.

**12º.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D<sup>a</sup> ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL TRASLADO DE CAMAS DEL HOSPITAL DEL ROSELL.**

El pasado siete de febrero denunciemos el traslado de 25 camas del Rosell para llevarlas a otro hospital de la Región, un desmantelamiento que supone un atropello a este hospital cartagenero, ya que es un centro muy necesario para el municipio. Sobre todo en esta época del año en la que hay más saturación.

Por ello, y porque nos oponemos a este traslado de camas, me veo obligada a preguntar sobre la situación del hospital del Rosell.

**PREGUNTAS**

¿Tenía conocimiento el equipo de gobierno del traslado de las 25 camas del hospital del Rosell a otro centro hospitalario de la Región?

¿Se ha preocupado el equipo de gobierno de conocer los motivos que pudieron llevar a la Consejería de Sanidad a dar la orden de este traslado?

¿Cómo pretenden explicarle a todos los cartageneros que mientras faltan camas en el hospital de Santa Lucía y se saturan los pasillos se están desprendiendo de camas de un hospital de Cartagena?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias.

Evidentemente, me hace preguntas que correspondería contestar a la Gerencia. Yo, a la primera pregunta suya: no tengo conocimiento, con lo cual el resto de preguntas se dan por contestadas. La Gerencia no me tiene que decir a mí que van a trasladar camas, ni conozco que se hayan trasladado camas.

Gracias, señora Presidenta.

**Señora Castejón:** Cuestión de orden. Quería repreguntar la segunda...

**Señora Alcaldesa Presidenta:** Es que le ha dicho que no lo sabe.

**Señora Castejón:** ¿No conoce los motivos? ¿No le han preguntado a la Consejería una vez que conocen los hechos?

**Señora Alcaldesa Presidenta:** Insisto, le ha dicho que no lo sabe, si no lo sabe...

**Señor Ángel Bernal:** Le acabo de decir que no conozco que se han trasladado las camas.

**Señora Castejón:** Ante el conocimiento, no se preocuparon en preguntar a la Consejería, me ha quedado claro. Gracias.

**Señora Alcaldesa Presidenta:** Señora Castejón, ya esta muy avanzada la mañana para que usted se altere.

**12º.26 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL EN EL PROCEDIMIENTO PENAL QUE SE SIGUE CONTRA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON LOS DELITOS DE PREVARICACIÓN Y PREVARICACIÓN POR OMISIÓN EN CUANTO A LA PROVISIÓN, Y AUSENCIA DE ÉSTA, DE LOS PUESTOS DE SECRETARIO GENERAL DEL**

## **PLENO, INTERVENTOR Y DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

¿Saben ustedes que la Asesoría Jurídica Municipal se ha personado en las diligencias previas 2073/14 del Juzgado de Instrucción nº 4 de Cartagena, que se siguen contra la Junta de Gobierno Local por los presuntos delitos de prevaricación en defensa de los querellados D<sup>a</sup>. FÁTIMA SUANZES CAAMAÑO, D. JOSÉ CABEZOS NAVARRO, D. JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROSARIO MONTERO RODRÍGUEZ, D. ANTONIO CALDERÓN RODRÍGUEZ, D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA y D. MARIANO GARCÍA ASENSIO?

¿Saben por qué no lo ha hecho en nombre de la Alcaldesa?

¿Saben que la misma asesoría ha presentado un escrito en nombre del Ayuntamiento pidiendo que se archive el procedimiento? ¿Les parece compatible la posición procesal de unos y otros? ¿Se ha recabado informe al respecto o se ha hecho a las bravas?

¿Existe un acuerdo que habilite esta actuación procesal de los concejales con los medios municipales para defenderse de presuntos delitos por ellos cometidos? ¿Se ha valorado el coste de estos servicios para repercutírselos a ellos de resultar condenados?

**Responde D. Joaquín Segado Martínez, Concejale del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad, diciendo:**

Gracias, señora Presidenta.

El artículo 24 de la Constitución habla de los Derechos Fundamentales que asisten a todos los ciudadanos y, entre ellos, está la garantía del sistema de tutela judicial efectiva, por lo tanto, en este caso, en donde usted es denunciante y nosotros, todos los que ha nombrado, somos denunciados, si nos asiste el derecho a no declarar en sede judicial, imagínese usted a no contestarle.

Por tanto, quedan contestadas todas las preguntas. Gracias, señora Presidenta.

**12º.27 PREGUNTAS QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA ACTUACIÓN MUNICIPAL RESPECTO DE LA CONCESIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL EL BATEL A LA UTE SONORA-GESTÍPOLIS Y LAS DISCREPANCIAS EXISTENTES ENTRE LOS TÉCNICOS MUNICIPALES, EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA UTE.**

Que conste que lo que pregunto es algo procesal del propio Ayuntamiento, es decir: no pueden mandar servicios municipales a gestionar sus cosas privadas...

**Señora Alcaldesa-Presidenta:** ¿Quiere formular la pregunta que le toque? Por favor.

Exposición:

Hace unos días han sido dictadas dos resoluciones judiciales que obligan cautelarmente a abonar al Ayuntamiento, con expresa condena en costas, las certificaciones que se adeudan a la UTE SONORA-GESTÍPOLIS, que explota el auditorio de El Batel, y a la empresa MANTENIMIENTOS Y CUSTODIAS ARQUEOLÓGICAS, S.L., la cantidad total está en torno a los 800.000 €, y los representantes de ambas concesionarias, al menos como cabezas visibles, son de sobra conocidos: el Presidente de COEC, y el que hasta hace pocas fechas fuera el pedáneo de La Puebla y miembro de la directiva del PP local.

La segunda de las cuestiones no hace falta que la respondan, puesto que los ciudadanos ya deben tener su opinión sobre que las concesiones municipales recaigan en miembros activos en la política municipal, y directivos, del Partido Popular.

La relativa a El Batel nos parece merecedora de algunas aclaraciones, y más aún cuando la resolución hace expresa referencia a que “aunque se haya empleado el término de subvención en el contrato”, el Ayuntamiento debe pagar, porque se trata de una obligación contractual y no de un subvención, sometida como tal a la Ley General de Subvenciones, y principalmente a su justificación.

**Señora Alcaldesa-Presidenta:** ¿Quiere formular la pregunta? Por favor, señor López.

**Señor López:** Sí señora abrevio.

La cuestión a la que nos venimos refiriendo es clara, después de gastar más de 60 millones de euros, el triple más o menos de lo presupuestado, ¡ustedes sabrán dónde se ha ido ese dinero!, porque en mi casa y en la del resto de cartageneros las cosas no cuestan el triple de lo que nos presupuestan y pagamos tan alegres, le entregan la concesión a su empresario cultural de cabecera y pasa lo que pasa.

El contrato que ustedes suscribieron con la UTE, supone la entrega de un edificio pagado con el dinero de todos para que sea explotado por una empresa privada y, no contentos con eso, además le pagan un dinero durante cinco años, que podrían ser 10 más, ¿verdad? Y en el contrato lo llaman subvención.

Y, claro, los técnicos financieros municipales leen subvención y creen que es una subvención, el Tribunal de Cuentas opina igual, y pide que se lo expliquen, y en el Juzgado resulta que no, que el Juez, sin entrar al fondo del asunto y cautelarmente, ya tiene claro que el Ayuntamiento de Cartagena se obligó a pagar a la UTE al menos 5 años para que explotara el auditorio, y nos obliga a pagar, antes de la Sentencia, con costas.

**Señora Alcaldesa Presidenta:** Mire, por favor señor López, le recuerdo que estamos en el trámite de preguntas. Yo creo que por respeto, aunque no quiera tenernos respeto al Gobierno, pero sí a sus compañeros de la oposición, debería formular la pregunta, porque ellos así lo hacen. Por lo tanto, pase a formularlas ¡si quiere! Si no da igual, porque usted aporta poco intelectualmente.

**Señor López:** Estoy en ello. Yo con tal de no llevarme ya hago bastante en comparación con otros. No aportaré mucho, pero llevarme me llevo poco.

Esta concesión que ostentan, por simplificar, los mismos que la del Teatro Circo, concesión que también fue muy facilitada por ustedes, o la Mar de Músicas, supone que D. Pedro Pablo Hernández y su círculo ostenten en Cartagena un monopolio cultural privado, pero que pagamos los cartageneros de modo generoso y engañoso. Y no entraremos aquí al hecho de que el mantenimiento del auditorio se haya llevado en fechas pasadas por la empresa representada por los Púnicos Alonso y Saura, porque ya lo saben y todos lo vamos teniendo claro.

Ante esta situación, contractual y judicial, relativa a las concesiones municipales y muy especialmente a El Batel y demás que forman parte del monopolio cultural concedido por su gobierno, formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Conocía el Gobierno municipal y el resto de grupos que participaron en la adjudicación —a saber todos los que están aquí menos MC— que el contrato obligaba incondicionalmente al Ayuntamiento a pagar a la UTE la denominada subvención?
- ¿Era consciente el Gobierno municipal de que donde aparecía la palabra “subvención” lo que debía decir es “pago obligatorio sin justificación alguna”?
- Si como parece, a la vista de las noticias que publican que la Sra. Barreiro ha dado orden de pagar, el Gobierno municipal considera que debe pagar esa “subvención”, ¿por qué los técnicos y el Tribunal de Cuentas creen que debe justificarse y su gobierno no?
- ¿Exigirán responsabilidades a los redactores del contrato por utilizar una palabra que lleva al error, y digo más, al engaño respecto del pago que debe hacer el Ayuntamiento a la concesionaria?
- Finalmente, ¿la intención de su gobierno cuando entregó la concesión de El Batel a la UTE encabezadas por D. Pedro Pablo Hernández, era que las cantidades que durante 5 años —quizás 10 más— debían compensar a la concesionaria en su explotación, se justificaran o fueran incondicionales?
  - En el primero de los casos, ¿qué y quiénes son los responsables de que no sea así, si ustedes querían que se justificara? ¿Se va a cesar a los responsables políticos de esto?
  - En el segundo de los casos, ¿su idea de externalizar servicios e instalaciones públicas es la de pagar por ello y que la ciudad no reciba contraprestación? Entonces, ¿cómo devuelven las concesionarias esta generosa cesión de lo público que lleva a cabo su gobierno desde hace años?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

A la pregunta uno: el Grupo Popular conoce lo que figura en los pliegos y en los informes. De lo que conocen los otros Grupos: pregúntele a ellos, porque en esta legislatura ya hemos tenido varios ejemplos de que no sólo se vota diferente, sino que también se llega a denunciar en los Juzgados.

A las preguntas dos, tres y cuatro: si el debate sobre la forma de pago fuera tan sencilla no habría debate entre los técnicos, y es evidente que lo está habiendo. En este asunto, como en todos los que no tienen que ver con criterios políticos, se seguirá lo que marquen los informes técnicos.

A la pregunta cinco, que se refiere a intenciones: la intención de este Gobierno fue poner al servicio de Cartagena un Auditorio y Palacio de Congresos. Los datos de la contraprestación a Cartagena ya los ha dicho antes mi compañera, la Concejala Montero: 255 espectáculos culturales; 147.000 espectadores, muchísimos de ellos cartageneros; 195 eventos con 66.500 participantes de congresos, con lo que ello deja en la economía de la ciudad: más de 11 millones de euros, con un impacto económico directo e indirecto en torno a los 13.700.000 euros y, por supuesto, en puestos de trabajo, todo ello hasta ahora, y seguirá en los años futuros.

¿Le parece poco las contraprestaciones que está teniendo para los cartageneros y para la economía de ciudad? En fin: las fórmulas técnicas las proponen los técnicos.

## **RUEGOS**

### **12º.28 RUEGO QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IU-VERDES, SOBRE NOTIFICACIONES DE PAGO DEL IMPUESTO DE PASADERAS EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA.**

En este Grupo Municipal se han recibido numerosas quejas de vecinos de La Palma denunciando que han tenido que pagar el Impuesto de Pasaderas (vados) con recargo porque no les llegó la primera notificación de aviso de cobro en período voluntario. De hecho, según los vecinos el personal de las entidades de ahorro de la localidad donde pueden hacerse efectivos los pagos de dicho impuesto les han asegurado que no se han hecho cobros voluntarios en sus oficinas, lo que confirmaría la no llegada de los avisos.

Por todo ello presento el siguiente RUEGO:

Que se adopten las medidas necesarias para garantizar la comunicación del período de pago voluntario del Impuesto de Pasaderas (vados) a los vecinos de La Palma y de las restantes localidades del municipio, anulando todos los recargos remitidos y volviendo a enviar las comunicaciones voluntarias a las personas afectadas por esta incidencia.

Interviene la **Concejal del Área de Hacienda y Personal, D<sup>a</sup> Fátima Suanzes**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Me parece chocante señor Jaime Moltó que la proximidad de las Elecciones nos hagan olvidar lo que hemos aprendido todos a lo largo del quehacer diario como Concejales, y, en su caso, yo diría del buen hacer. Por eso digo que deben ser las elecciones próximas las que trastocan sus conocimientos, pues usted sabe sin duda que las pasaderas, son tributos, y concretamente, en este caso, tasas de cobro periódico por recibo, y como tales, son de notificación colectiva por edictos, una vez incluidos en el padrón.

El Edicto de notificación se publicó en Boletín Oficial de la Región de Murcia de 31 de diciembre de 2014, por lo que no es necesaria la notificación individual.

No obstante, como es habitual, el Organismo de Recaudación, manda cartas sin acuse de recibo, a fin de que los contribuyentes conozcan el período de pago. Además se publica en la prensa local y se vuelca en la web municipal, además si los contribuyentes nos han cedido su correo electrónico se le comunica también por esta medio.

Desconocemos, quien o quienes le han informado tan mal, señor Moltó pues lo cierto es: que de 1.231 recibos de pasaderas en La Palma, se han cobrado 1.008, quedando sin ingresar 223 recibos.

En cuanto a los testimonios de que las entidades financieras no han procedido al cobro de recibos voluntarios, son evidentemente inciertas. El Banco Mare Nostrum ha cobrado el 26% de los recibos; la Caixa un 16%; el Sabadell un 5%; Cajamar un 16% y un total de casi el 20% de recibos se han abonado por domiciliación bancaria en distintas entidades.

La próxima vez, señor Moltó, que le vengan informaciones, entérese, pregunte por la veracidad, para no introducir maledicencias sobre la actuación municipal.

Gracias, señora Presidenta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las quince horas y diez minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.